



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 16 de marzo de 2023

NÚM. 145

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 141 CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

- 10-23/OTL-00001. Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con la proposición de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra.
- 10-23/LEY-00004. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.
b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.
- 10-23/PRO-00002. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.
- 10-23/PRO-00003. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra y del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

—10-23/PRO-00005. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 19 minutos.

10-23/OTL-00001. Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con la proposición de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra. (Pág. 4).

En el turno a favor intervienen las señoras Magdalena Alegría (GP Partido Socialista de Navarra) y Regúlez Álvarez (GP Geroa Bai), el señor Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y la señora Aznárez Igarza (APF Podemos Ahal Dugu Navarra). (Pág. 4).

En el turno en contra toman la palabra las señoras Álvarez Alonso (GP Navarra Suma) y De Simón Caballero (GP Mixto-Izquierda-Ezkerria), quienes defienden también las enmiendas mantenidas por sus respectivos grupos. (Pág. 15).

Se votan las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerria, las número 6, 7 y 9, que quedan rechazadas por 6 votos a favor y 44 en contra. A continuación se votan las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Las número 8, 14 y 23 quedan rechazadas por 18 votos a favor y 32 en contra. La número 24 se rechaza igualmente por 18 votos a favor y 32 en contra. Seguidamente se vota el dictamen en su conjunto, y queda aprobado por 29 votos a favor, 1 en contra y 20 abstenciones. (Pág. 20).

10-23/LEY-00004. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente. (Pág. 21).

Se aprueba la tramitación directa y en lectura única por 50 votos a favor. (Pág. 21).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente. (Pág. 21).

Para defender el proyecto presentado toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Gómez López. (Pág. 21).

En el turno a favor intervienen la señora Llorente Trujillo (GP Navarra Suma), los señores Lecumberri Urabayen (GP Partido Socialista de Navarra) y Azcona Molinet (GP Geroa Bai), y la señora Aznárez Igarza. (Pág. 22).

En el turno en contra toman la palabra el señor Araiz Flamarique y la señora De Simón Caballero. (Pág. 27).

Se procede a las votaciones. En primer lugar, se votan las enmiendas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16, 17 y 20, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, que quedan aprobadas por 29 votos a favor y 19 en contra. A continuación se votan las enmiendas número 21 y 22, del mismo grupo, que se aprueban por 49 votos a favor. Seguidamente se votan las enmiendas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19, también del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, que se rechazan por 8 votos a favor y 41 en contra. Finalmente se vota la enmienda *in voce*, que se aprueba por 49 votos a favor. El conjunto del proyecto queda aprobado por 42 votos a favor y 7 abstenciones. (Pág. 30).

10-23/PRO-00002. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. (Pág. 31).

A favor del proyecto intervienen los señores Lecumberri Urabayen y Azcona Molinet, y la señora Aznárez Igarza. (Pág. 31).

En contra toman la palabra los señores Bujanda Cirauqui (GP Navarra Suma) y Araiz Flamarique, y la señora De Simón Caballero. (Pág. 34).

Se procede a la votación del dictamen, que queda aprobado por 22 votos a favor, 19 en contra y 8 abstenciones. (Pág. 38).

10-23/PRO-00003. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra y del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerria. (Pág. 38).

La señora Aznal Sagasti (GP EH Bildu Nafarroa) toma la palabra para defender la proposición de ley. (Pág. 38).

Intervienen a favor el señor Buil García (APF Podemos Ahal Dugu Navarra) y la señora De Simón Caballero. (Pág. 39).

En contra intervienen el señor Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Navarra Suma), la señora Unzu Garate (GP Partido Socialista de Navarra) y el señor Asiain Torres (GP Geroa Bai). (Pág. 41).

Turno de réplica para la señora Aznal Sagasti. (Pág. 45).

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley por 10 votos a favor y 40 en contra. (Pág. 46).

10-23/PRO-00005. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma. (Pág. 46).

Con 49 votos a favor se aprueba la tramitación directa y en lectura única. (Pág. 46).

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección

de los animales de compañía en Navarra. (Pág. 46).

El señor Bujanda Cirauqui toma la palabra para defender la proposición de ley. (Pág. 47).

En el turno en contra intervienen los señores Lecumberri Urabayen y Azcona Molinet, y las señoras Izurdiaga Osinaga (GP Euskal Herria Bildu Nafarra), Aznárez Igarza y De Simón Caballero. (Pág. 48).

El señor Bujanda Cirauqui hace uso de su turno de réplica. (Pág. 53).

La proposición de ley foral queda rechazada por 19 votos a favor y 30 en contra. (Pág. 54).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 28 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 19 MINUTOS).

10-23/OTL-00001. Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con la proposición de nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señorías, vamos tomando asiento para comenzar con la sesión. Gai zerrendako lehenengo puntuarekin hasi baino lehen, jakinarazten dizuet Parlamentuko Mahaiak, 2023ko martxoaren 13an egindako bilkuran eta Eledunen Batzarrari entzun ondoren, osoko bilkuraren gai-zerrenda, jada jakinarazi zaizuen, onetsi zuela.

Comenzamos con el punto primero del orden del día. Como todo llega en la vida, pues hoy llega el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con la proposición del nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra. Debo advertir a sus señorías que la presente proposición del nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra requiere para su aprobación mayoría absoluta. En virtud de la disposición adicional sexta del actual Reglamento, y en cumplimiento del artículo 153.3, anuncio que la hora aproximada de votación serán 10:45 horas, que iremos adaptando según vaya el debate.

Tengo que advertir, asimismo, que en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023 la Mesa del Parlamento, de conformidad con el artículo 139 del Reglamento, acordó tener por mantenidas al dictamen de la proposición del nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra las enmiendas números

6, 7, y 9, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezker, y las enmiendas números 8, 14, 23 y 24, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Además, acordó someter el dictamen a un debate de totalidad en el que los grupos parlamentarios y la agrupación parlamentaria se posicionarán respecto al dictamen. Las enmiendas mantenidas serán defendidas por los firmantes cuando se posicionen sobre la totalidad del dictamen y serán votadas en primer lugar por su orden y, de ser aprobadas, se incorporarán al texto del dictamen, cuyo conjunto será sometido a una sola votación. Abrimos, por tanto, un debate de totalidad. Comenzamos, señorías. ¿Turno a favor del dictamen? ¿Turno en contra? Comenzamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra en el turno a favor. Por quince minutos máximo, señora Magdaleno Alegría, tiene la palabra.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas las Parlamentarias. Bueno, pues parecía que no iba a llegar este momento. Miro a todos los portavoces de los grupos parlamentarios que hemos participado en la Ponencia de Reglamento durante más de dos años en cincuenta y una sesiones, posteriormente, en el debate de la proposición y de las enmiendas, y ahora en la votación, por fin, de esta normativa que va a regular el Reglamento del Parlamento. Quería dar las gracias, antes de empezar mi intervención, al Presidente, que estuvo como Presidente nato de la Comisión, a la letrada Mayor y a todos los técnicos del Parlamento, porque la verdad es que ha sido un trabajo no solo de los partidos proponentes que hemos estado redactando esta normativa, sino de todos nosotros.

En el Partido Socialista valoramos de forma positiva que se vaya a proceder a la aprobación de esta proposición de ley del nuevo Reglamento. Yo rogaría un poco de silencio porque me suelo despistar bastante.

Esta normativa, como ha dicho el Presidente, exige una mayoría absoluta, es de gran dificultad aprobarla y, desde luego, solo la voluntad de acuerdo y el convencimiento de la necesidad de un nuevo Reglamento es lo que nos ha hecho llegar hasta aquí a los partidos proponentes, que hemos sido el Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos y Bildu, pero creo que a todos los partidos, no solo a los proponentes, porque en esta redacción, aunque haya partidos que no la han presentado, han participado. Navarra Suma ha acordado también mucha parte de este documento, como hemos hecho todos. Todos hemos acordado con unos u otros partidos políticos. El otro día lo recordaba, el Partido Socialista ha acordado con Navarra Suma, el Partido Socialista ha acordado con Bildu, todos hemos acordado con todos. Y el otro día me echaba una media apuesta la señora Álvarez, me decía que ustedes nunca habían votado ni firmado nada con Bildu. Bueno, siempre le traemos lo mismo, aquí tiene usted esta enmienda de creación de una agencia energética con una firma de Navarra Suma y de Bildu en exclusiva, en la que vemos que eso no es así. Así que se lo traigo para que luego no me diga que en el Partido Socialista estamos mintiendo.

Bueno, esperamos que esta normativa dure años, esa es la intención, que sea una buena norma de funcionamiento. Sabemos que es muy difícil aprobar esta ley porque es una ley muy excepcional, ciertamente, regula las reglas del juego de la política navarra. El otro día me hacían una entrevista en Navarra Televisión y me preguntaban por qué era tan importante esta normativa y por qué nos habíamos pegado más de dos años los Parlamentarios redactando. Bueno, pues claro, es la ley que regula cómo se aprueban las leyes, el resto de las leyes, es la ley que regula cómo se elige la Presidenta del Gobierno, es la ley que decide cómo se controla al Gobierno. Fíjense, el artículo 10 de la Lora, nuestro estatuto de autonomía diferenciado, establece cuáles son las instituciones de Navarra y, como ustedes saben, son el Gobierno de Navarra, la Presidenta de Navarra en este caso, y el Parlamento de Navarra. Es decir, las tres instituciones de Navarra regulan su funcionamiento aquí, en este Reglamento. Normalmente nos afecta esta normativa en el funcionamiento de la política diaria y por eso ha sido tan difícil.

Es cierto que los grupos parlamentarios que hemos buscado consenso durante toda la legislatura hemos conseguido que exista una mayoría absoluta también en este ámbito, y hemos sabido ser y

estar a la altura como Partido Socialista en conseguir este consenso. Era necesaria esta modificación por las exigencias legales de la ley de transparencia, de la Ley de Participación Democrática en Navarra y de la ley de igualdad, pero también había que reforzar otros ámbitos, aquellos que los grupos parlamentarios han considerado —los de la oposición y los que estamos en el Gobierno— que había que modificar.

Como les decía, la Ley de Participación Democrática ha introducido preguntas orales, mociones y declaraciones institucionales de cara a los ciudadanos. En la Ley de Transparencia se ha garantizado este derecho de cara a los Parlamentarios, pero también a la ciudadanía y se han reducido los plazos. También hemos trabajado mucho en esta ponencia en el principio de igualdad entre hombres y mujeres y en la perspectiva de género, y, por fin, vamos a tener una composición de la Mesa paritaria. La señora De Simón el otro día durante la tramitación de las enmiendas decía que era feminista, pero nos decía que no estaba de acuerdo y nos presentó una enmienda para retirar la proposición que había en el texto. Bueno, no sé si usted es feminista o no, porque yo no lo puedo valorar, desde luego, pero lo que habría que valorar es si Izquierda Unida, que es a quien usted representa, es feminista.

Decía que poner condicionamientos por razón de sexo no parecía democrático. Bueno, pues en este caso todos los grupos menos usted hemos apoyado una Mesa paritaria en el Parlamento, y desde el PSN, desde luego, queremos poner en valor esta medida, porque la igualdad ha brillado por su ausencia en este Parlamento durante muchísimos años, y gracias a medidas como la ley de paridad parlamentaria, como la presente, está hoy en día aquí. Gracias a los instrumentos jurídicos ha cambiado lo que ha pasado en las diez últimas legislaturas, llevamos diez, cincuenta y nueve miembros de la Mesa, y le voy a dar los datos concretos: de esos cincuenta y nueve, cuarenta y siete eran hombres y doce han sido mujeres, de hecho, en la anterior legislatura la única mujer que había en la Mesa fue la Presidenta, la señora Aznárez. Creo que los datos son abrumadores y creo que debemos seguir avanzando en la igualdad dentro del Parlamento. La Mesa del Parlamento es una Mesa de representación de esta Cámara y, aparte de eso, de toma de decisiones en muchos ámbitos en el funcionamiento de la Cámara, y creo que debemos dar ejemplo. Porque la infrarrepresentación de las mujeres en la política es una amenaza para la legitimidad de la democracia.

En el Partido Socialista hemos ido creando un paraguas feminista a lo largo de los años, con la ley de igualdad de trato, pero no ha sido suficiente, y ahora hemos aprobado el proyecto de ley de

paridad para que exista un feminismo jurídico, que fue inventado para intervenir en la desigualdad. Se llaman políticas de discriminación positiva que levantan la discriminación negativa y nos llevan a la igualdad de oportunidades.

Otro ámbito también de igualdad que hemos querido valorar ha sido el lenguaje inclusivo de este documento, también el voto delegado que permitirá tener permiso de paternidad y maternidad a los Parlamentarios y Parlamentarias que hasta ahora no tenían ese derecho de ausentarse. En el ámbito laboral existe el derecho a tener una maternidad o paternidad por dieciséis meses y ahora los Parlamentarios también podrán ejercerlo; lo mismo con el calendario de conciliaciones.

Otras exigencias son la transparencia en el registro de bienes. Sí que es cierto que en esto la sociedad parece que tiene gran interés, en el tema de los bienes de los Parlamentarios, y el Gobierno Navarra ahora mismo ya lo tiene en vigor. Nos parecía que, así como nosotros desde esta Cámara, en este documento, estamos pidiendo un control hacia el Gobierno y una transparencia hacia el Gobierno, nosotros mismos nos lo tendríamos que aplicar. Aquí hemos trasladado esa transparencia, al igual que lo hace el Gobierno de Navarra, de nuestros bienes en la página web del Parlamento. También los Parlamentarios tenemos que exigirnos un código de conducta, se han establecido también sanciones, y hemos regulado algo que para nosotros, como Partido Socialista, era vital, el tema del transfuguismo, de tal forma que los Parlamentarios que sean expulsados por su partido político o que abandonen el mismo no se queden con las siglas, ni tampoco con cargos de representación dentro del Parlamento. No tiene ningún sentido, señora De Simón, que si un Parlamentario —pongamos un ejemplo, no ha pasado y esperemos que no pase— aquí del PSN se sale del grupo o le echan del grupo siga siendo el portavoz de una Comisión por parte del PSN. Entenderá que eso no puede ser. Entonces, no entendíamos sus valoraciones dentro de la Comisión.

Navarra Suma también nos presentó unas enmiendas en relación con el transfuguismo en las que quería que hubiera una definición que estaba incluida dentro del pacto de transfuguismo, que desde el Partido Socialista nosotros hemos apoyado. Pero sí que es cierto que el pacto de transfuguismo no está recogido en una norma legal, puede variar y crear disfunciones en un futuro, y creemos que el contenido debe estar formalizado en esta ley sin que pueda ser variable. Sabemos que ustedes han tenido problemas con temas de transfuguismo. De hecho, el PP en 2021 —vimos sus votos dentro de la Comisión— se salió del pacto contra el transfuguismo en relación con los problemas que tuvieron en Murcia con los tránfu-

gas; y para el PSN esta regulación es una cuestión básica de respeto democrático. El tránfuga no puede alterar nunca el voto electoral de los ciudadanos, y el transfuguismo creemos que se debe atajar de manera contundente porque es una traición al sistema democrático que beneficia a algunos políticos de forma individual.

En relación con la organización y funcionamiento se han regulado los intergrupos y las agrupaciones parlamentarias dentro del Grupo Mixto. En este ámbito Izquierda Unida también tenía sus discusiones, estaba en contra de esto. Pero, señora De Simón, creo que esta semana ha sido muy patente en la Comisión de Justicia, durante las votaciones de las enmiendas de la ley del racismo, lo que ha sucedido con el tema de las agrupaciones y su sobrerrepresentación en la Comisión en relación realmente con la representación que tienen en el Pleno. Una disfunción en la que realmente del resultado de 22 votos ponderados que hubo ganaban a 23. Es decir, si las enmiendas se hubieran votado en este Pleno no hubieran salido; se han votado en la Comisión, y como ustedes tienen representación dentro del Grupo Mixto, dos personas, equiparaban a un grupo que tenía muchísimos más votos. Entonces, realmente lo que estamos haciendo es cambiar un poco el sistema parlamentario y el voto democrático de los participantes.

También hemos cambiado la delegación de voto, creemos que es muy importante. Va a haber nuevos supuestos de delegación de voto, como he dicho: maternidad, paternidad, también para enfermedades graves o circunstancias excepcionales, dícese de una pandemia que hemos sufrido a lo largo de muchos años, dícese de nevadas, de diluvios o lo que sea. Y también hemos reforzado el control al Gobierno. El PSN ahora mismo está liderando el Gobierno de Navarra, pero, desde luego, hemos apoyado y creemos que todo suma dentro del derecho de acceso a la información en las comparecencias del Gobierno. Sí que es cierto, señora Álvarez, que cuando usted hacía algunas de las propuestas a veces nos daba la sensación de que estaban haciendo propuestas pensando que iban a estar siempre en la oposición. Y, mire, en relación con eso y con las proposiciones de ley, usted nos hizo una enmienda al artículo 146 que decía que las proposiciones de ley solo podían ir firmadas por grupos parlamentarios que no sustentaran al Gobierno, un concepto jurídico indeterminado. Bueno, yo estoy leyendo su enmienda escuetamente, o sea, la literalidad de la enmienda. Creo que pretendían ustedes limitar la iniciativa legislativa y creo que es bastante peligroso. He de decir que he sacado las iniciativas legislativas que hicieron como proposiciones de ley durante los años de 2011 a 2015 por parte de UPN, cuando ustedes gobernaban en solitario, y he encontrado numerosas que habría que ver, porque ustedes sus-

tentaban al Gobierno, a sí mismos. O sea, que ahí no había diferentes grupos políticos: la ley de caza, la declaración de utilidad pública, otra vez la ley de caza, la de renta de inclusión social... Fíjese en el listado que tengo aquí de proposiciones de ley que realizaba UPN a su propio Gobierno. Entonces, yo no sé a lo que llaman «los que sustentan el Gobierno».

Decían que no había ningún problema en que el PSOE presentara una proposición de ley para Ordenación del Territorio porque no tiene la consejería, pero es que entonces nosotros estamos en el Gobierno, no podemos. Es que se desdibujó totalmente en sus incoherencias, y lo que están intentando es quitar la legitimación de este Parlamento para proponer leyes. Pero, bueno, no dieron ejemplo cuando ustedes estaban solos en el Gobierno y ahora intentan que los demás no podamos hacerlo.

Quería ya finalizar porque creo que hay muchos ámbitos de los que podríamos hablar. Creo que debemos mirar este documento con altura de miras, con una mirada hacia delante, hacia el futuro. Participar en la redacción, desde luego, ha sido un honor como portavoz del grupo parlamentario socialista. He de decir que pediré el documento, el nuevo Reglamento del Parlamento, aunque no esté en la próxima legislatura quiero tenerlo como recuerdo de mi participación en él. Creemos que no va a ser un texto efímero, que da respuestas a los ciudadanos y que crea una política de Navarra, desde luego, más digna, más representativa, más igualitaria, más transparente y con una clara separación de poderes, donde se refuerza mucho el control sobre el Gobierno.

Se ha trabajado mucho por parte de todos los grupos parlamentarios y les agradezco a todos su colaboración. Creemos que se ha modernizado el Reglamento y que ha introducido cuestiones nuevas como el transfuguismo, la transparencia, la participación ciudadana, y ha recogido, desde luego, cuestiones tan importantes para nuestro partido como la representación igualitaria de hombres y mujeres en órganos de gobierno. Ahí va a estar siempre el Partido Socialista.

Hay cosas que nos gustan más, hay cosas que nos gustan menos, pero era necesaria una modificación. Y hemos llegado a acuerdos para conseguir llegar al final de legislatura, a dos semanas de acabar la legislatura, con una mayoría absoluta para modificar el Reglamento del Parlamento, que no se ha conseguido desde el año 2011. Creo que es un gran logro de todos los partidos firmantes y de los que vamos a apoyar esta modificación.

Luego, el camino se demostrará andando, y si hay disfunciones habrá que volver a modificarlo. Espero que sean las mínimas posibles y que no se tengan que acordar en la próxima legislatura de la

presente, y si se acuerdan que sea para recordar las sonrisas y las risas que hemos echado en esa Ponencia, en la que creo que también hemos pasado buenos momentos.

Y como creo que hemos pasado todos grandes vicisitudes para aprobar este documento, quiero terminar con la frase con la que empecé, que el señor Esparza me dijo que le gustó, cuando aprobamos la toma en consideración. Y creo que esto va a ser un poco el final de mi camino aquí. Terminaré con Cervantes y su *don Quijote*, que desde su mente soñadora y con momentos lucidos decía: «Como no estás experimentado en las cosas del mundo, todas las cosas que tienen algo de dificultad te parecerán imposibles; confía en el tiempo, que suele dar dulces salidas a amargas dificultades». Creo que en este Reglamento lo hemos conseguido. Vamos a conseguir un nuevo Reglamento para el Parlamento de Navarra y creo que debemos dar la enhorabuena a todos los que hemos trabajado en ello y que vamos a aprobarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Gracias a usted también por mi parte por su trabajo, señora Magdaleno. Quiero decir también, por ser justos, que, aunque de manera sobrevenida, en la pasada legislatura fue miembro de la Mesa la señora García Malo, además de la Presidenta. Continuamos con el turno del grupo Parlamentario Geroa Bai. Señora Regúlez Álvarez, por quince minutos, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta egun on parlamentari jaunandreak. Pues, por fin, como han dicho la señora Magdaleno y el Presidente, ha llegado el momento de debatir y de votar el texto del nuevo Reglamento para este Parlamento. Parecía que no iba a llegar, pero llegó. Si nos vamos a una enciclopedia jurídica y buscamos la definición de Reglamento del Parlamento, también denominado Reglamento de la Cámara a la que se dirige, vemos que es el texto normativo que regula la organización y funcionamiento del órgano legislativo. Se trata de la manifestación más importante de la potestad autorreglamentaria del Parlamento, de ahí la importancia que tiene hoy el texto que debatimos. Este texto debe ser la expresión máxima de esta Cámara, puesto que se regula a sí misma, y debe hacerse con la mayor objetividad posible en la búsqueda de las normas que mejoren a futuro, a partir de la aprobación y entrada en vigor de este nuevo texto, el funcionamiento de esta Cámara y deje poco margen a la interpretación. La entrada en vigor, si se aprueba hoy, tendrá lugar después de las elecciones de mayo de este año, en la próxima legislatura.

Tal y como se ha explicado en diferentes ocasiones en este Parlamento, ya sea en Ponencia, en

Comisión o en este Pleno, había una necesidad de actualizar el vigente Reglamento, que data del año 2011. Actualización para llevar al Reglamento de esta Cámara a ser un Reglamento de una Cámara moderna, con exigencias del siglo XXI, y acorde, además, con otras exigencias. Por una parte, por unas exigencias propias del avance de nuestra sociedad, podemos hablar del lenguaje inclusivo, podemos hablar de exigencias legales vinculadas a las normas ya existentes o de la inclusión de avances tecnológicos imposibles de prever hace doce años. Y, por otra parte, también por exigencias que vienen de las necesidades y carencias que se han vislumbrado en el propio uso de las herramientas y mecanismos de los que nos ha dotado el actual Reglamento, y de la utilización de las mismas durante todos estos años, que han hecho palpable cuáles son las carencias que había en el uso adecuado de la organización, cuáles han funcionado y cuáles no.

Y este ha sido precisamente el trabajo que se ha realizado en la Ponencia y en la Comisión por parte de todos los grupos parlamentarios representados en esta Cámara y que han plasmado en este nuevo texto normativo de autorregulación. Y hablamos de nuevo texto porque, aunque todo comenzó con una intención de actualizar y reformar el actual texto, la profundidad con la que se ha trabajado ha llevado a que al final todo el trabajo realizado haya dado lugar a un nuevo texto legal que va más allá de las modificaciones puntuales de una norma, un nuevo texto legal que recoge de una forma acordada por diferentes mayorías de este Parlamento en cada momento y, además, dependiendo de qué artículo estuviéramos discutiendo, la expresión de cómo debe trabajar, gestionar, controlar y legislar a partir de mayo este Parlamento.

Como ya se ha dicho, este nuevo Reglamento ha sido el trabajo de casi dos años, con veintinueve sesiones y mucho trabajo serio y riguroso por parte de quienes hemos participado en la creación de este texto en Ponencia. A pesar de que este texto, como todos ustedes saben, no lleva la firma de todos los grupos, sí lleva incorporaciones de todos los grupos, porque así se ha hecho siempre en busca del mejor texto legislativo posible.

En el debate y toma en consideración de este texto, en nuestra intervención, hacíamos mención a lo que, a nuestro juicio, eran las novedades más significativas de este Reglamento. Como ya hemos dicho, algunas venían impuestas por los textos legales posteriores al 2011, otras, por los avances tecnológicos y otras también porque, en la práctica, estaban introducidas en la actividad parlamentaria desde hace años, y estaban recogidas en resoluciones de Mesa o de Presidencia y no dentro de la propia norma.

De forma somera me gustaría volver a resaltar algunas de ellas e incidir en otras tras el paso en Comisión de las enmiendas que se debatieron. Adelanto, además, que votaremos en contra de todas las enmiendas que se han mantenido del grupo Navarra Suma y de Izquierda-Ezkerra, manteniendo la posición que tuvimos desde el principio, una vez acordado el texto en Ponencia, y que es que solo apoyaríamos aquello que estuviera acordado por la mayoría de esta Cámara.

En cuanto a las novedades, teníamos novedades que venían de la Ley de Participación Democrática en Navarra, que introduce el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones que inciden en el interés público, promoviendo para ello cauces que garanticen esa participación real. Para ello, se incorpora un nuevo título, De la participación ciudadana, en el que son los ciudadanos y ciudadanas residentes en Navarra o representantes de personalidades jurídicas con domicilio en la Comunidad Foral quienes pueden ejercitarlo. Para ello, se prevén en esta norma instrumentos de participación nuevos, y propiciados a iniciativa de nuestro grupo, de Geroa Bai, que son la formulación de preguntas de iniciativa ciudadana, la presentación de mociones de iniciativa ciudadana y la presentación de propuestas de declaraciones institucionales a la Junta de Portavoces. Para que esta participación sea efectiva y se vean incluidas dentro de la actividad parlamentaria deben ser acogidas por los grupos parlamentarios, respetando siempre el íntegro contenido de las mismas y no pudiendo hacer ningún tipo de variación.

Otra de las novedades para dar cumplimiento a exigencias legales es todo lo que tiene que ver con la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Se han incorporado los principios de transparencia a esta ley, al Parlamento y a los miembros del mismo. Para ello se incorpora un nuevo título, y que es el denominado De la transparencia y acceso a la información pública de la actividad parlamentaria, que regula tanto la transparencia como la información pública, fija cuál va a ser su política, el portal de transparencia y la publicidad activa. Se regula cómo va a ser el derecho de acceso a la información pública y sus límites, procedimientos, solicitud y resolución. Y también se introducen nuevas garantías para satisfacer el derecho de acceso a la información de Parlamentarios y Parlamentarias y de la ciudadanía, haciendo que el procedimiento sea mucho más garantista para obtener la respuesta que se prevé del Gobierno. Se da, además, una reducción de los plazos de respuesta, y, como he dicho, se fijan nuevas garantías para la satisfacción en caso de denegar la información o no contestar en plazo. Todo ello, en aras de tener una transparencia que sea ágil en las acciones públicas, que sea ágil y no

se demore en el tiempo. Se amplía también la posibilidad del derecho a la información de los Parlamentarios y Parlamentarias a información de la Unión Europea. También se introduce la transparencia aplicada a lo que es el registro de bienes y actividades de los Parlamentarios y las Parlamentarias, que ya en la actualidad existen en este Reglamento, pero que pasa a tener un carácter público en web, en los términos que desarrolle la Mesa del Parlamento, garantizando siempre la protección de datos y la intimidad de los y las declarantes.

Otra de las cuestiones que se introducen en este texto legal es el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la perspectiva de género. Todo ello a través de diferentes fórmulas. Una, claro está, como hemos señalado al principio, es el lenguaje inclusivo que se ha analizado en todo el texto, y, la otra, la introducción de un procedimiento para una comisión paritaria de la Mesa de este Parlamento, acción positiva de igualdad. También se recoge el código de conducta de los y las Parlamentarias a través de artículos en los que se va dar paso a principios como la integridad, la honestidad o la diligencia. Y, como no podía ser de otra manera, se introducen en este Reglamento para los nuevos tiempos los instrumentos y mecanismos de la Administración electrónica.

En cuanto a la estructura y organización propia del Parlamento, de los grupos parlamentarios, de las Comisiones, también hay cambios. Por una parte, por cuestiones que, como he dicho, ya venían reguladas fuera del Reglamento por resolución de la Mesa o de la Presidencia, y también por acomodar realmente a la equidad de la representación parlamentaria toda la actividad parlamentaria.

Novedades en cuanto a la Mesa, ya no solo esa composición paritaria que he señalado, sino que también se introduce una nueva figura, que es la reconsideración de sus propias decisiones, y se introduce la participación de los grupos parlamentarios o agrupaciones parlamentarias que no tenga representación inicial en la Mesa, si así lo solicitan. Eso sí, siempre con voz, pero sin voto, y sin derecho a derechos económicos.

Se regulan de forma expresa en este texto las agrupaciones parlamentarias dentro del Grupo Mixto, los intergrupos parlamentarios, las sesiones de trabajo, las visitas parlamentarias y las Ponencias de estudio. Se introduce en la regulación a los parlamentarios no adscritos, para evitar circunstancias como las que se dieron en el final de la legislatura pasada, que los Parlamentarios que son expulsados o que abandonen un grupo quedan como no adscritos. Y, aunque sean mayoría, el grupo parlamentario va a coincidir siempre con el de la formación política con el que se presentaron

a las elecciones, sea cual sea la forma en que se realizó.

En cuanto al mantenimiento de las enmiendas de supresión de estos artículos por intromisión, como así lo ha señalado la señora De Simón en Comisión, de los grupos Parlamentarios, solo podemos decir que lo que se pretende con esta regulación de estos artículos es regular lo que afecta a la actividad parlamentaria de ese grupo con respecto al resto de los grupos, y que repercuta, además, en la organización y funcionamiento del Parlamento. En ningún momento se intenta regular o intervenir dentro de los grupos Parlamentarios, porque desde el punto de vista legal y desde la pura lógica el Parlamento no tiene competencia para ello.

Aunque no voy a entrar de forma exhaustiva, también ha habido modificaciones en el tipo de Comisiones. Se van a distinguir ahora entre legislativas y específicas, ya lo expliqué en su momento. También uniendo la experiencia que nos ha proporcionado la pandemia y las nuevas tecnologías durante esta legislatura, y viendo que ha funcionado, se introduce la regulación de las sesiones no presenciales o mixtas, en aquellos casos, por ejemplo, en la que la capacidad del desplazamiento de los Parlamentarios o Parlamentarias se vea gravemente afectada a consecuencia de fuerza mayor, catástrofes naturales o crisis sanitarias. Excepcionalmente las sesiones de trabajo o ponencias también se podrán, cuando se haga de manera motivada, eso sí, celebrar de manera no presencial o mixta, si así lo requieren las personas o entidades que sean convocadas.

Se habla también en este nuevo texto de conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar, como principio, y se deberá tener en cuenta siempre en la elaboración del orden del día, de la convocatoria de las sesiones y de la ordenación de los debates.

Otras novedades son la regulación también de la utilización de medios audiovisuales en las intervenciones de los Parlamentarios. Me crea cierta curiosidad cómo se va a utilizar en la legislatura que viene, lo veremos. También se introducen novedades en la presentación de los informes, por ejemplo, en el del Defensor del Pueblo, que pasa a ser únicamente en Comisión de Régimen Foral y no ya en Pleno; en cómo se va a realizar la presentación del informe de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción, o de la que ya teníamos y que se presentaba, la memoria del Consejo de Transparencia de Navarra. También se introduce alguna novedad en la elección de instituciones y cargos.

En definitiva, hemos trabajado y acordado un nuevo Reglamento, un Reglamento que, reitero, no

es de un solo grupo parlamentario ni corresponde al ideal de Reglamento de cada uno de nosotros. Es un texto consensuado entre los grupos, que decidimos en la primera sesión de la ponencia que no iba a funcionar por unanimidad, sino por mayoría absoluta, tal y como prevé la norma para su modificación. Pero también es cierto que hay artículos modificados e introducidos que han sido fruto del consenso, de un consenso entre todos los grupos en aras de un buen texto normativo, objetivo, que resulte práctico y aplicable, y que sirva para el destino que tiene que es el buen funcionamiento de la Cámara.

Hay que decir que, de no ser así, mayoría y no unanimidad, hubiera sido imposible llevar a cabo una actualización del calado del que se ha realizado superando la visión meramente particular que desde los grupos hacemos en ocasiones, y creo sinceramente que los acuerdos y las cesiones que se han realizado se han hecho siempre con vistas a la relevancia que tiene esta institución, que es el Parlamento, a la necesidad de que funcione de la forma más equilibrada posible, más representativa, y para que todo ello redunde en beneficio de la sociedad navarra.

Terminaba mi intervención el día de la toma en consideración de este texto con las palabras del Presidente de este Parlamento y Presidente de la ponencia y de la Comisión, señor Ugalde, sobre el merecimiento y el talante del trabajo realizado y de las personas que lo han hecho posible. Suscribo plenamente dichas palabras y quiero agradecer el propio empeño del Presidente en sacar adelante este ingente trabajo que hemos realizado.

Vuelvo a traer a mi intervención, y termino, la convicción de que el texto que votamos es el mejor para este Parlamento en estos momentos y, por lo tanto, se merece el mayor apoyo posible, máxime cuando no se ha cambiado ni una sola coma, señora Álvarez, del texto que salió en la ponencia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, muchas gracias, y gracias también a usted, señora Regúlez Álvarez, por su trabajo y dedicación en la ponencia. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren izenean, Araiz Flamarique jauna, hamabost minutu dituzu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Duela hamabi urte, 2011ko martxoaren 24an egindako bileran, Erregelamenduaren azken aldaketa eztabaidatu zen. Orduetik gaur arte, Bilkuren Egunkarian ez da Erregelamenduaren aldaketa orokorre buruzko eztabaidarik izan. Gaur, hamabi urte geroago, Erregelamenduaren erreforma onartzeaz gain,

Erregelamendu berri bat onartuko dugu, eta hori azpimarratu nahi dugu.

[Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Hace doce años que, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2011, se debatió la última modificación del Reglamento. Desde entonces hasta hoy no se reflejan en el Diario de Sesiones debates sobre modificaciones generales del Reglamento. Hoy, doce años después, no es que vayamos a aprobar una reforma del Reglamento, sino que vamos a aprobar un Reglamento nuevo, y eso queremos destacarlo].

Xedapen indargabetzaile bakarrak ez du zalantzarako izpirik uzten: berariaz indargabetzen da Nafarroako Parlamentuaren Erregelamenduaren Testu Bategina, Parlamentuko Mahaiaren 2011ko irailaren 12ko erabakiaren bidez onetsia, bai eta Lehendakariaren hainbat ebazpen ere, testu bategin hori osatzen zutenak.

[La disposición derogatoria única no deja lugar a dudas: se deroga expresamente el Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 12 de septiembre de 2011, así como las distintas resoluciones de la Presidencia que complementaban dicho texto refundido].

Gaur, hamabi urte geroago, sarrera honetan nire egin nahi ditut bilkuran parte hartu zuen bozerra maile batek esandako hitz batzuk, gaurkotasan handia dutelako:

[Hoy, doce años después, quiero hacer mías las palabras de un portavoz que intervino en esa sesión, porque son de enorme actualidad:]

“Esanahi sakona du legegintzaldi honetako —berak esaten zuen— azken saioan —hemen esan dezakegu ‘ia azken saioan’— Ganbera honek erregelamendu berri bat izateak”. Zirkunstantzia horrek bi alderdi berresten zituela gaineratu zuen:

[“No deja de tener un profundo significado que en la última —decía él; ‘casi en la última’, podríamos decir nosotros— sesión de esta legislatura esta Cámara se dote de un nuevo Reglamento”. Añadía que esta circunstancia confirmaba dos cuestiones:]

Lehenik eta behin, indar politikoen arteko adostasunaren garrantzia, horrek ekarri baitu gaur egun Parlamentu honetako gehiengo zabal batek erreforma horren alde esku hartzea, lansazio askoren ondoren, topaketak, onarpena eta arbuioa bilatzeko, baina betiere jarrera positiboaren barruan, elkarrizketarako jarreraren barruan, Ganberaren funtzionamendu eraginkorrenerako Erregelamendurik onena bilatzeko. Parlamentu honetako dina-

mikatik kanpo daudenei, agian, garrantzirik gabeko aldaketak izan dira, bainan ez da horrela.

[En primer lugar, la importancia del consenso entre las fuerzas políticas, que ha dado lugar a que hoy una mayoría amplia de este Parlamento intervenga a favor de esta reforma, tras muchas sesiones de trabajo, de búsqueda de encuentro, de aceptación y de rechazo, pero siempre dentro de una postura positiva, dialogante, para buscar el mejor Reglamento para el más eficaz funcionamiento de la Cámara. Esto ha dado lugar a unas modificaciones, que a quienes sean ajenos a la dinámica parlamentaria pueden parecerle intrascendentes, pero no lo son].

Bigarrenik, Ponentzian, Batzordean eta gaur bertan izandako eztabaidak arauen kontingentzia eta aldakortasuna erakusten digu. Ezin ditugu arauak sakralizatu. Arauak erakundeek gizartearen eta herritarren bizitza hobetzeko eman behar dituzten tresnak baino ez dira, eta, beraz, gizarte-aldaketa ere arau-aldaketan txertatu behar da.

[En segundo lugar, el debate habido en la Ponencia, en la Comisión y hoy mismo también nos muestra la contingencia, la variabilidad de las normas. No podemos sacralizar las normas. Las normas no son más que instrumentos que se deben dar las instituciones para mejorar la vida de la sociedad y de su ciudadanía; por lo tanto, el cambio social también debe incorporarse al cambio normativo].

Ildo horretan, hasiera-hasieratik babestu genuen Podemos-Ahal Dugu taldeak izan zuen ekimena, egin zuten proposamena, eta Ponentziaren barruan ahal izan dugun guztia landu dugun elkarguneak bilatzeko. Gure ustez, Ganberaren Erregelamendua onerako aldatzen du, eta Parlamentu berriak askoz ere Erregelamendu egokiago aurkituko du, Ponentziaren lanean antzeman ditugun gabezia asko gainditzen dituena.

[En este sentido, desde el primer momento apoyamos la iniciativa que tuvo el grupo Podemos-Ahal Dugu, la proposición de entonces, y hemos estado trabajando todo lo activamente que hemos podido en el seno de la Ponencia para buscar puntos de encuentro. Nosotros creemos que modifica para bien el Reglamento de la Cámara y que el nuevo Parlamento va a encontrar un Reglamento mucho más adecuado, que supera muchas de las carencias que hemos detectado en el trabajo de la Ponencia].

Erregelamendua aurkeztu zen egunean esan nuen bezala, ez dut autokonplazentziarik izango denok zoriontzen garela esateko, beste batzuk jada esan dutenez, hori lortu dugulako, gure eginbeharra betetzen ari garelako, eta gure eginbeharra betetzen ari garenez, esan dezakegu baliabideak

jarri ditugula Ganbera honek hurrengo legegintzaldian bere funtzionamendua hobetuko duen tresna bat izan dezan. Hortik aurrera, etorkizuneko parlamentarien ardura izango da Ganberaren funtzionamendu hobea gauzatzea, eta hori, batzuen gustukoa izan edo ez, onura izango da Nafarroako gizarte osoarentzat, zeren, gustatu ala ez, Ganbera honek Nafarroako gizartea ordezkatzen baitu, eta hemen parlamentari guztiak egiten dutena, ikuspegi desberdinetatik eta beren planteamendu ideologikoen proposamen desberdinetatik, Nafarroako gizartearen zerbitzura egotea da.

[Como dije el día que se presentó el Reglamento, no caeré en la autocomplacencia de decir que todos debemos felicitarlos por haber logrado esto, ya lo han dicho otros, porque lo que estamos haciendo es cumplir con nuestro deber, y como estamos cumpliendo con nuestro deber, podemos decir que hemos dispuesto los medios para que en la próxima legislatura esta Cámara tenga un instrumento que permita mejorar su funcionamiento. A partir de ahí, será responsabilidad de los futuros parlamentarios y parlamentarias hacer efectivo ese mejor funcionamiento de la Cámara, algo que, guste o no a algunos, redundará en beneficio del conjunto de la sociedad navarra en su conjunto, porque, guste o no, esta Cámara representa a la sociedad navarra, y lo que todos y todas los parlamentarios y parlamentarias hacemos aquí, con puntos de vista y propuestas de planteamientos ideológicos diferentes, es estar al servicio de la sociedad navarra].

Probablemente me vuelva a repetir en alguna de las manifestaciones que haga de las modificaciones que se han hecho en el Reglamento, y probablemente a fuerza de ser repetitivos nos empezarán a sonar esas mismas modificaciones. Creo que es conveniente que las tengamos en mente, porque, efectivamente, algunas son de calado y habrá que cambiar el chip de funcionamiento. Desde luego, esperemos que quienes, dentro de doce años, si es que se produce dentro de doce años un nuevo cambio de la profundidad y del calado que se ha producido en esta ocasión del Reglamento, pues vayan al diario de sesiones y puedan ver, efectivamente, qué innovamos en estos momentos y qué, dentro de doce años, otras personas podrían volver a innovar. Dentro de doce o cuando sea. Como he dicho, las normas no son para estar sacralizadas, sino al contrario, para adaptarse a la realidad social, cambiante en cada momento.

De las principales modificaciones acordadas en el seno de la ponencia, luego se han convertido en una proposición de ley, que fueron sometidas a debate de las enmiendas y que hoy ya definitivamente se van a debatir en este Parlamento, quiero resaltar algunas, porque creo que son importantes.

Ya se ha dicho aquí, la Comisión paritaria de la Mesa mediante la elección de vicepresidencias y secretarías. Hay un sistema novedoso, hay un sistema que va a obligar, cuando menos, a que esa composición sea lo más igualitaria posible. Destacaríamos también la modificación profunda que se ha hecho en el derecho de acceso a la información, la mayor definición del derecho y su alcance y la fijación de nuevas garantías para su satisfacción en caso de negarse la información o de no contestar en plazo. Hay un sistema concreto, que esperemos que no sea necesario utilizarlo, para que el Gobierno de turno tenga el deber de responder en plazo y el deber de responder de forma adecuada a lo que se le pide. En este caso estamos hablando del derecho a la información y, por lo tanto, aunque establezcamos este sistema de garantías, como digo, esperemos que no tenga que utilizarse.

Destacaríamos también la fijación de unos principios rectores de los Parlamentarios forales, algo que, aunque nos parece sin mayor relevancia, es importante. Valores, principios rectores como la integridad, honestidad, transparencia, diligencia, austeridad, actuación desinteresada, responsabilidad y respeto a la ciudadanía y a la institución parlamentaria. Cómo no, también un nuevo código de conducta, creo que es la primera vez que en estos términos se va a aprobar en el Reglamento y conviene destacarlo. Ya se ha hablado del registro de intereses y del carácter público del mismo. Se da una reformulación en los Parlamentarios no adscritos o Parlamentarias no adscritas en relación con el transfuguismo. Luego hablaré de la enmienda de Navarra Suma. Yo creo que es más que suficiente, es una regulación innovadora en este Reglamento, que en otras legislaturas ha habido que suplir precisamente por decisiones de la junta o de la Mesa, decisiones que en algunos casos han tenido un contenido político. Por lo tanto, yo creo que lo importante es que eso quede reflejado en el Reglamento y que a partir de ahora se contemple expresamente que cuando la mayoría de los Parlamentarios de un grupo parlamentario abandonan la formación política o son expulsados de la misma, sean los Parlamentarios que permanezcan en esta formación política los legítimos integrantes de dicho grupo parlamentario. Creo que eso es una novedad importante y que había que recogerla.

La nueva regulación del Grupo Mixto, y la regulación expresa de las agrupaciones parlamentarias, una novedad, digamos, que no va a ser como funcionaban hasta ahora, que tenían de agrupación parlamentaria solo el nombre, sino que van a tener un contenido, unos derechos y unas obligaciones determinadas. Los intergrupos parlamentarios, o una regulación concreta, suficiente, de las sesiones de trabajo, de las visitas parlamentarias, de las ponencias de estudio, que ahora estaban citadas, pero no tenían una regulación concreta.

De la Mesa del Parlamento, la posibilidad de reconsiderar sus decisiones, o la participación de los grupos parlamentarios o agrupaciones parlamentarias, que no obtengan representación en la Mesa a través de las cinco personas que lo vayan a componer oficialmente. Podrán asistir también esos grupos parlamentarios a las sesiones de la Mesa, en este caso con voz, pero sin voto. La regulación, ya se ha dicho, de las sesiones no presenciales o mixtas. A las Comisiones del Parlamento se les cambia la tipología y la denominación, pero también hay una modificación sustantiva, pasan a ser legislativas o específicas. La regulación detallada de las comparecencias ante las Comisiones de Investigación, que hasta ahora estaban regulada fuera del Parlamento y se hacía en cada ocasión, se aprobaban unas normas; ahora se incorporan ya definitivamente al Parlamento. La conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Las sesiones de las comisiones que serán abiertas al público previa solicitud.

Se ha dicho aquí, la utilización de medios audiovisuales. Ya veremos a ver, ya lo dije en su día, en el Pleno, en el debate de toma en consideración, ya veremos quién tiene la imaginación suficiente para venir aquí, poner en estas pantallas y complementar el discurso oral con elementos visuales. Seguro que habrá Parlamentarios o Parlamentarias que sean capaces de ello, y nos demostrarán, que más allá de las palabras, las imágenes, en muchas ocasiones, como se dice, valen más que mil palabras.

La regulación detallada de infracciones y sanciones, y sanciones por el incumplimiento de los debates parlamentarios, y el establecimiento de un sistema de un procedimiento sancionador. Los dictámenes negativos, la delegación legislativa, en las preguntas e interpelaciones hay modificaciones, y se regulan, como ya se ha dicho, los distintos informes, etcétera.

Finalmente, se incorpora un título, el título XIII, creo que es, de la transparencia y acceso a la información pública de la actividad parlamentaria, y que creo que va a ser importante para que la ciudadanía tenga más contacto con este Parlamento y pueda conocer de primera mano todo lo que hacemos y lo que no hacemos.

En relación con las dos enmiendas que se han mantenido para este debate, yo creo que las que ha presentado Izquierda-Ezkerra son un enrocamiento que está manteniendo, en este caso, la señora De Simón. Yo creo que conoce perfectamente que en su enmienda 6 y en su enmienda 7 no hay una situación en la que la minoría expulse a la mayoría, señora De Simón. No se va a producir nunca. Es imposible. Otra cosa es que esa mayoría, que usted dice que va a ser expulsada por esa minoría, se encuentran en una situación o bien de que haya

abandonado la formación política que le presentó a las elecciones, que le permitió formar un grupo parlamentario, y tendrá que tener unas consecuencias, yo creo que estaremos todos y todas de acuerdo con eso, o que hayan sido expulsadas de esa misma formación política. Y ya no me meto en las razones por las que se producen estas situaciones, si son más democráticas las razones, lo que es evidente es que se pueden dar esas circunstancias y había que regularlas. Eso no significa que una mayoría vaya a ser expulsada de ningún grupo parlamentario. Y, por lo tanto, yo creo que usted, en este caso, ha confundido, y este apartado 2 del artículo 34 dice lo que dice y es una norma en relación ante el antitransfuguismo.

En relación con el apartado 4 creo que el acceso a la condición de Parlamentario o Parlamentaria no adscrito es por dos vías: porque cuando uno toma posesión no se incorpora al grupo parlamentario de la formación política que le presentó a las elecciones y se queda libre para toda la legislatura, pero en la condición de no adscrito o no adscrita, o porque o lo han echado de la formación política o ha abandono del grupo parlamentario. Por lo tanto, en esas circunstancias nadie puede seguir siendo portavoz de un grupo parlamentario del que lo han expulsado, qué es lo que usted está defendiendo, señora De Simón. Usted está defendiendo que se elimine este apartado 4: «El hecho de pasar a ser no adscrito comportará la pérdida de los cargos y puestos que desempeñen los órganos parlamentarios, a propuesta del grupo parlamentario de origen». Evidentemente, si ha sido expulsado del grupo parlamentario, cómo va a seguir siendo portavoz de este grupo parlamentario. Este es el caso más extremo, pero puede ser portavoz en Comisión o puede ser otro tipo de cargo para el que haya sido designado en nombre de ese grupo parlamentario.

Y luego, en relación con la enmienda número 9, pues lo mismo. Se ha obcecado en una posición. Hemos reproducido literalmente lo que establecía el Reglamento en este aspecto. Cuando un grupo parlamentario quede reducido a dos, por expulsiones o por lo que sea, lo mismo que el vigente Reglamento decía, se ha mantenido, y a usted le ha parecido que esto es una novedad que es inasumible, e incluso, fíjese, la mantiene como enmienda en este debate plenario. Pues no entendemos por qué se ha obcecado en esto cuando la situación es la que es, ya se lo expliqué en Comisión y no se lo voy a repetir ahora.

En relación con las presentadas por Navarra Suma, creo que la número 8 y la número 14, que están en relación con los no adscritos, y en relación con el antitransfuguismo la número 24, pues ya le dijimos que creemos que está suficientemente regulado. Ustedes han querido traer lo que era el

contenido de un acuerdo político muy discutible, que tiene también flecos sobre qué es eso de abandonar... ¿Cómo dice exactamente?, creo que hay que leerlo: «... se aparten del criterio fijado por los órganos competentes». Fíjese, esto es muy ambiguo. ¿Qué es apartarse del criterio fijado por los órganos? ¿Que a uno le mandan votar y que no vota? ¿Que vota en sentido contrario? Esta definición, desde luego, «... traicionando el sujeto político». Esto es, digamos, más propio de acuerdos políticos que de un texto legislativo. Y ustedes han cogido y lo han traído aquí. Vamos a votar en contra, evidentemente, de estas.

Y, desde luego, yo creo que Navarra Suma, tiene que estar contento con este Reglamento. Hay un montón de aportaciones que hemos aprobado ustedes y nosotros aquí, contra el criterio de otros grupos parlamentarios. Por lo tanto, yo creo que se tienen que sentir orgullosos y orgullosas de este Reglamento, han hecho aportaciones en las que hemos coincidido, sobre todo, desde la perspectiva del control del Gobierno. No sé si, como le ha dicho la portavoz del PSN, es que ustedes piensan estar unas cuantas legislaturas en la oposición y, por si acaso, querían blindarse, tener asegurados sus derechos. Pero, desde luego, les insisto, hemos reforzado ese control al Gobierno, fundamentalmente entre ustedes y nosotros, y creo que, en ese sentido, como ustedes dijeron, también se lo han recordado aquí, si no se cambiaba ninguna coma... , y se han cambiado dos palabras, que es lo que se ha cambiado en relación con las comparecencias del Gobierno y con que fuera el segundo turno voluntario. Es lo único que se ha cambiado, lo único. Yo creo que deberían de votar favorablemente, porque, como digo, ustedes también son padres y madres de este Reglamento.

Y como decía Romanones, y con esto termino, hagan la ley que ya haré yo el Reglamento. Pues no va a haber esta ocasión, no va a haber aquí un Romanones, porque, afortunadamente, nuestro Reglamento es ley. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz jauna. Gracias, a usted también por su trabajo, por su minuciosidad y su espigadora, también en la ponencia. Vamos ahora con el turno de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Señora Aznárez Igarza, Aznárez Igarza andrea, hamabost minutuz, zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker. He escuchado “Romanones” y me he dicho “Tamares, no, que eso es la semana que viene”. Como rimaba, rima consonante, digo, no, perdona Ainhoa, que es la semana que viene. Buenos días. Egun on guztioi. Señor Suárez, lo dejamos para la semana que viene.

Hamargarren legealdi hau amaitzen ari gara, eta horrekin azken arauak onartzen ari gara. Eta gaur onartuko dugun hau bi urte baino gehiagoko joan-erriren, eztabaida askoren eta maila politiko nahikoaren ondorioa da, datozen urteetan araudi on bat izan dezagun, egungo eta etorkizuneko egoereta eta beharretara egokitutako erregelamendu bat.

[Estamos finalizando esta décima legislatura, y vamos aprobando las últimas normas. Y esta que vamos a aprobar hoy es el resultado de idas y venidas, de muchos debates y de un cierto nivel político durante más de dos años, todo para que en los próximos años dispongamos de una buena norma, de un Reglamento adaptado a las situaciones y necesidades tanto actuales como futuras].

Podemos-Ahal Dugu taldetik prozesu hau ireki nahi izan genuen, batez ere zerumuga bat genuelako. Batetik, Erregelamendua bi foru legetara egokitzea, gardentasunarekin, transfugismoarekin eta gizarte zibilak Ganberaren ohiko jardueran duen parte-hartzearekin zerikusia duten bi foru legetara, hain zuzen ere. Eta azken batean, gure Erregelamendua egokitzea eta transposizioa egitea a la Ley Foral 5/2018 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y a la Ley Foral 12/2019 de Participación Democrática de Navarra.

[Desde Podemos-Ahal Dugu quisimos abrir este proceso sobre todo porque teníamos un horizonte. Por un lado, queríamos adaptar el Reglamento a dos leyes forales, concretamente a dos leyes forales que tienen que ver con la transparencia, el transfuguismo y con la participación de la sociedad civil en el funcionamiento ordinario de la Cámara. En definitiva, adaptar nuestro Reglamento y hacer transposición a la Ley Foral 5/2018 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y a la Ley Foral 12/2019 de Participación Democrática de Navarra].

Y, por otro lado, cómo no, adaptar el texto a un lenguaje inclusivo —buenos días y bienvenido— y asegurar que los órganos de la Cámara tengan una representación paritaria, que no es más que atender y acomodar leyes básicas como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y nuestra propia norma foral, la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, o atender y transponer todas esas directivas europeas al objeto de este apartado, al objeto de esa igualdad real efectiva.

Pero ¿cuáles han sido los acuerdos a los que hemos llegado? Voy a dar algunas pinceladas. Yo también me voy a repetir, seguramente, en relación con otros debates que hemos mantenido y otras

exposiciones que hemos tenido tanto en este Salón de Plenos como en Comisión.

En cuestiones de transparencia, algo totalmente importante para Podemos Ahal Dugu, por una parte, regulamos más exhaustivamente la relación del Parlamento con el Gobierno Foral y también regulamos todo lo que tiene que ver con ese acceso a la información de la ciudadanía a través del Portal de Transparencia. Creo que hoy sigue siendo un tema de máxima actualidad, cuando seguimos viendo muchos abusos y mucha jeta, perdónenme la expresión coloquial jeta, que tienen muchos políticos, que, de forma interesada, por ejemplo, se acogen y se benefician de ayudas públicas, como puede ser ese bono de calefacción para vulnerables teniendo ingresos de más de cien mil euros, mientras que una parte importante de nuestras vecinas y vecinos se debaten en encender la calefacción o decidir qué alimentos pueden permitirse comprar, porque las grandes distribuidoras se están llenando los bolsillos sin importarles ni las realidades de las y los productores ni las necesidades de las y los consumidores. Falta de transparencia que, a todas luces, nos dice que hacen falta más controles para pagar semejante disparates, abusos que solo miran por el interés de unos pocos.

Por eso es tan importante el acuerdo al que hemos llegado para hacer valer ese carácter público del registro de intereses, que estará custodiado por la Presidencia de la Cámara y por la Secretaría General. ¿Y en qué se basa este acuerdo? Se basa en que la actividad de bienes y el patrimonio de las Parlamentarias y Parlamentarios sea pública. Va a estar colgada en la web del Parlamento en los términos que considere oportuno la Mesa al inicio de la próxima legislatura. Es algo que en el Congreso y en el Senado está reglado y nadie pone reparos cuando es elegida o elegido diputada, diputado, senador o senadora, y que parece que sí molesta para nuestra actividad parlamentaria. Insisto, esta medida viene dada sin duda por los usos y abusos habidos en la acción política, por la corrupción de algunos partidos y porque la ciudadanía, harta de estos usos y abusos, nos demanda transparencia, nos demanda ser unas buenas representantes públicas y defender el interés general y no el propio. Aquí tiene mucho que ver el código de conducta que hemos incorporado, más allá de los códigos éticos que cada grupo parlamentario o cada partido político tenga aprobado en su seno interno.

Con respecto a la participación de la ciudadanía incorporamos en el texto artículos para, por ejemplo, entre otros, tener la posibilidad de hacer preguntas orales al Gobierno, tener la posibilidad también de presentar mociones y de presentar declaraciones institucionales. Eso sí, siempre tiene que venir de la mano de algún grupo parlamentario que la tiene que hacer suya para defenderla, pero

tenemos que mantener y corresponder con la autoría de la persona o personas que propongan esas declaraciones, mociones y preguntas; no se le puede quitar la autoría a la persona que presenta esa iniciativa. Y todo esto, porque defendemos que la participación es un derecho y es un instrumento que tenemos como sociedad para implicarnos en el quehacer del sector público y que genera un valor público. Además, con la participación de la ciudadanía se nos abren nuevas oportunidades en el Parlamento como la de encontrar las mejores soluciones para nuestro territorio, aprovechar su conocimiento y experiencia, buscar puntos de encuentro para conseguir consensos y potenciar el compromiso y la colaboración conjunta, y dar protagonismo al colectivo y al bien común. Más allá de lo individual, insisto, transformar las necesidades de la ciudadanía en respuestas.

En cuanto al transfuguismo, después de haber tenido encima de la mesa varias propuestas de los diferentes grupos, yo creo que en un ejercicio sensato, ya lo ha expresado algún parlamentario y alguna parlamentaria, el acuerdo ha sido que cuando la mayoría de Parlamentarias y Parlamentarios integrantes de un grupo abandonen o sean expulsados de la formación política con la que concurren a las elecciones autonómicas pasarán a considerarse no adscritos. Es algo que ya intentamos en la anterior legislatura poniendo encima de la mesa el pacto contra el transfuguismo, pero que parece que, por fin, en la siguiente legislatura tendrá ya su acomodo en el Reglamento.

Y esto no es más que recoger el mandato que se nos dio desde la Comisión de seguimiento del pacto antitransfuguismo, con aquella adenda que nos decía la voluntad de extender las medidas del acuerdo del ámbito autonómico y estatal. «Las fuerzas políticas se comprometen a impulsar la urgente modificación de los Reglamentos de las Cámaras legislativas y los Reglamentos orgánicos de las corporaciones locales para adaptarlos a los acuerdos del pacto. Asimismo, se comprometen a impulsar una iniciativa legal en la que se modifiquen las normas cuyo contenido queda afectado por los acuerdos, en base a la Ley de Bases de Régimen Local, a la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y a la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos». Incorporamos también ese mandato que tenemos de ese gran pacto apoyado la mayoría de los grupos en la Comisión de seguimiento del pacto de antitransfuguismo.

Además, los tiempos y modos avanzan, cambian, lo hemos visto además con la pandemia, los modos que tenemos de participar, y eso tiene que ver con implementar esas herramientas necesarias y ajustadas a la era digital para poder participar en las sesiones ordinarias cuando, por fuerza mayor y

justificada, no podamos llegar hasta la Cámara, o también para poder avanzar en la delegación del voto en situación de permiso de maternidad y paternidad, al igual que ocurre en cualquier otro ámbito.

Así pues, trabajo hecho. Nos queda ahora escuchar las enmiendas que se mantienen a Pleno. El primer acuerdo fue que los acuerdos de la Comisión de Reglamento se adoptarán por mayoría. Ya no estaba justificado mantener la unanimidad, sino que tendríamos que apoyarnos las mayorías para seguir avanzando, porque seguramente, si no, no hubiésemos avanzado en este último texto. Por lo tanto, las enmiendas que mantienen ustedes, señorías de Navarra Suma y señora De Simón Caballero, están debatidas, no están acordadas por la mayoría del Parlamento, por lo tanto, hoy nuevamente Podemos Ahal Dugu votará en contra de sus enmiendas y votaremos a favor del Reglamento.

SR. PRESIDENTE: Mila esker, Aznárez Igarza andrea. Eskerrik asko ere zure lanagatik Ponenztian. Eta goazen aurkako txandekin. Vamos con el turno en contra. Turno en contra del Grupo Parlamentario Navarra Suma, también turno para la defensa de las enmiendas mantenidas. Señora Álvarez Alonso, tiene quince minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Bien, pues terminamos hoy, como han señalado los portavoces que me han precedido en la palabra, un largo proceso para modificar el Reglamento del Parlamento de Navarra y a partir de la próxima legislatura contaremos con una nueva norma para regular el funcionamiento de la institución que representa democráticamente a la ciudadanía navarra. Una norma importante, por lo que, como dije el día que se debatió la toma en consideración, creemos que ha sido acertado que se haya elaborado a través de una Ponencia en la que hemos podido participar todos los grupos parlamentarios.

De la misma forma que he dicho lo anterior, vuelvo a repetir que consideramos que no ha sido acertado que se haya optado por el sistema de mayorías en lugar de por el del consenso, aunque ello hubiera supuesto que se hicieran menos modificaciones en el Reglamento y aunque nosotros, seguramente, también hubiéramos tenido que dejar más cosas en el tintero. No ha habido consenso, señora Regúlez. Creemos, como la señora De Simón, que tendríamos que haber modificado solo lo que contara con un apoyo unánime para dar al Reglamento mayor estabilidad y porque si hay una norma con la que es necesario que nos encontremos todos cómodos seguramente será esta. Pero con el Reglamento, como con casi todo en esta legislatura, el bloque monolítico conformado por el Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos y Euskal Herria Bildu, que lo controla, por cierto, con mano

férrea, ha hecho valer su acuerdo global de legislación y, por eso, la norma que hoy vamos a votar tiene partes con las que estamos de acuerdo y otras con las que no lo estamos. Y por eso el voto de UPN va a ser, ya que no van a aceptar las enmiendas que hemos mantenido, la abstención. No se preocupen, sobre todo usted, señor Araiz, que manda tanto tanto que quiere hasta marcarnos el sentido del voto a nosotros, que voy a explicar las razones que nos van a llevar a la abstención.

Cuando este Parlamento decidió acometer la tarea de modificar el Reglamento, desde nuestro grupo se marcaron unas líneas claras de lo que pretendíamos modificar. 15 de abril de 2021, propuesta de plan de trabajo por parte de nuestro grupo parlamentario. Apuntábamos como temas para estudiar en la Ponencia los incumplimientos por parte del Gobierno del derecho de los Parlamentarios a recibir información, el orden y tiempos de intervención de los grupos parlamentarios y el número de iniciativas de los grupos en función de su representatividad, en concreto en lo referido al Grupo Mixto. Mejoras en materia de transparencia, adecuación del Reglamento a lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana. Mejora de las disposiciones del Reglamento encaminadas a luchar contra el transfuguismo.

6 de septiembre de 2021, nota de prensa de mi grupo parlamentario. Les leo el titular: «Navarra Suma propone incorporar el contenido del pacto antitransfuguismo al Reglamento del Parlamento foral». Más cuestiones que propusimos. «La coalición ha planteado que se establezca un título específico en materia de transparencia, en el mismo propone que se regulen las declaraciones de bienes y actividades de los Parlamentarios, que deberán tener carácter público. Por otro lado, propone que en el portal de Transparencia se pueda comprobar el cumplimiento del deber de asistencia a las sesiones, los obsequios recibidos por los Parlamentarios y los informes de huella legislativa que permitan seguir los proyectos tramitados en el Parlamento con sus respectivas modificaciones. Por último, se pretende modificar la regulación del Grupo Mixto y de las agrupaciones de parlamentarios forales adecuando sus tiempos y número de iniciativas a su representatividad».

Yo creo que está muy claro por qué hemos presentado enmiendas al texto resultante de la Ponencia, aprobado por su mayoría, que no por unanimidad, y por qué hemos mantenido contra viento y marea algunas de estas enmiendas hasta hoy. Los temas fundamentales para los tres partidos que conforman mi grupo parlamentario eran en la primavera y otoño de 2021, es decir, antes de febrero de 2022, cuatro en concreto. Primero, mejora de los sistemas de control del Gobierno. Segundo, mejora de la transparencia. Tercero, respeto a la

mayor representatividad de los grupos parlamentarios a la hora de plantear iniciativas e intervenir en este Parlamento. Y cuarto, lucha contra el transfuguismo. Estos cuatro temas siguen siendo para mi partido político, Unión del Pueblo Navarro, irrenunciables para poder sentirnos identificados con este Reglamento y votar sí. Estamos como siempre, en el mismo sitio en el que estábamos. Los valores que Unión del Pueblo Navarro defiende que deben estar en política y, por tanto, en la norma que regula el funcionamiento de la institución en la que los partidos estamos representados, son los mismos hoy, hace dos años, hace tres años y hace cuarenta años. Del mantenimiento de los valores en el resto de los partidos deberán responder el resto de los partidos.

Así que analicemos cada uno de los cuatro temas para ver si han incorporado o no esto al texto que hoy vamos a votar. Empiezo por la mejora de los sistemas de control del Gobierno, y tengo que empezar por aquí, porque nunca nunca hemos tenido que sufrir los ciudadanos y la oposición un Gobierno más oscuro, más tramposo, más ventajista y más mentiroso que este. El Gobierno de la señora Chivite ha utilizado absolutamente todos los medios a su alcance, uno de ellos el Reglamento actual, para ocultar información y engañar a la ciudadanía, en general, y a los Parlamentarios que tenemos el deber de ejercer la labor de control al Gobierno, en particular. Y todo ello con la colaboración necesaria y complicidad del PSN, Geroa Bai, Podemos y EH Bildu y también, señora De Simón, de Izquierda-Ezkerria.

Tengo multitud de ejemplos de obstrucción a la labor de control que hemos realizado desde la oposición de la que todos ustedes son corresponsables, y podría dedicar los quince minutos a dar ejemplos. Pero, bueno, como no tengo tiempo, daré solo alguno. Primer ejemplo, el Gobierno de la señora Chivite nos ha obligado a acudir en cinco ocasiones a los tribunales para defender nuestro derecho a la información ante su negativa a darnosla. No me consta que haya habido precedentes en este sentido.

Segundo ejemplo, todos ustedes se han amparado en el Reglamento actual para evitar una Comisión de Investigación sobre el escándalo de la compra de mascarillas por Sodena y el Servicio Navarro de Salud por puro interés partidista, además, declarado. Y, después de eso, todos ustedes han evitado que altos cargos y puestos de dirección de los departamentos de Salud, Economía y Desarrollo Económico hayan venido a esta Cámara a dar explicaciones sobre esos contratos también, por puro interés partidista declarado y rompiendo además con la costumbre de esta Cámara de admitir siempre las comparecencias solicitadas, aunque no se tratara de miembros del Gobierno. Por cierto,

que sepan que el pasado 7 de marzo interpusimos un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por esta cuestión. Tampoco me consta que haya habido precedentes en este sentido. Ustedes usarán sus votos y su pacto del almacén contra la rendición de cuentas y la transparencia. Nosotros usaremos todas las herramientas que nos da el ordenamiento jurídico para evitarlo.

Y tercer ejemplo, va por usted, señora Maeztu. Solicitamos los datos de ejecución de la renta garantizada el 13 de enero de 2023. Treinta y tres días hábiles después, cuando el Reglamento marca veinte para contestar, pide usted una ampliación de plazo. Y hoy, 16 de marzo, más de dos meses después, seguimos sin conocer la información solicitada. Sin herramientas para exigir a la Consejera que responda de una vez, esta está jugando a que termine la legislatura para evitar que obtengamos la información. O pedimos información sobre la ejecución de un plan, el de discapacidad, del que usted tenía que haber dado cuenta, y el Gobierno, usted, dos meses después, pide que se concrete la petición de algo que está absolutamente claro. Señor Alzóriz, ¿se acuerda de su compromiso con este tema? Seguimos esperando.

Como estos, decenas y decenas de casos esta legislatura. Hemos acabado más que hartos de que nos hayan querido tomar el pelo a todos una y otra vez. Hemos acabado más que hartos de sus prácticas sectarias y caciquiles, propias, como ya dije en mi intervención anterior, de quien cree que el Gobierno es su chiringuito particular, más que hartos. Así que, aunque lo que más celebramos, desde luego, es que se termine esta oscura y aciaga legislatura y que se despida a usted, señora Chivite, de la Presidencia del Gobierno esperemos que para siempre, celebramos que se hayan recogido nuestras propuestas para mejorar el derecho fundamental de los Parlamentarios a obtener información del Gobierno de Navarra para poder ejercer su labor de control.

También estamos contentos con que se mejore el control del Gobierno en relación con el cumplimiento de las mociones. Ese instrumento que, a pesar de tener solo carácter político y no normativo, han devaluado ustedes hasta el absurdo en esta legislatura. Porque desde el firme convencimiento de que UPN, y escuchen bien, señora Magdaleno y señor Araiz, presidirá el próximo Gobierno de Navarra, defendemos hoy, como hace dos años y como hace cuarenta años, que el control del Gobierno por la oposición es fundamental para el buen funcionamiento de la democracia. No como ustedes, que defienden una cosa o la otra según el papel que les toca jugar en cada momento con una miopía y un cortoplacismo preocupantes.

Para terminar con este bloque, voy a hacer referencia a la enmienda número 14, que hemos man-

tenido hasta hoy y que pretende evitar que los grupos que sustentan el Gobierno en cada momento utilicen la figura de la proposición de ley de forma fraudulenta para acortar trámites y evitar informes que dan calidad y seguridad jurídica a las leyes. Lo he explicado en muchas ocasiones y no me iba a detener, pero, señora Magdaleno, de verdad, le tengo que leer la enmienda porque no ha entendido usted nada. «La presentación de proposiciones de ley foral por los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno no podrá utilizarse para obviar la emisión de los informes de antecedentes exigidos a los proyectos de ley foral». Aquí no dice que no puedan presentar más que cuando hacen trampa, *excusatio non petita*, señora Magdaleno...

Segundo punto, mejora de la transparencia. Creemos que, aunque se dan pasos en el nuevo texto para mejorar la transparencia, el Reglamento es claramente mejorable. Por este motivo hemos mantenido la enmienda número 23, que se corresponde de forma exacta con lo que pedíamos allá por septiembre de 2021. Un gesto sencillo que no han querido tener, lo que tampoco nos extraña, visto que el término «transparencia», referido a este Gobierno y a los partidos que lo sostienen es un oxímoron perfecto.

Tercer punto, respeto a la mayor representatividad de los grupos parlamentarios. Hemos conseguido que se modifique la regulación del Grupo Mixto, adecuando su intervención en el Parlamento a su verdadera representatividad y evitando que los Parlamentarios de las agrupaciones de parlamentarios forales y del propio Grupo Mixto tengan individualmente más derechos que los pertenecientes a los grupos que no forman parte de ese Grupo Mixto y que tienen mayor representación. Sin embargo, creemos que la regulación se ha quedado corta. Creemos, ya lo he dicho, que la resolución de los empates para elegir presidente y vicepresidente de la Mesa de la Comisión, etcétera, debería haberse hecho por la mayor representatividad en las elecciones. Cuestión mucho más democrática que la edad, que es la que se mantiene, y desde luego mucho más democrática que la de primar a las mujeres o a las personas que saben euskera, que proponían algunos de ustedes y que era el colmo de la discriminación hacia quien obtuvo más apoyos en las urnas. Señora Magdaleno, que le quede claro, nosotras no queremos estar en ningún lugar por ser mujeres, sino por nuestra valía.

Y creemos también que en el orden de las intervenciones debiera haberse adoptado el criterio inverso al que actualmente tenemos y que las intervenciones hubieran sido de menor a mayor, como ocurre en prácticamente todos los Reglamentos de Parlamentos. Todas estas cuestiones, de todas formas, no las hemos mantenido en nuestras enmiendas porque, aunque importantes, no eran definiti-

vas para establecer nuestro voto. Pero sí lo es el cuarto tema, la lucha contra el transfuguismo. Según los últimos datos del Eurobarómetro, un 90 por ciento de los españoles no confía en la política, 15 puntos por encima de la media europea. En este descrédito tienen que ver, sobre todo, tres factores: la corrupción, la mentira y el transfuguismo. Los corruptos, los mentirosos y los tránsfugas no deberían estar en política porque dañan la imagen de todas las demás personas que se dedican a esta tarea en algún momento. La corrupción, la mentira y el transfuguismo son la consecuencia de una falta clara de valores individuales de quien los practica. Sin embargo, el problema es más grave cuando los partidos políticos y las normas que estos impulsan y votan desde el Legislativo o el Ejecutivo no luchan contra estos actos deshonestos y delictivos, sino que los minimizan, los esconden o los justifican, como ha ocurrido con la reciente reforma del Código Penal impulsada por el Partido Socialista y Podemos para rebajar las penas del delito de malversación.

Es fundamental que las distintas normas que componen nuestro ordenamiento jurídico combatan estas conductas de forma contundente. Por eso creemos, por lo que se refiere al transfuguismo, que combatirlo es una tarea esencial de este Reglamento. Como he dicho, lo creíamos hace dos años, cuando propusimos incorporar al Reglamento el contenido del pacto antitransfuguismo, en el que todos los grupos que estamos en esta Cámara, salvo Bildu, que en esto, como en todo, siempre está fuera de los valores democráticos, estábamos incluidos en ese momento. Y mi partido, UPN, lo sigue creyendo y por eso mantenemos las enmiendas número 8 y número 24 para conseguirlo, porque solo han metido ustedes del pacto antitransfuguismo lo que les interesaba a Bildu y a Podemos, el resto no.

Lo que me cuesta entender, porque la excusa de que no hay que incluirlo porque el pacto puede cambiar es lo más infantil que he escuchado en estos cuatro años, y miren que hemos escuchado excusas infantiles, es por qué el Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos e Izquierda Ezkerra, que se mantienen en ese pacto que define como conductas tránsfugas actuaciones que no están en este Reglamento, votan en contra de incorporarlas al mismo. Me cuesta entender por qué lo que es transfuguismo para ustedes en Madrid no lo es hoy en este Parlamento. O a lo mejor no me cuesta tanto, porque la mentira, el decir aquí una cosa y en Madrid o en Bilbao la contraria, el decir hoy «nunca pactaré con Bildu» para mañana a echarse en sus brazos es algo que han incorporado de forma tan natural a su vida diaria que ya no le sorprende a casi nadie. Seguramente no podremos evitar que los ciudadanos nos metan en su mismo saco, porque el descrédito de la política nos alcanza a todos, pero los

miembros de UPN hoy votaremos sí a incorporar el pacto antitransfuguismo al Reglamento del Parlamento de Navarra, aunque nos quedemos solos, y los miembros de UPN no aprobaremos un Reglamento que no lucha contra todo el transfuguismo, sino tan solo contra el que les interesa a los miembros del pentapartito hoy y aquí, aunque también nos quedemos solos. Solos, pero muy orgullosos de respetar nuestros principios. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko. Y, aunque me lo ha puesto difícil, señora Álvarez, le agradezco también su trabajo en la Ponencia. Vamos con el último turno. Turno del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, por quince minutos máximo, cuando quiera, tiene la palabra, también para la defensa de las enmiendas mantenidas.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señorías. Buenos días al público que nos acompaña. Bueno, no tengo por costumbre referirme a manifestaciones directas en este Pleno hacia mi persona y hacia uno de los partidos políticos que forman la coalición Izquierda-Ezkerra, a la que represento, pero hoy sí que lo voy a hacer. Mire, señora Magdaleno, si soy feminista o no, o si Izquierda Unida de Navarra es feminista o no yo creo que no hace falta ni preguntar. Yo le diría: pregúntele a ellos ¿no? Yo le pregunto a usted, le podría preguntar, que no se lo voy a preguntar, porque voy a hacer la pregunta y la voy a retirar inmediatamente. ¿Es usted demócrata o no? Y retiro la pregunta que le hecho. No quiero ni que me conteste.

Fíjese, usted ha hecho referencia a la votación que se produjo en la Comisión pasada. Es la única posibilidad que existe en todas las combinaciones de posibles votaciones de que salga adelante una votación en el caso de que mi voto sea determinante. Pero, fíjese, está todo tan bien pensado para garantizar la democracia que ustedes pueden mantener las enmiendas que consideren al Pleno para que sean votadas otra vez y salgan adelante. Por lo tanto, pues ya sé que a usted las minorías, parece, le molestan, pero deberían aprender a tolerar la discrepancia y no dar lecciones a nadie de feminismo. Miren, aquí se trata de argumentar para convencer, no de insultar al prójimo o despreciar, que tampoco considero que me haya insultado, pero aquí de lo que se trata es de argumentar para convencer, que es lo que hemos hecho la mayoría de las personas que estamos aquí. Pues no me han convencido. No me ha convencido el señor Araiz, tampoco me ha convencido la señora Regúlez, que han sido exquisitos en su intervención, pero no me han convencido y voy a explicar por qué. Usted no ha argumentado.

Yo creo que esta ley que tenemos aquí ha sido un poco rara, un procedimiento raro. Ya rechazamos en su día el procedimiento de mayorías utilizado en la elaboración en el seno de la Ponencia, en lugar de la unanimidad, del consenso con el que han contado todas las modificaciones que se han hecho del Reglamento hasta el momento. Me ha encantado haberle convencido, es que no me puedo creer que haya convencido de esta cuestión a la portavoz Navarra Suma. Y digo que me alegro, pero, claro, dos años tarde, esto llega dos años tarde. Yo me quedé sola en esa cuestión. Usted asumió ese procedimiento y menos mal que se abstiene, porque si llega a anunciar que votará en contra me deja usted petrificada, porque se han incorporado en este Reglamento cuestiones que no hubiesen contado nunca con esa mayoría si usted no hubiese asumido ese consenso.

Por lo tanto, esa distorsión es la que me llevó a mí a ponerme en contra de este procedimiento que hoy se ha demostrado que ha sido totalmente inoperante. Un procedimiento por mayorías que se acordó por 49 de los 50 Parlamentarios y Parlamentarias representados en esta Comisión por sus portavoces. Es una mayoría de 49 que no se reproduce hoy. Luego el procedimiento es ineficaz, es ineficiente, y esa democracia de la que hacía gala hoy no se va a ver. El acuerdo servía para introducir en la Ponencia cada cual lo que respondía a sus intereses, ya no solo políticos, sino a su forma de interpretar o de entender lo que es el Reglamento. Y claro, hay otra cuestión que a mí me preocupa, porque esto es una herencia para el próximo Parlamento, que tendrá que gestionar quizás con otras mayorías. A mí eso me preocupa, y como me preocupa, me empeino, me enroco, como se ha enrocado usted. Usted también se ha enrocado, nos enrocamos todos. Como no hemos logrado convencernos, pues nos enrocamos. Cambio la reina por la torre, que no me parece, por cierto, una estrategia muy ganadora del ajedrez.

En cuanto al contenido, yo no creo que sea una reforma constructiva, porque el consenso no es tal. Y apoyo casi el 98 por ciento del texto y hay cosas que aunque no me resultan necesarias, que me parecen farragosas, no supondrían mi voto en contra. Voy a votar en contra si no se admiten mis tres enmiendas, porque sigo pensando que hay un riesgo de que se produzcan situaciones que lesionan los derechos individuales y de los grupos políticos presentes en este Parlamento. Hay un riesgo enorme y, sobre todo, lo que genera es una incertidumbre, porque yo estoy convencida de que hay casos, excepciones que se han introducido en este Reglamento como si fueran una norma que no se van a solucionar con el Reglamento que está en la mano. Y por eso me empeino y me empeño y me enroco y sigo enrocada. Porque el Reglamento del Parlamento debe ser imparcial respecto a los

intereses particulares de cada momento, incluso de los intereses de los partidos políticos, que a lo mejor hoy son a y mañana es b, y a lo mejor un partido político renuncia al programa con el que se presentó a las elecciones. Por lo tanto, es un tema muy delicado, que es muy difícil de regular y no se puede regular, creo yo. Por lo tanto, mejor regular, como decía la señora Álvarez, lo que es estrictamente acordado y estrictamente regulado, porque hay cosas que no se pueden regular, porque ya saben ustedes que al campo no se le pueden poner puertas.

Hablan de transparencia. Mire, ni siquiera he presentado enmiendas a la transparencia. ¡Pero qué fiebre con la transparencia! Y ahí hay un batiburrillo de cuestiones que mezclan la transparencia del Gobierno, la transparencia del Parlamento... Pero, bueno, ya está, lo han hecho ustedes por consenso, pues no me voy a poner yo en contra. La fiebre de la transparencia es eso, es febril.

Respecto a la igualdad, para mí ni es feminismo ni es luchar a favor de la igualdad el limitar los derechos de los grupos políticos a presentar a quienes consideran más oportuno, por ejemplo, a la Mesa del Parlamento. Y no estoy de acuerdo con usted tampoco, señora Álvarez, cuando dice que lo que quiere en su grupo es que las mujeres ocupen los puestos por competencia y no por ser mujeres. Pero es que lo que ocurre, lo que sigue ocurriendo, y eso es así, es que las mujeres en muchas ocasiones —y me incluyo, bueno, aunque aquí estoy—, aun siendo más competentes que los hombres y más capacitadas, no tenemos la oportunidad de acceder a determinados puestos. Pero eso no se arregla con lo que ustedes han puesto en el Parlamento. ¿Sabe cómo arregla, señora Magdaleno? La próxima legislatura propongan solamente a mujeres a los cargos, todos los grupos políticos propongan las mujeres. Por lo tanto, ustedes establecen aquí una cuestión que, bajo mi punto de vista, limita los derechos de los grupos parlamentarios a decidir quiénes consideran que pueden representar. Y lo que me parece más importante de todo esto es que eso no abunda en mejorar la situación de las mujeres respecto a los hombres en relación con la igualdad de derechos. Por lo tanto, yo hoy me mantengo.

En cuanto a las expulsiones de los Parlamentarios de un grupo que decida un partido político, hay una contradicción. Decía el señor Araiz: «No, no, el grupo político no va a decidir». Es que claro que no puede decidir. Yo me pregunto cuál es el procedimiento para que una minoría expulse a una mayoría de un grupo parlamentario. Explíquenme lo. Eso es imposible. Es improbable, es muy improbable que se dé. Estoy de acuerdo con usted, señora Regúlez, es muy improbable que se dé, pero como se puede dar, dejen ustedes de regular

las excepciones en este Reglamento, que para eso ya está la Junta de Portavoces para actuar. Por lo tanto, sigo manteniendo las enmiendas que he presentado.

Tampoco compartimos que si el partido político se redujese a dos miembros tras las expulsiones, mantengan su condición de grupo parlamentario, que es lo que encierra el texto al que me refiero en la enmienda número 3, porque no queda explícito, pero es una consecuencia de los tres textos a los cuales presento enmiendas, porque si no se llega a introducir el primer texto al artículo 34 en ese nuevo apartado 2 que se añade, se quita la gravedad de la situación, pero al haber añadido ese apartado 2, al que ahora voy a hacer referencia, pues cambia muchísimo. No compartimos que la expulsión de un grupo parlamentario conlleve la destitución de los cargos. ¿Qué pasa si esa persona es independiente? Estos han sido votados, han sido votados por los Parlamentarios y Parlamentarias que están aquí, pero es que estamos pasando por encima de las decisiones de este Parlamento. Claro que no tiene sentido, pero miren la legislatura pasada, ¿se pudo solucionar el tema de Podemos? Pues ahora con este Reglamento tampoco se podría solucionar. Por lo tanto, pues eso, ponen puertas al campo y no funciona.

Miren, están regulando excepciones que se pudieran dar y de hecho se han dado. Yo nunca entendí ni nunca compartí que se pudiera expulsar a los dos Parlamentarios —hace dos legislaturas—, dos miembros del PNV que pasaron al Grupo Mixto. Nunca lo compartí, y este Reglamento lo permitió. Pero ¿cómo puede ser esto? Por eso yo les pregunto quién expulsa a quién, quién tiene la capacidad de expulsar, y no son los partidos políticos, son los grupos parlamentarios. Si intervienen los partidos políticos en las tomas de decisiones, díganme cómo se hace eso. ¿Un escrito del coordinador o la coordinadora, que a lo mejor cambié ayer? ¿Cómo se hace eso? Explíqueme cómo se hace. Ya sé que es una excepción y que no es muy probable que esto suceda. Aún recuerdo, no sé en qué legislatura del Congreso de los Diputados fue, que acabaron en el Grupo Mixto siendo mucho más mayoritario que el grupo al que pertenecían aquellos Diputados y Diputadas que se fueron o que fueron expulsados.

Por lo tanto, yo quiero recordar que cada Parlamentario representa al proyecto político con el que concurrió a las elecciones, no solamente al partido político y representa a todos sus votantes. Yo creo que se limitan los derechos de la minoría, y esto es muy peligroso.

Y, mire, rápidamente, bueno, no me va a dar tiempo, pero intento, las enmiendas... Bueno, como lo he explicado no lo voy a explicar otra vez, pero sí que pensaba qué es lo que se cambia. En la

enmienda número 1 cambia una cuestión, y es que este es el meollo de la cuestión. Dice: «Cuando la mayoría de los Parlamentarios y Parlamentarias de un grupo parlamentario abandonen la formación política que presentó la candidatura por la misma o con la que concurrieron a las elecciones...». Hasta aquí no tengo ninguna pega. Aunque se pueden dar situaciones injustas, no tengo ninguna pega porque no se pueden poner puertas al campo. Pero dice: «... o sean expulsados de la misma, serán las Parlamentarias o Parlamentarios que permanezcan en la citada formación quienes integren legítimamente el grupo parlamentario». ¿Quiénes integran legítimamente el grupo parlamentario? ¿Lo que ha dicho el partido? ¿Cómo se hace eso? ¿Cómo se articula? Imposible. Vamos, se pasaría la legislatura, como se pasó la legislatura pasada con aquel desastre que nos proporcionó el Grupo Parlamentario Podemos en su momento y que, por cierto, luego influyó mucho en lo que está pasando aquí hoy y en lo que ha pasado toda esta legislatura. Por lo tanto, insisto.

La enmienda número 2 hace referencia a la no pérdida de la condición de Parlamentario o Parlamentaria, pero, claro, está muy relacionada con esta primera, porque si no no tiene por qué haber ningún problema. Y luego, en fin, que un grupo parlamentario se quede con un miembro y mantenga todos sus derechos como grupo parlamentario... Y me dirán ustedes, en las coaliciones de parlamentarios y parlamentarios forales, que aquí son prácticamente todas, exceptuando el Partido Socialista, ¿cómo se hace esto? ¿Quién lo decide? ¿Cómo se expulsa a un independiente? ¿Quién decide en una coalición? Imagínense ustedes que ahora expulsan al señor Ramírez porque no le... ¿Vale? No lo van a hacer, pero lo podrían hacer con este Reglamento, y con el anterior también, por cierto.

Por lo tanto, termino. Tenía unas palabras para todos ustedes, pero no me da tiempo. Lo único, señora Aznárez, de verdad, a mí considerarme ya corrupta en potencia, yo creo que esa no es la cuestión en este Parlamento, es mejor denunciar cada caso en lugar de hablar de si uno cobra subvenciones o no. ¿O han cobrado aquí algunos de ustedes alguna subvención, perdón, que no les tocaba? ¿No, verdad? Pues los demás tampoco.

SR. PRESIDENTE: Bien, gracias, señora De Simón. Vamos a esperar a que tome asiento para proceder a las votaciones. Aprovecho este inciso también para agradecer a los servicios de la Cámara y a la letrada mayor los trabajos realizados durante estos dos años. Y a continuación vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, vamos a votar las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra, enmiendas números 6, 7 y 9.

Las votaremos conjuntamente salvo que algún Parlamentario pida alguna votación separada. ¿Conjuntas? Bien, pues comenzamos con la votación de las enmiendas mantenidas números 6, 7 y 9, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). No me sale. Tenemos que repetir, me he confundido yo. Es que no me salía la votación. Votamos de nuevo. Enmiendas números 6, 7 y 9, del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 6 votos a favor, 44 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 6, 7 y 9, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. A continuación procedería votar las enmiendas mantenidas números 8, 14, 23 y 24, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Las votaríamos conjuntamente salvo que se pida alguna votación separada.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: La última separada, por favor, la 24.

SR. PRESIDENTE: ¿Enmienda número 24? De acuerdo. Votamos, por tanto, las enmiendas números 8, 14 y 23, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 18 votos a favor, 32 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 8, 14 y 23, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Y a continuación vamos a votar la enmienda mantenida número 24. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): A favor, 18; en contra, 32.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda mantenida número 24, del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Y una vez realizadas estas votaciones, vamos a proceder a la votación final del conjunto del dictamen de la proposición sin enmiendas, porque no han sido aprobadas, para cuya aprobación, como hemos dicho, se requiere la mayoría absoluta en virtud del actual Reglamento de la Cámara. Votamos el conjunto del dictamen. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 1 en contra y 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Pues como diría aquel y como Presidente del Parlamento me llena de orgullo y satisfacción decir que queda aprobado el

nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas precisas para aprobar el texto definitivo de la ley foral.

10-23/LEY-00004. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto segundo del orden del día: Aprobación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente. La Mesa somete a la consideración del Pleno la tramitación en lectura única de este proyecto de ley foral. Por lo tanto, hace falta o es necesario adoptar acuerdo expreso. Votamos, por tanto, señorías. Comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 50 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE: Vamos ahora con el debate: Debate y votación del proyecto de ley foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Respecto al mismo debo advertir que se han presentado y admitido a trámite veintiuna enmiendas del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu que, conforme al artículo 158.3, las defenderán en su turno de posicionamiento. También ha sido presentada una enmienda *in voce*, que cumple con las condiciones para ser tramitada, por parte de los Grupos Parlamentarios Navarra Suma, Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos, de adición al artículo 5, apartado b) 22.

Comenzamos, por lo tanto, el debate con el turno de defensa del proyecto de ley foral por parte del Gobierno. La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Gómez, tiene quince minutos.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. La ley foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente que hoy se va a votar en esta Cámara surge de la necesidad de renovar un organismo que se creó hace nada más y nada menos que treinta años, en el año 1993, cuando era Presidente Juan Cruz Alli, la verdad es que con una realidad social que poco tiene que ver con la actual y que, por lo tanto, se había

quedado obsoleto. El Consejo Navarro de Medio Ambiente se configura como un órgano superior colegiado de participación, consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de medio ambiente.

Este nuevo foro de participación no se va a limitar a un grupo de expertos de representación sectorial, sino que se concibe como un mecanismo de participación que fortalezca la idea precisamente de una mayor apertura a la sociedad, que impulse y que incluso provoque el debate necesario entre las partes. Debe acoger, junto a representantes de la Administración de la Comunidad Foral, a una representación abierta y directa de la sociedad, posibilitando así una mayor participación y permitiendo una visión más amplia de la opinión ciudadana ante cuestiones medioambientales. Por ello se ha considerado que, además de las entidades integrantes del actual consejo, es necesaria la presencia de otras entidades, tales como los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, la asociación de la propiedad forestal Foresna Zurgaia, la Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra Ademan, los grupos de acción local de aplicación del plan de desarrollo rural, los colegios profesionales, el Consejo de la Juventud de Navarra, el Consejo Navarro de las Personas Mayores o el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal y la Igualdad de Oportunidades para las personas. Todas estas entidades deben designar una persona que les represente en el Consejo Navarro de Medio Ambiente configurándose así un órgano colegiado de representación de la sociedad y de los agentes implicados en la protección y defensa del medio ambiente.

En esta renovación hemos garantizado además la incorporación de la igualdad de género en la norma, que se recoge en el artículo 4, garantizando una equilibrada composición y representación entre sus diferentes miembros. Se ha considerado, asimismo, la necesidad de que las distintas comisiones asesoras en medio ambiente, que en la actualidad ya existen, que ya funcionan, lo que hagan es que se integren en el paraguas del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Se trata de la Comisión Asesora de Pesca, la Comisión Asesora de Caza y el Consejo Forestal de Navarra. Y, además, con el fin de que todos los ámbitos sectoriales tengan su reflejo en una comisión asesora, en esta ley foral se prevé la creación de la comisión asesora de biodiversidad, la comisión asesora de economía circular, actuando como tal la denominada Comisión de seguimiento del Plan de Residuos, que está establecida en la Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad, y la comisión asesora de cambio climático, actuando como tal el denominado Consejo social sobre la política de cambio climático y transición energética, que está estableci-

do en la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética.

El Consejo Navarro de Medio Ambiente ejercerá las funciones que tiene atribuidas a través del pleno y de las comisiones asesoras. Y como novedad se ha incluido que a las reuniones del pleno puedan asistir las personas que así lo soliciten. Durante el proceso de elaboración de esta ley foral se han mantenido diferentes sesiones de deliberación en el actual Consejo Navarro de Medio Ambiente, habiéndose efectuado sugerencias y aportaciones por las entidades y asociaciones que hoy lo integran, las cuales la verdad es que en buena parte se han visto incorporadas a la ley foral.

En definitiva, lo que hoy se va a votar en esta Cámara supone la renovación de un organismo que se había quedado obsoleto y la adaptación del mismo a las actuales exigencias medioambientales, mucho más ambiciosas y la verdad es que acordes a la emergencia climática que vivimos, o sea que es un Consejo Navarro de Medio Ambiente actualizado, abierto, más participativo y conectado con la realidad actual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera. Bien, hay un error aquí en el guion que me han comunicado los servicios jurídicos, hay veintidós enmiendas, en realidad, por parte del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, veintidós enmiendas. Por tanto, vamos ahora con los turnos, turno a favor y en contra del dictamen del proyecto de ley foral. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Vale. Comenzamos, por tanto, en el turno a favor, con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Por quince minutos máximo tiene la palabra la señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Prometo ser breve. Ya ha comentado la señora Consejera que venimos hoy a debatir este proyecto de ley foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente simplemente para realizar una actualización de dicho consejo. Ya se ha comentado que es un consejo que lleva más de treinta años o casi treinta años funcionando. Con los últimos acontecimientos durante todos estos años yo creo que se ha producido un gran avance en temas de defensa y de protección del medio ambiente, y era ya necesaria, si no íbamos ya un poco tarde, la modificación y la actualización de este consejo navarro a una nueva realidad social y a una nueva realidad de cómo está el medio ambiente y qué es lo que tenemos que hacer para protegerlo.

Se amplían los organismos que forman ese consejo, ya lo ha comentado la Consejera, no me voy a repetir ni a extender demasiado. Se han incluido nuevos agentes, que ya están participando en la

defensa y en la protección del medio ambiente, y que yo creo que tienen que aportar mucho desde un punto de vista técnico, cada uno en los diferentes ámbitos en los que participan.

También me ha parecido interesante y que aporta a este nuevo consejo que las distintas comisiones que ya existían, esas cinco comisiones asesoras de medio ambiente, se incluyan dentro de este paraguas del consejo, mejorando así la coordinación y la agilidad de todas ellas, y las alinee en la misma dirección en la que va el consejo.

No tengo mucho más que añadir, aparte de que nos mostramos a favor. Yo creo que hay que apoyar esta renovación, que, como ya he comentado, era absolutamente necesaria.

Con respecto a las veintidós enmiendas que se han presentado por parte de Euskal Herria Bildu, yo creo que están orientadas a dos grandes bloques.

El primer bloque, que van de la enmienda número 1 a la número 8, va orientado al artículo 4 de la ley, de las funciones. Nosotros estamos a favor de todo lo que se detalla en cada una de las enmiendas, pero sí que es cierto que yo creo que se especifica demasiado. Yo creo que todas ellas son redundantes porque se podrían incluir en el apartado c) del mismo artículo. Cuando hablan de formular recomendaciones, yo creo que desarrollar en su seno debates sobre cuestiones que afecten al medio ambiente quedaría incluido dentro de fórmulas, recomendaciones. Impulsar la participación de las universidades, yo creo que ya está también incluido directamente, con lo cual esa sí que es totalmente redundante. Proponer medidas oportunas para el cumplimiento de los acuerdos internacionales podría incluirse dentro de las recomendaciones. Yo creo que se especifican demasiadas cosas que luego pueden limitar la aparición de otras nuevas, mientras que si lo dejamos de esta manera mucho más abierta es mucho más fácil que quepan todas esas funciones que ustedes han especificado, mientras que si las especificamos y las ponemos por escrito las que no están parece que quedan fuera. Por eso votaremos en contra de estas primeras ocho enmiendas.

Con respecto al segundo bloque, que va de la 9 a la 20, ambas incluidas, esas van orientadas a la modificación de la composición de este Consejo Navarro de Medio Ambiente. Con respecto a todas estas enmiendas, si no he hecho mal el número, yo creo que en torno a treinta personas o más de treinta personas son las que formarían ya parte de este Consejo Navarro de Medio Ambiente. ¿Qué es lo que pasa? Que si lo abrimos infinitamente o si lo abrimos mucho más va a dejar de ser ágil, va a dejar de ser ejecutivo y van a ralentizarse todas las funciones que se le están encomendando. Yo creo

que va a ser más una asamblea que realmente un consejo, con lo cual perdería esa capacidad ejecutiva de hacer rápidamente determinadas funciones que se le están asignando. Por lo cual, votaremos en contra porque es que además tampoco se especifica que a las personas que participen se les requiera una formación en medio ambiente, no se les requiere que tengan un trabajo que a lo mejor esté relacionado. Cualquier persona que quiera realmente obstaculizar más que aportar podría ir y aportar libremente determinadas iniciativas. No estamos de acuerdo, votaremos en contra de ese segundo bloque.

Y ya con respecto a las dos últimas enmiendas, esa adición de un nuevo artículo de información, nos mostramos totalmente a favor de que quede explícitamente recogido dentro de esta ley que el Departamento de Medio Ambiente tendrá que facilitar toda la información necesaria para el correcto funcionamiento del consejo, con lo cual votaremos a favor de esa primera enmienda; y de la última enmienda, que es adicionar una disposición adicional única, para dar todos los recursos humanos y materiales que sean necesarios para su correcto funcionamiento. También nos parece que es muy interesante dejarlo de manera explícita dentro de la ley, con lo cual también votaremos a favor.

Y con respecto a la enmienda *in voce*, de la que nuestro grupo es uno de los firmantes, pues yo quiero creer que ha sido un olvido por parte del departamento no incluir a los centros de investigación, que me parece un agente fundamental y un agente además que tiene mucho que aportar, las últimas líneas de investigación las llevan ellos. Los centros de investigación nos tienen que marcar también o tienen que aportar su visión de hacia dónde nos tenemos que dirigir en un futuro, y yo creo que es fundamental que estén incluidos también dentro de este Consejo Navarro de Medio Ambiente. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Llorente Trujillo. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Lecumberri Urabayen, tiene la palabra por quince minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, egun on guztioi. El Partido Socialista —voy a empezar por el principio— va a votar a favor de esta ley. Nos parece una ley, como se ha explicado, que actualiza, moderniza un Consejo Navarro de Medio Ambiente, que, como bien se ha explicado, viene de una ley anterior, del 93, pionera en su momento, yo creo que hay que verlo así, pero que a la vista de cómo ha ido evolucionando la propia sociedad, especialmente en cuestiones como las medioambientales, y también en cuestiones como la participación de la sociedad en los órganos con-

sultivos, en los órganos de asesoramiento en cuestiones medioambientales, creíamos que era muy necesario actualizar y modernizar. Por eso este consejo, como órgano superior en materia de medio ambiente y con funciones, como hemos dicho, consultivas y asesoras en esta materia, incorpora, en nuestra opinión, dos grandes novedades, dos novedades positivas y beneficiosas. La primera, la ampliación de los miembros que forman el órgano. Creo que, además, se ha hecho de una manera..., bueno, pues respetando las distintas opiniones y los distintos intereses que hay en torno al medio ambiente. Y, por otro lado, crea una estructura quizás un poco más lógica, más racional y más funcional en cuanto al pleno y las comisiones asesoras.

En cuanto a la ampliación, aparte de los que ya están que, como sabemos, eran las federaciones, sindicatos, Confederación de Empresarios, cooperativas agrarias, universidades, municipios, además de eso se amplía a Foresna, a Ademan, a la Cámara de Comercio como representante quizás de unos intereses económicos dentro del sector, a los grupos de acción local en los planes de desarrollo, a esos colegios profesionales que también tienen mucho que decir en cuestiones desde un punto de vista técnico, al Consejo de la Juventud, etcétera. Como decimos, creemos que enriquece la participación de estos colectivos y de estas organizaciones. Y, por otro lado, esa estructuración de pleno y comisiones asesoras, algunas de ella ya existentes que se integran bajo este paraguas del Consejo Navarro de Medio Ambiente, como la comisión de pesca, la de caza, el consejo forestal, y unas nuevas que se crean como es la de economía circular y la de biodiversidad. En conjunto, creemos que queda más ordenado, más lógico y más eficaz a la hora de funcionar.

Dicho todo esto, y en cuanto a las enmiendas, nosotros, compartiendo un poco la visión que ha presentado la señora Llorente, también las dividimos en dos bloques las veintiún enmiendas que ha presentado Bildu y la enmienda *in voce* que hemos presentado conjuntamente algunos grupos. Bueno, una serie de enmiendas que es cierto que pudieran ser repetitivas y quizás un poco redundantes, pero que en todo caso nos parece que mejoran el texto, que amplían un poquito la visión y que, desde luego, no lo limitan ni lo reducen en nada, por lo tanto, nosotros las votaríamos a favor.

Y otro bloque de enmiendas que, efectivamente, pretenden la introducción, de una manera que a nosotros no nos parece racional, no nos parece eficaz, de una serie de personas a título individual, que además creemos nosotros que pervertirían un poco las votaciones, que pervertirían la propia representatividad de muchas de las organizaciones que están ahí, que incluso podrían llegar a tener

algunos problemas de tipo legal nos ha parecido a nosotros. En todo caso, por operatividad y por eficacia vamos a votar en contra de esa incorporación. Sí que nos parece aceptable y positivo que puedan participar con voz algunas personas a título individual en algunos temas concretos para aportar una visión que puede ser enriquecedora para cualquiera de las decisiones.

Por tanto, ya por ir a lo concreto, votaríamos a favor de las enmiendas 1, 2, 3, 4. La 5 creemos que es repetitiva y que se debería retirar; si no se retira, votaríamos en contra. Sigo diciendo, a favor de la 6, la 7, la 8, la 16, 17, 20, 21 y 22 y, por supuesto, de la enmienda *in voce*, que hemos presentado nosotros, que sustituye o sustituiría a la enmienda 10, presentada por Bildu, en la que se solicita una sustitución de un organismo por otro. A nosotros nos parece mejor hacer una ampliación con ese segundo organismo, que serían las entidades técnicas, que nos parece que también es importante que estén y que aporten, pero sin mover del sitio, vamos a decirlo así, a nadie. Es como una adición a los grupos. Por tanto, votaríamos en contra de ese bloque de enmiendas que supone la participación de personas individuales en la manera que hemos explicado, que serían la 5, si no se retira, la 9, la 10, la 11, la 12, la 13, la 14, la 15, la 18 y la 19. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lecumberri. Luego ordenaremos la votación de las enmiendas con todo lo que usted ha indicado. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, para fijar su posición tiene quince minutos máximo.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, egun on, gracias, Presidente. Bueno, no voy repetirme porque yo creo que los argumentos ya están puestos encima de la mesa, estamos hablando de un consejo, como otros muchos que tiene el Gobierno, que fue creado hace ya treinta años en una materia, en el caso de medio ambiente, que requiere una reactualización del mismo porque han pasado, desde luego, muchas cosas, y la preocupación, la ocupación social y el motivo medioambiental yo creo que es una cuestión social de primera índole y, por tanto, requería de esa recomposición para hacerlo más participativo y más amoldado a los tiempos. Por ejemplo, desde 1993 ya hemos conseguido que desde el punto de vista social y también mayoritariamente político, digo mayoritariamente porque todavía quedan algunos grupos políticos que no lo hacen, hayamos asumido que estamos en una emergencia climática, hayamos asumido que estamos inmersos ya en un cambio climático, hayamos asumido ya más recientemente todavía que tenemos que efectuar una transición energética y ecológica a futuro. Por tanto, son cambios importantes que tienen que verse también, como

digo, reflejados en los órganos que son de colaboración y de asesoramiento al Gobierno.

Una visión, la medioambiental, que en los últimos años yo creo que también ha dado pasos importantes en esta Cámara y en el Gobierno con importantes planes sectoriales, leyes o regulación. Quiero recordar, por ejemplo, la Hoja de Ruta Klina, que fue aquella primera hoja de ruta medioambiental que el Gobierno efectuó y que se está poniendo en marcha. O, por ejemplo, la última y la más significativa, como es la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, que fue aprobada también, como digo, por unanimidad en esta Cámara.

También al hilo de lo que nos ha tocado legislar en materia medioambiental y con cierta unanimidad en la mayor parte de estas cuestiones, porque, como decimos, hay una sensibilidad al respecto en esa legislación, en esa parte de hacer participativos los planes o este caso las leyes que se encaminan a esa cuestión más medioambiental de favorecer un cambio de modelo, quiero recordar también la LEFRAIA, por ejemplo, de actividad ambiental, que se recoge también en ella y se ve la perspectiva de mayor participación ciudadana real y efectiva en los planes y programas de intervención ambiental del Gobierno, o la Ley Foral, como hemos dicho, de Cambio Climático y Transición Energética, que precisamente en la parte de gobernanza prevé la creación de una asamblea ciudadana, que ya ha terminado en este caso la exposición pública el pasado 10 de marzo, y, por tanto, está ya lanzada desde el punto de vista normativo y habrá que darle configuración. Quiero resaltar el tema de la asamblea ciudadana porque entendemos que será una herramienta complementaria de apoyo al propio Consejo Navarro de Medio Ambiente y que será, desde luego, un foro abierto a la ciudadanía que servirá para discutir y plantear cuestiones, y también para compartir con el Gobierno las decisiones en este ámbito.

Quiero aprovechar también mi intervención para decir que en estos treinta años en otra materia ha habido grandes avances, todavía queda mucho que recorrer, que es en materia de igualdad. En esta propuesta de renovación del consejo se hace una apuesta importante por la necesaria incorporación de esta perspectiva —también ha habido un debate anteriormente respecto al propio Reglamento del Parlamento—, como está ocurriendo en otros organismos, facilitar que esa perspectiva de género, esa perspectiva en materia de igualdad también esté incluida. Mucho terreno recorrido también en estos treinta años y mucho todavía que recorrer. Yo creo que estamos hablando de los dos grandes retos, el medioambiental y también el de la igualdad efectiva y real, pues dos grandes retos a los que en esta ley yo creo que se da respuesta.

También creo que hay una intención de que el perfil eminentemente técnico mayoritariamente del propio consejo se abra a colectivos más amplios. No voy a citar aquellos colectivos que van a poder formar parte. Por tanto, más participación y más debate. Se crean, bajo el paraguas del propio consejo, las comisiones asesoras. Ya se ha explicado también cuáles ya existían y se incluyen, y cuáles son las dos novedosas, que son la economía circular y la del cambio climático precisamente. También se ha decidido eliminar aquellos foros que se ha entendido y se ha demostrado en los treinta años de funcionamiento que no han sido efectivos. Por tanto, entendemos que hay una regulación positiva en ese sentido.

Por tanto, la modificación del Consejo de Medio Ambiente actualiza el consejo después de treinta años en una materia tan sensible, y cumplimos también, hay que recordarlo, con un mandato del propio consejo y con un acuerdo político que teníamos de la renovación de este órgano.

Respecto a las enmiendas presentadas, precisamente he de decir que vamos a votar a favor de todas aquellas referidas al artículo 4, que son las de la 1 a la 8. También votaremos a favor de la 16, de la 17, de la 20, de la 21 y de la 22. La 5, entendemos que será retirada, porque está incluida en la 4. De no ser así, votaremos en contra también de la 5. Y, ya se ha explicado por parte de los grupos anteriores por qué presentamos una enmienda *in voce*, para incorporar a aquellos centros de investigación relacionados con el medio ambiente, sin rebajar la participación y sin eliminar a nadie de los ya propuestos en el propio proyecto de ley. Por tanto, esa es la posición de las que vamos a votar a favor y en contra. Votaremos en contra de la 11 y de las restantes, porque son consecuencia, efectivamente, de la misma, y porque también, compartiendo algunos de los argumentos, entendemos que hay una apertura a la participación, a que puedan asistir al consejo de las personas que así lo soliciten.

Respecto a la participación con voz y voto de cualquier persona o ciudadano, pues hay dos argumentos. Primero, leyendo las propias actas del último consejo y las alegaciones que han ido presentando los participantes del actual consejo vemos que se pone en duda que haya cierta representatividad por parte de un ciudadano individual, y también, sobre todo, la operatividad del propio consejo a la hora de dejarlo abierto a cualquier ciudadano en este sentido. También entendemos que hay un análisis jurídico que implica que es difícil hacer una convocatoria cuando no tienes unos vocales designados permanentemente, condiciona cada convocatoria, lo dificulta, dificultaría su funcionamiento. Habría que designar cuestiones jurídicas de cuándo se constituye válidamente,

cuáles son las votaciones, las reglas de recusación y abstención, por tanto, entendemos que desde el punto de vista jurídico hay que dejar abierto, como se está haciendo, a los colectivos que pueden ser representativos socialmente, pero también dejarlo jurídicamente bien cerrado. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Aznárez Igarza andrea, Podemos Ahal Dugu taldeko txanda hamabost minutuz. Nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Buenos días nuevamente. Argi daukagu gero eta kontzientziazio eta sentsibilizazio handiagoa dagoela, eta ingurumena, gure biodibertsitatea eta gure ingurune naturalak babesteko kezka handia dagoela.

[Buenos días nuevamente. Tenemos claro que cada vez hay una mayor concienciación y sensibilización, una mayor preocupación por proteger el medio ambiente, nuestra biodiversidad y nuestro medio natural].

Argi dago, gainera, herritarrok parte-hartze handia dugula ingurumen gaitan. Izan ere, parte hartzeko beste tresna eta bitarteko batzuk eskatzen ditugu, esparru irekiagoak, zuzenagoak, horizonta-lagoak eta bidezkoagoak izan daitezen, helburu argi batekin: pertsona eta kolektibo guztien interesen ordezkari izango diren partaidetza-esparruak bultzatzea eta koordinatzea.

[Además, está claro que desde la ciudadanía tenemos una importante participación en los temas ambientales. Por lo que demandamos otras herramientas y medios, para que los marcos sean más abiertos, justos, horizontales y correctos, con un objetivo claro: impulsar y coordinar marcos participativos que representen los intereses de todas las personas y colectivos].

Y en estos dos temas en Navarra ya hemos ido implementando políticas en materia de participación, como las derivadas de la Ley Foral 17/2020, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, que recoge expresamente ese derecho de la ciudadanía a la participación real y efectiva en la toma de decisiones y en los planes y programas de intervención ambiental. O también la Ley 4/2022, de Cambio Climático y Transición Energética, que, además, recoge una de las demandas que nos pusieron encima de la mesa, una de las propuestas que nos pusieron encima de la mesa los colectivos ecologistas, como es la creación de la asamblea ciudadana por el clima.

Por último, lo que no podíamos admitir es que no hubiese una representación paritaria en este foro o en cualquier otro foro. Además, teniendo un mandato, que es la Ley 17/2019, de 4 de abril de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Tenemos estas políticas ya, que han ido avanzando, y lo que esta

ley va a hacer es recoger justamente todo lo expuesto hasta ahora mismo. Un consejo que se va a constituir como ese órgano superior colegiado de participación, ese órgano consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de Medio Ambiente. Además, en aras de esa participación, se abre la horquilla para que haya presencia de más entidades, como ya ha relatado la Consejera, pero que creo que es fundamental decirlo, pues vamos a participar también los grupos parlamentarios presentes en el Parlamento de Navarra. Está la Asociación de la propiedad forestal Foresna-Zurgaia; también la Asociación de Empresarios y Empresarias de la Madera de Navarra, ADEMAN; los grupos de acción local de aplicación del Plan de Desarrollo Rural; colegios profesionales; el Consejo de la Juventud de Navarra, Nafarroako Gazteriaren Kontseilua, que tienen mucho que decir la juventud en estos en estos temas; el Consejo Navarro de las Personas Mayores también, muy activas; el Consejo para la promoción de la accesibilidad universal y de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Navarra. Estas entidades tienen que designar, como recoge la ley, una persona para que las represente y que van a acompañar, además, a esas diferentes comisiones asesoras en materia de medio ambiente que en la actualidad existen. Además, van a tener cabida todos los ámbitos sectoriales, y, para ello, se prevé la creación de tres comisiones asesoras, que son también importantes para acompañar en la toma de decisiones: la comisión asesora de biodiversidad, la comisión asesora de economía circular y la comisión asesora de cambio climático.

Por lo tanto, la ley que vamos a aprobar, la anterior ya es mayor de edad, tiene treinta años, es del 93, tiene por objeto la regulación de la composición, la organización y el funcionamiento del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Y al ser una ley de lectura única también toca defender las enmiendas en Pleno. Ya lo han comentado los portavoces anteriores, no voy a repetir el sentido, no voy a insistir en esclarecer por qué vamos a votar sí o no, lo han explicado ambos parlamentarios, también la señora Llorente en su exposición, pero sí vamos a posicionarnos para que conste en el libro de sesiones cuál es el posicionamiento de Podemos Ahal Dugu en cuanto a las enmiendas presentadas por Euskal Herria Bildu Nafarroa.

Por un lado, vamos a votar a favor de la 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16, 17, 20, 21 y 22. Y, cómo no, vamos a votar a favor de la enmienda *in voce* que hemos presentado cuatro grupos parlamentarios, al ser una ley que requiere de mayorías absolutas teníamos que firmar grupos que justamente damos esa mayoría absoluta. Por lo tanto, la enmienda de adición que presentamos es al artículo 5, apartado 22.

Un nuevo apartado que nos dice que una persona en representación de los centros de investigación relacionados con el medio ambiente también va a ser incorporada a ese Consejo Navarro de Medio Ambiente. ¿Por qué? Porque así los centros de investigación relacionados con el medio ambiente también van a tener esa capacidad de representación, que hasta ahora no la tenían.

Por lo tanto, esta es nuestra posición en cuanto a las enmiendas que vamos a aprobar. Las enmiendas que no vamos a aprobar será la 5. Valorando un poco con los demás grupos creemos que esta enmienda debería ser retirada, porque en cierta manera o en mejor redacción la recoge la enmienda número 4. No sé si el portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa la va a retirar, si no la retira, votaremos en contra. También de la 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznárez. A continuación pasamos al turno en contra. Comenzamos por el Grupo Parlamentario EH Bildu. Señor Araiz, tiene la palabra por quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on berriro guztioi. Señora Consejera, recordará que en 1993, cuando se aprobó aquella ley, usted y yo éramos parlamentarios, nos abstuvimos en aquella ley. Y no es momento de reproducir los debates, pero son buena parte de los mismos debates que hoy estamos discutiendo. Es decir, quién compone y quién no debe componer el consejo. Si es amplia, si no es amplia. Si la participación debe ser directa o no debe de ser directa. Hubo mucho debate sobre aquello, pero nos abstuvimos.

En esta ocasión usted viene como proponente de una ley en la que creo que se trata de superar algunas cuestiones que se han ido desarrollando a lo largo de todo este tiempo, o de las carencias. Pero, en todo caso, nuestro grupo parlamentario cuando vio que se sometía a consideración de la participación pública un anteproyecto de ley para la modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, vio que había elementos muy positivos, parece ser. En uno de los órganos colegiados que asesoran al Gobierno o que incluso tienen la capacidad de emitir dictámenes sobre anteproyectos de ley, aunque no sean vinculantes, pero son preceptivos sus dictámenes, se planteaba, digamos, un cambio radical de lo que era lo habitual en los consejos consultivos de este tipo de participación de la Administración. ¿Por qué? Porque se eliminaba la representación, por así decirlo, de asociaciones y organizaciones, porque eran tales asociaciones o porque tenían mucho que aportar, y se iba a una participación directa de la ciudadanía. Se decía que para quién quisiera participar se establecía un Consejo de Medio Ambiente de hasta cien personas y

donde se podían inscribir previamente a cada uno de los Consejos que se convocarán por el departamento. Y en ese supuesto, digamos, estas cien personas actuarían en unos casos a título de representación de organizaciones o de asociaciones, como venía ocurriendo con carácter permanente hasta ese momento, y otras no, a título individual exclusivamente. Y quiero recordar la justificación, porque se decía en el informe justificativo de la necesidad, el que figura en el portal del Gobierno, que el Consejo Navarro de Medio Ambiente necesita un nuevo impulso, incluyendo en él otras visiones actualmente no presentes.

En esta línea, este foro de participación no debería ser solo un grupo de expertos de representación, que ya lo ha dicho usted en su intervención inicial, de representación sectorial, sino un mecanismo de participación, porque fortalece la idea de una mayor apertura de la sociedad, provocando el debate necesario entre las partes. ¿Y cómo se establecía esta mayor participación? Ya lo he dicho. Este órgano debe acoger, junto a las personas de la Administración de la Comunidad Foral implicadas en la gestión de recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, una representación abierta y directa de la sociedad. Esto es lo que se planteaba en el borrador inicial de este anteproyecto de ley, que, como digo, tenía entre sus objetivos que fuera una composición más participativa y, para ello, se instrumentaba a través de la participación directa, previa inscripción en cada una de las sesiones de los Consejos de Medio Ambiente.

Como digo, nos pareció positivo, y, de hecho, en el artículo 10, en las vocalías, se establecía que serán vocales del Pleno con voz y voto aquellas personas que previamente se inscriban para cada sesión del mismo a título individual, o en representación de alguna organización, y se establecerá un número máximo de cien personas para cada sesión del plenario. ¿Dónde está, señora Llorente? Cien personas se planteaban, una magna asamblea de medio ambiente en la que ni con los que van a quedar ahora, ni con estas personas, tiene carácter ejecutivo. Usted sabe que el consejo es consejo asesor, se debate, se toman decisiones y luego, tienen el valor que tienen esas decisiones. Pero en este caso eran cien personas las que se podrían inscribir.

¿Qué sucedió? Sucedió que durante el periodo de participación pública nadie se enteró de que se había sometido a participación pública, porque nadie se quejó, no dijo nadie ni mu, ni esta boca es mía. Nadie. No hubo ni un ciudadano, ni una ciudadana, ni una organización de las que luego pusieron el grito en el cielo, diciendo que cómo se podía marginar a esas organizaciones, que cómo se les podía dejar fuera del Consejo de Medio Ambiente a ellos y ellas que venían desde el año

1993 participando. Bueno, pues no hubo ninguna sola participación en el periodo de exposición pública, ni una participación, ni una alegación. Es más, hubo un Consejo de Medio Ambiente el 13 de mayo de 2022 en el que el señor Muñoz, que está aquí, el director general, fue preguntando a las organizaciones y se vio que aquello era un caos. Las organizaciones que tenían derechos históricos al pertenecer a ese Consejo Asesor se habían dado cuenta de que el nuevo sistema o no les gustaba o les dejaba fuera. Bueno, de todo, preguntas hay aquí de todo tipo, y algunas un tanto yo creo que ignorantes, lo digo con toda la plena voluntad de lo que quiero decir.

Se suspendió la tramitación, se volvió atrás, por así decirlo, y se les dio la oportunidad de que presentaran aportaciones. Efectivamente, las presentaron, y las presentaron única y exclusivamente defendiendo sus intereses. Yo tengo derecho a participar en este Consejo porque soy una organización que lleva desde 1993 participando y ¿quién me va a quitar a mí ese derecho? ¿Quién es nadie para obligarme ahora a inscribirme en cada una de las reuniones? ¿Quién es nadie, que tenga más capacidad que yo, una organización lleva desde el año 93? No voy a citar ninguna, porque fueron todas. Todas. Me da igual, desde el sindicato LAB hasta la CEOE. Los grupos ecologistas creo que no se quejaron, fueron los únicos, por lo que he leído. La UAGN, la UGT, todos los que hicieron en este caso alegaciones tenían esa línea medular, o esa línea que era constante en todos ellos: como miembros de pleno derecho y por qué nos van a obligar ahora a inscribirnos.

El departamento dio marcha atrás y atendió estos planteamientos, estas quejas de estos que no se leyeron o no se enteraron de que en el portal del Gobierno de Navarra se había sometido esto a exposición pública, y plantearon otro modelo en el que lo que se ha hecho es ampliar. Éramos pocos, pues más organizaciones. Se han metido organizaciones de todo tipo, unas que tienen que ver, otras que no tienen que ver, se ha metido hasta la Cámara de Comercio. Que yo entiendo que, en este caso, pues... Es una de las discusiones que hubo en el año 1993, si tenían que participar solo los sindicatos de clase, que por qué tenían que participar los sindicatos agrarios, que por qué tenían que participar las organizaciones empresariales, que qué pintaban. O sea, estos mismos debates. Estamos como en 1993, seguimos en el mismo debate de quién debe participar. Y entonces aquí vienen nuestras enmiendas, que ¿qué objetivo tenían? Pues tenían el objetivo de intentar conciliar las dos posiciones, el espíritu inicial del departamento y la propuesta inicial del departamento de rescatarla en parte y conciliar, digamos, las reclamaciones de las entidades y asociaciones que habían venido participando. Por eso, lo que planteábamos era en un grupo de

enmiendas, como bien se ha dicho aquí, modificar la configuración del consejo.

En estos momentos hemos calculado que van a ser unas cuarenta y seis personas, señora Llorente, quince por la Administración y cuarenta y una en representación de distintas organizaciones y asociaciones. Y salvo error u omisión, como se suele decir, el conteo nos da cuarenta y seis personas. Y nosotros lo que proponíamos eran veinte personas que se inscribieran de forma libre, que no tuvieran por qué representar a una organización o que la representaran, no siendo una de las organizaciones que estaban con carácter de miembro permanente. Recuperando, como digo, el planteamiento del departamento, porque nos parecía positivo y porque, además, viene a dar respuesta a lo que las directivas europeas y el convenio de Aarhus en su momento ha planteado, de ampliar la participación. No solo la información, sino también la participación, también la participación directa. De hecho, es una de las razones que esgrime el departamento a la hora de no admitir una de las sugerencias hechas por el Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa, que plantea que eso de que vaya alguien allí a poder hablar, pues que es un poco *heavy*. Entonces, acertadamente, desde el departamento se les responde con base en esta normativa y en estos compromisos de Medio Ambiente, en el que la participación de la ciudadanía se plantea como elemento clave.

Y proponíamos veinte personas, como podían haber sido quince, incluso recogíamos una sugerencia de un sindicato que planteaba que vinieran, pero que pudiesen venir solo aquellos que hayan hecho alegaciones en el periodo de exposición pública: vamos a abrir esto a alguien ajeno a estas organizaciones, pero solo a los que han hecho alegaciones. Nosotros incluso recogiendo, lo decíamos, de estas veinte personas las que tengan prioridad, los que hayan hecho alegaciones, pero siempre por lo menos salvaguardando que haya diez que no hayan tenido que hacer alegaciones, sino que quieren ir al consejo porque quieren hablar. Y esto no bloqueaba las votaciones ni nada parecido.

Por lo tanto, vemos que se han esgrimido argumentos jurídicos que no compartimos, que es posible establecer. Se pone en duda que cómo se van a calcular los *quorum*. Bueno, pues con los que efectivamente vayan. Si se han inscrito veinte, se toma veinte, más cincuenta y seis, y son setenta y seis, los que aparecen en el primer llamamiento. Y luego ya no hay *quorum*, o sea, con que vayan quince es suficiente. Con que vayan los quince de la Administración hay *quorum* para celebrar el consejo.

Por lo tanto, son excusas digamos de mal pagador, en el sentido de decir: es que, cómo vamos a

calcular la abstención. Pues cómo se calcula con... ¿Quién sabe que el representante de la UGT — vuelvo a repetir el mismo para no coger otro ejemplo— tiene problemas y tiene la obligación de abstenerse? Pues salvo que lo diga yo, creo que nadie. No sabemos. Pues con los ciudadanos ocurriría otro tanto. Por lo tanto, creemos que son excusas. Y lo que se plantea es si vamos a hacer caso a las organizaciones, si vamos a mantener ese estatus privilegiado y la ciudadanía que venga como oyente. Bueno, pues por lo menos en una de nuestras enmiendas hemos planteado, y se ha dicho que se va a asumir esa enmienda por parte de los que han intervenido, que, efectivamente, quien venga venga de oyente, y se garantice que va a poder intervenir, que por lo menos va a poder intervenir. No se sabe si vendrán un día cien, señora Llorente. Fíjese usted, como quieran hablar las cien personas y pidan con los cinco días de antelación que quieren hablar. Bueno, pues tendrá que ser así, si se admite la enmienda. No creo que tengamos esa avalancha ni mucho menos. Hemos visto en el periodo de participación pública que ni las organizaciones interesadas participaron. Y luego, hay otro grupo de enmiendas en las que hacemos referencia, efectivamente, al artículo 4. Porque el artículo 4 tiene dos partes, establece las funciones, la de asesorar, pronunciasse de manera preceptiva, y luego elaborar esto, pero es muy genérico.

Nosotros lo que hemos tratado con estas enmiendas es acotar algunas cosas, lo que se mantiene es lo genérico, y si hubiera algo nuevo distinto a lo que añadimos, pues cabría en esa interpretación que usted ha planteado. Vamos a mantener lo genérico, que se mantiene, y a partir de ahí, si hay novedades o hay nuevas funciones o hay cuestiones que se plantean que no están previstas entre las funciones que se recogen, digamos que se incluirían también. Y en este caso, lo que hemos planteado es proponer la elaboración de disposiciones y la realización de actividades, elaborar propuestas sobre acciones de investigación, conocimiento, sensibilización y divulgación y proponer medidas de educación ambiental. En las enmiendas números 4 y 5 hay un error de redacción, tenían que haber sido dos enmiendas, pero como la 4 ya recoge lo que queríamos decir en las dos, pues damos por retirada la 5. Proponíamos medidas que incentiven la creación de empleo, así como la participación ciudadana; medidas para el mejor cumplimiento de los acuerdos internacionales, medidas que impulsarán la participación de las universidades y centros de investigación desarrolladas en su seno de base. Yo creo que son una forma de acotar más las funciones para que precisamente luego no haya problemas a la hora de que nos digan, es que proponemos que... No, pero es que esto no está dentro de las funciones. No, pero la mayoría decide. Pero si decidimos que se pueden establecer

debates ya, no nos podrán decir que esto no se puede hacer. Nos podrán decir de limitar el debate o le podrán plantear a quien lo proponga hacer no sé qué, pero creo que es mejor que queden más ampliadas las funciones por eso que se planteaba.

En relación con la enmienda número 20, creo que es. Son 22 no 21, como por error hemos numerado. Hay dos 21, luego son 22. En la enmienda número 20 es en la que se plantea, la que ya he dicho, que pueden intervenir, no solo acudir, sino garantizar que intervengan. Para ello, tendrían que, con cinco días de antelación, comunicar al departamento que tienen intención de participar o intervenir en un punto. El de la información, que ya se ha dicho aquí, pues creemos que es clave. En la 21, en relación con los medios materiales, creemos que es importante que haya un compromiso también de facilitar recursos humanos y materiales para ese funcionamiento y, que incluso se pueda, a instancias del propio consejo, en resoluciones del consejo, encargar estudios. Y en relación con la enmienda *in voce*, pues, efectivamente, sustituye a una enmienda nuestra. Nosotros añadimos en una enmienda, no sabíamos si es que se les había olvidado, pero, en todo caso, es una aportación de Euskal Herria Bildu que haya una persona en representación de los centros de investigación relacionados con el medio ambiente. Y proponíamos, efectivamente, que esto sustituyera a una letra en la que se recogiera la participación de la Cámara de Navarra. Porque creemos que, en este caso en concreto, más allá de defender los intereses de sus asociados, que no están directamente representados por otras organizaciones, unas cuantas organizaciones que ya están, nos parecía una redundancia, y sustituir la Cámara de Comercio por los centros de investigación creíamos que era más positivo.

Por lo tanto, en el conjunto final, de acuerdo con lo que se ha manifestado, vamos a volver a abstenernos nuevamente, señora Consejera. Unos cuantos años después, pero seguimos donde estamos. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Araiz. Y, por último, tiene la palabra la representante de Izquierda-Ezkerria, señora De Simón, quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Yo pedí manifestarme en el turno en contra, precisamente porque en esta ley no sabía que iba a pasar con las enmiendas que había presentado EH Bildu. Visto lo visto, pues votaré a favor de este proyecto, pero ¿por qué? Porque se han admitido enmiendas que bajo mi punto de vista eran importantes. Pero sí que voy a hacer alguna reflexión, porque sí que tengo dudas. Tengo dudas en relación, sobre todo,

con las funciones que va a tener ese Consejo Navarro de Medio Ambiente a través de esas comisiones asesoras. Porque no solamente va a ser un órgano consultivo, no solamente va a emitir informes que puedan ser orientativos para las decisiones que pueda tomar el Gobierno, sino que puede intervenir, va a intervenir, en proyectos de ley y en proposiciones, y va a poder evitar que aquellas lleguen a este Parlamento. A lo mejor lo he entendido mal. Porque el artículo 4 establece como funciones el pronunciamiento con carácter preceptivo respecto a los anteproyectos de ley, proyectos de disposiciones generales, y planes y programas estratégicos. Pues yo aquí también tengo mis dudas. Sí, que igual lo he entendido mal, pero tenía mis dudas. Posiblemente he visto lo que hay después y posiblemente lo haya interpretado mal, pero ya saben que yo soy muy picajosa con eso de los textos legales. En todo caso, decía que iba a votar a favor, porque faltaba este desarrollo de todo lo que tiene que ver con la participación ciudadana y la participación de grupos y entidades relacionadas con esta tarea, y era absolutamente necesario desarrollar esa Ley Foral 17/2020. Y respecto a la *in voce*, que ha firmado también EH Bildu, que sustituye a una de ellas. Ah, no. Estoy espesa esta mañana, ya me pueden disculpar. Ya me extrañaba. Vamos a votar a favor, aunque realmente vamos a votar a favor también de la enmienda que ha defendido el señor Araiz, porque nos parece más oportuno. La Cámara de Comercio ¿por qué? Si ya está representada por otros organismos. Yo no sé lo que le pasa al Gobierno actual con la Cámara de Comercio, que le está otorgando funciones de todo tipo no solamente en este ámbito, sino, por ejemplo, lo quiero recordar, en el ámbito educativo, en todo lo que tiene que ver con la formación. Por lo tanto, mi voto a favor, pero crítico, en este caso.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. ¿Turno de réplica, Consejera? No. Entonces, las votaciones, a ver, que no es fácil. Un momento. El señor Araiz retira la enmienda número 5, ¿no? ¿Es así?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE. Sí. Si le parece podríamos votar, por lo que se ha manifestado...

SR. PRESIDENTE: Sí, creo que 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16, 17, 20, 21, 22, por un lado. La *in voce* va aparte. Luego la 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y la *in voce*.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señor Presidente, no. Navarra Suma ha manifestado que en la 21 y en la 22 votarían a favor, pero en la 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16 y 17 he entendido que no iban a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: ¿20, 21 y 22?

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Eso es, la 21 y 22, aparte.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Comenzamos con la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16, 17 y 20. ¿No? ¿Señora Llorente? Sí. No me hagan aspavientos, porque entonces... Votamos estas enmiendas. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 29 votos a favor, 19 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 16, 17 y 20, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A continuación vamos a votar las enmiendas 21 y 22, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Señorías comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 49 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las enmiendas 21 y 22, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Vamos a votar a continuación las enmiendas — 5 no, se ha retirado— 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 8 votos a favor, 41 en contra.

SR. PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19, del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

Y, por último, vamos a votar la enmienda *in voce* presentada por los Grupos Parlamentarios Navarra Suma, Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 49 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda *in voce* presentada por los grupos parlamentarios referidos.

Y a continuación vamos a votar el conjunto del proyecto incorporadas las enmiendas que han sido aprobadas. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 42 votos a favor, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por lo tanto, aprobada la Ley Foral del Consejo Navarro de Medio Ambiente. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-23/PRO-00002. Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto tercero del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en relación con la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Vamos a abrir un debate de totalidad con turno a favor y turno en contra del dictamen. Por lo tanto, posicionamiento de grupos, ¿quiénes intervendrán en el turno a favor?, ¿turno en contra? Comenzamos, por tanto, con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, turno a favor. Señor Lecumberri Urabayen, tiene usted quince minutos máximo.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señor Presidente. Buenos días de nuevo a todos. Egun on guztioi. Bueno, cambiamos de tercio. Vamos a hablar de la Ley de Sanidad Animal. Yo creo que merece la pena, ya que tengo el privilegio de ser el primero que interviene, dar un rápido repaso a cuál es la situación de una modificación de ley que ha pasado por distintas y complejas vicisitudes.

Yo empezaría por decir que estamos ante el proyecto de ley de sanidad animal 11/2000, la que de forma coloquial algunos llaman la regulación de las macrogranjas, cuando en realidad habla de muchas más cosas y de cosas realmente importantes para todos. En sus artículos 28 y 29 establece y regula las distancias entre las explotaciones y la densidad de las propias explotaciones por razones, vuelvo a repetir, de sanidad animal.

Y digo de sanidad animal porque creo que es importante centrar el debate en una cuestión que es primordial. Estamos hablando del control de la propagación de epidemias y de enfermedades entre la propia ganadería, pero que también pueden tener repercusiones en los humanos y en la propia salud pública.

Hubo una sentencia del Tribunal Superior ante un intento de limitar a 1.250 unidades UGM. La rechazó por unas cuestiones técnicas que, desde luego, ahora no voy a empezar a explicar. Se intentó una modificación posterior el 3 de marzo del 22 para limitarla a esas 1.250 que había rechazado el Tribunal Superior. Quiero recordar la situación que entonces vivimos, en la que hubo una extraña comunión de intereses en los que unos por exceso y otros por defecto, Navarra Suma y Bildu, unieron o coincidieron en el voto. Coincidieron en el

voto, digo. Ya se sabe que cuando esto ocurre entre Navarra Suma y Bildu es una coincidencia inesperada, cuando ocurre con el Partido Socialista es un oscuro complot tenebroso de almacén, como diría la señora Álvarez. En este caso, efectivamente, y lo digo sin bromas, fue una coincidencia, puesto que unos por exceso y otros por defecto no estaban de acuerdo con esta modificación.

Se acordó una prórroga posterior precisamente para evitar que hubiera un vacío legal y que alguien pudiera aprovechar esa ventana de oportunidad para hacer ampliaciones que nos parecían insensatas y contrarias a todos los preceptos de sanidad animal, y actualmente venimos, finalizando ya el periodo de esa prórroga, con una modificación en la que ya no son 1.250 sino que por medio ha habido una novedad, y es que ha habido una normativa estatal, un decreto que se aprobó el 27 de diciembre, que fija en 850 UGM precisamente la capacidad máxima de las granjas de vacuno, puesto que cada uno tiene su regulación, pero es esta concretamente la que se modificó y de la que estamos hablando.

En el proceso, en la propia Comisión ha habido una serie de enmiendas. Yo creo que merece la pena hacer una referencia a ellas: unas enmiendas que nos han parecido positivas y han salido adelante, que mejoraban, que ayudaban, que enriquecían el texto, y otras enmiendas, presentadas por Navarra Suma y por Bildu, que, en nuestra opinión, empeoraban la situación, vuelvo a decir, desde la visión de la sanidad animal y del control de cualquier tipo de plagas o epidemias. Y digo eso porque unas pretendían aprovechar para reducir el número máximo de UGM en las granjas de porcino por debajo de los límites que marcaba el decreto, mientras que otras lo que pretendían era reducir —en este caso la enmienda de Navarra Suma— las distancias entre las propias explotaciones, con lo que se aumentaba, lógicamente, la densidad, en nuestra opinión, de una forma que creemos que es contraria a estos principios de sanidad animal.

Ya voy a ir acabando. Detrás de esto creo que hay un debate que se ha dado, por eso muchas veces a nivel de prensa, como sabemos, este tema se trata como la cuestión de las macrogranjas. Detrás de esto hay un debate de modelos claramente: el modelo de ganadería extensiva o ganadería familiar y el modelo de ganadería intensiva o las llamadas macrogranjas.

La posición del Partido Socialista, que es el núcleo, como digo, detrás de lo que está el debate, es muy clara. Lo hemos dicho siempre: ninguno de los dos modelos son excluyentes, los dos modelos son necesarios, los dos modelos son complementarios, tan importante es una ganadería extensiva y familiar que cohesiona el territorio, que fija la

población, y que además tiene un producto normalmente etiquetado como ecológico, con un precio superior, puesto que el coste es superior también, sin ninguna duda, como también son necesarias esas ganaderías intensivas bien reguladas, bien controladas, cumpliendo todas las medidas, especialmente la generación de residuos y el tratamiento de los mismos, pero que a su vez sirve para tener una proteína accesible a muchas familias, que si no fuera por esta producción intensiva no sería accesible para ellas. No olvidemos también que los propios ganaderos nos están diciendo que solo con la ganadería extensiva sería imposible abastecer las necesidades de esta sociedad. Y, como decimos, para nosotros son dos modelos complementarios. Hay que recordar que incluso algunos de los ganaderos de las unidades de ganadería mayor van pasando por distintas fases, empiezan en la intensiva y acaban en la extensiva o incluso empiezan en la extensiva y acaban en la intensiva algunas veces. Pero no solo eso, sino que los propios consumidores, unos días podemos hacer compras de un tipo de proteína de carne de ganadería intensiva y otras veces comprar otro tipo de carne especialmente o de otros productos, como pueden ser los lácteos, que vengan de otro tipo de ganadería y por otras circunstancias. En resumen, necesarios, complementarios, compatibles. Esa es nuestra visión de la ganadería y ese es el espíritu que nosotros entendemos cuando se limitan tanto las distancias como la capacidad de las explotaciones, además de las cuestiones sanitarias que son fundamentales. Por todo ello, anuncio nuestro voto positivo. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lecumberri Urabayen. Vamos ahora con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, para fijar su posición también tiene quince minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, Presidente. Bueno, yo creo que hemos repetido, llevamos prácticamente la legislación completa y la anterior también discutiendo sobre cómo regular la situación o, mejor dicho, la voluntad política manifestada por el Gobierno la legislatura pasada, por la mayoría de los grupos de esta Cámara, de poner límites, y yo sí que lo voy a enmarcar en poner límites a lo que denominamos macrogranjas. Y lo detectamos ya o se detectó por parte del Ejecutivo foral en la legislatura pasada. De ahí el decreto foral que marcaba los límites en tamaños y las distancias entre explotaciones, y lo hacíamos yo creo que motivados por tres ámbitos. El primero, el sanitario. Evidentemente, el sanitario es muy importante y cada vez va cobrando más importancia. En estos años de periplo se ha demostrado que la situación epidemiológica es importante a la hora de garantizar también a los propios ganaderos y a las explotaciones una garantía de futuro. Lo hacía-

mos, evidentemente, también por motivos medioambientales. Estamos hablando de qué capacidad tiene el territorio, por decirlo de alguna forma, de asumir ciertas explotaciones y de absorber todo aquello que estas explotaciones, en las cuestiones de macrogranjas pueden absorber. Hemos visto imágenes difíciles de asimilar en cuestiones medioambientales cuando estas explotaciones entendemos que sobrepasan aquello que el territorio puede absorber y, desde luego, también lo hacíamos en una tercera vía, una tercera vía más social, que era por la defensa de un modelo más sostenible, más familiar, que es el que está arraigado en Navarra, que es la mayor parte de las explotaciones, la inmensa mayoría de las explotaciones ganaderas, en este caso de Navarra y, además, lo hacíamos, en ese periplo que ya se ha relatado varias veces en esta Cámara. Hay que recordar como cuando el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a instancias de una demanda judicial, tumbaba aquel real decreto que ponía limitaciones en estos aspectos, desde el sector agrario y ganadero reivindicaban o hacían un llamamiento al Parlamento y al Gobierno a que defendiese, a que pusiese otra vez o que diese cumplimiento a los medios legislativos para que volviesen a estar en vigor aquellas limitaciones del real decreto.

Como decía la propia sentencia, llegamos hasta aquí porque la gran motivación era que había, entendíamos, o así lo decía la sentencia, mejor dicho, que había que darle el rango de ley a una cuestión que se había tramitado a través de un decreto y que había sido tumbado por alegaciones, por una demanda en este sentido y, por tanto, aquí estamos, dándole rango de ley a aquella voluntad política que ya se manifestó en 2019 por el Gobierno, y que se tramitó, quiero recordar, con mucha participación de los agentes sociales implicados, mucha participación de las entidades locales de Navarra y con un gran proceso, un largo proceso para redactar aquel modelo que fue tumbado luego en los tribunales.

Por tanto, damos rango de ley por fin a esa situación. En este tiempo transcurrido, después de los dimes y diretes en esta Cámara, también el Gobierno del Estado ha sacado su real decreto que marca los tamaños las UGM en la ganadería y también las distancias. En este sentido, hay que recordar que también el Tribunal Superior de Justicia de Navarra hablaba de armonizar la legislación, o uno de los argumentos que hacía para tumbar aquel decreto foral era el que no estaba armonizado con el conjunto del Estado y por eso podía suponer una cuestión de agravio comparativo para algunas explotaciones aquí. Ahora tenemos un real decreto. El haber sido pioneros a la hora de legislar en esta materia, a la hora de poner límites y apostar por un modelo más sostenible, pues nos ha llevado a este periplo judicial. Y, desde luego, con la

experiencia de ser pioneros sabemos que, a pesar del marco jurídico básico que da el real decreto, es importante acabar modificando la Ley de Sanidad Animal, como digo, para ser más garantistas a la hora de blindar Navarra del modelo de explotación ganadera que sabemos que está haciendo daño al sector, y no porque lo digamos solo desde Geroa Bai, sino porque lo dice el propio sector.

Por lo tanto, armonizar la norma estatal en el caso del bovino con las 850 UGM, unidades de ganado; establecer las capacidades máximas productivas por especies; establecer las distancias entre explotaciones, dependiendo también de cuestiones geográficas, del tipo de explotación, por supuesto, y también del riesgo epidemiológico. No hay que descartar, digo, esa vertiente que cada vez ha cogido más fuerza después de lo que hemos sufrido con la pandemia, y también recoger, una parte importante, los límites para las indemnizaciones en caso de tener que actuar en alguna explotación.

Voy a terminar, no quiero repetir constantemente el debate, con la máxima de más vale prevenir que curar, en lo sanitario, por supuesto, eso es así de claro, con la propagación de enfermedades; en lo medioambiental también más vale prevenir que curar, y también en el modelo de ganadería, de explotación, del modelo social que queremos promover, más vale prevenir que curar. Por tanto, la respuesta a la voluntad política de 2019 está en esta modificación de la Ley de Sanidad Animal. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Turno ahora de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu. Aznárez Igarza andrea, berriz ere hamabost minutuz, zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker. Bueno, pues volvemos a votar a favor de esta proposición de ley foral junto con las enmiendas aprobadas en Comisión porque es, a nuestro entender como Podemos Ahal Dugu, la salvaguarda a ese modelo de ganadería intensiva y a esa proliferación de macrogranjas y macrovaquerías. Volvemos a votar a favor de esta proposición de Ley Foral con la misma determinación con la que votamos la anterior, pero, como decíamos en el debate que tuvimos hace escasamente un mes, con una norma superior que la avala y que refuerza esta ley, que no es más que ese nuevo Real Decreto 1053/2022, y además, como lo hicimos en el Pleno anterior, porque el pasado 2 de diciembre de 2021 tuvimos un anuncio de la Comisión Europea que ha decidido llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la deficiente aplicación de la directiva sobre nitratos ante malas prácticas agropecuarias. Y es que haber puesto en un tercer plano la protección de estos recursos

hídricos nos ha colocado en esta situación ante la Comisión Europea.

La contaminación del agua por nitratos y purines es el problema más tajante de la ganadería industrial, es así, es una evidencia. Y España ha mantenido el ritmo. Y en Navarra ya tenemos también casos similares, como el del río Ulzama, que hemos podido conocer estos días que está muerto por supuestamente todos los vertidos de purines que ha ido recibiendo el río desde hace unos veinticinco años. Esos vertidos son tan grandes que acaban en el río Arga y llegan al menos hasta Pamplona y Ororbia, donde se puede observar el fondo del río de color marrón oscuro, véanlo, con una capa de purín.

Por lo tanto, es una cuestión de situarse en un modelo de ganadería o en otro. Es ponerse al lado del bienestar animal, de la sanidad animal y de proteger nuestra biodiversidad, nuestro entorno natural para la sostenibilidad de nuestro territorio. Es defender la ganadería extensiva, porque está arraigada en el territorio, genera puestos de trabajo de proximidad, haciendo que la gente se mantenga en nuestros entornos. En cambio, la industrial está mucho más mecanizada, apenas necesita mano de obra y no genera empleo, sino al contrario, a más animales en intensivo, menos personas en esos pueblos, en esos puestos. Es también toda una evidencia.

En este sentido, en Comisión aprobamos dos enmiendas que establecen las capacidades productivas máximas ganaderas, de manera que las nuevas explotaciones o las ampliaciones de las existentes no podrán superar los tamaños máximos que recoge la ley, y sin que en ningún caso se puedan realizar modificaciones de instalaciones o cambios de orientación productiva que supongan un aumento de la capacidad máxima. Por eso he mencionado ese real decreto aprobado en 2022, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas bovinas, porque establecen 850 UGM como la máxima cantidad de ganado vacuno en una explotación. Y fíjense, vuelvo a subrayar el dato, 9.678 UGM que pretende ampliar la que ustedes no quieren nombrar, pero yo voy a nombrar, Valle de Odieta, que supone alcanzar un 1.138 por ciento más de lo que la legislación actual permite para las granjas bovinas.

En este sentido, presentamos además una enmienda a la disposición transitoria tercera, en relación con la resolución de expedientes de tramitación que recoge lo siguiente. Son dos puntos. Uno, los expedientes correspondientes a la autorización de explotaciones de ganado bovino, incluyendo nuevas explotaciones, modificaciones y/o ampliaciones de explotaciones existentes o cambios de orientación zootécnica presentados con anterioridad al 6 de abril de 2022, sobre los que no

haya recaído resolución firme en vía administrativa, se regirán por lo dispuesto en la disposición transitoria primera del real decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas. Y el punto número 2 que recoge esta enmienda dice que los expedientes correspondientes a la autorización de explotación de ganado bovino, incluyendo nuevas explotaciones, modificaciones y/o ampliación de explotaciones existentes o cambios de orientación zootécnica, presentadas con posterioridad al 6 de abril de 2022, sobre los que no haya recaído resolución firme en vía administrativa, se regirán por lo dispuesto en la presente ley foral y, en consecuencia, no podrán superar los UGM.

Por lo tanto, señorías, la pregunta es: ¿es necesaria o no es necesaria la aprobación de esta proposición de ley, que además viene debatida y mejorada vía enmiendas en Comisión? Bueno, para Podemos Ahal Dugu, evidentemente, sí.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Aznárez Igarza. Vamos con el turno en contra. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señor Bujanda Cirauqui, tiene quince minutos para fijar su posición.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Los grupos parlamentarios y el Gobierno lo que buscan con esta modificación es un titular, que es «Limitar macrogranjas». Pero el titular de esta ley aprobada en el 19 es «Se está cargando la ganadería familiar Navarra», que quede claro. Y lo voy a refrendar con datos. Pero es que, además, después de lo escuchado ahora, es que se merece un no simplemente por el desconocimiento que tienen ustedes del sector. Mezclan ganadería extensiva con intensiva. Mezclan familiar con extensiva. Mezclan integrada con extensiva. Mezclan integrada con familiar. Les da igual porque solo buscan un titular, pero la realidad es la que les digo: se han y están ayudando a cargarse la ganadería familiar.

Yo no sé por qué dice el señor Lecumberri que la ganadería intensiva no es familiar. Por supuesto que es familiar. Es más, le voy a dar datos, que es que esto está en las tablas del Gobierno de Navarra. Solo le voy a dar de un tipo de ganadería, de UGM. En este tipo de ganadería se considera que para ser viable una explotación, vivir solo de eso, se necesitan 500 UGM. De ahí para abajo tienes que compartir la actividad con otras. Pues bien, el 53 por ciento del porcino en Navarra está entre 1 y 200 UGM. Familiares, todas granjas familiares, todas intensivas. Entre 201 y 350, que todavía no llegan al índice de viabilidad del porcino, está el 21 por ciento. Estos son datos, señor Lecumberri, no son mantras como los de la señora Aznárez, que dice: la proliferación de macrogranjas en Navarra. Oiga, el 6 por ciento de las explotaciones se pue-

den considerar macrogranjas, el 6 por ciento. Lo que pasa es que ustedes lo único que buscan es el titular, los mantras y las mentiras. Son ustedes el mayor enemigo de la ganadería familiar, esa que dicen defender, porque cuando se hacen leyes sin datos, sin estudios previos, con los problemas posteriores pasa esto.

Mire, esta ley tiene un gran problema. El anexo 1 va a capacidades máximas de las explotaciones, siempre que hablemos de explotaciones de nueva implantación. Por lo tanto, si alguien quiere pedir una granja de bovino con 850 UGM, puede siempre que sea nuevo, pero esta ley, y de ahí viene la caída que están teniendo las ganaderías familiares, el cierre de empresas familiares, el daño que está haciendo su ley a las ganaderías familiares viene en el anexo, perdón, en la transitoria segunda de la ley, bajo la rúbrica dice Ampliación de las explotaciones ganaderas existentes. Establece: Las explotaciones podrán aumentar como máximo 150 por ciento respecto al tamaño de la explotación existente en el momento de aprobar la norma. O sea, al 70 por ciento de las ganaderías familiares de esta tierra ustedes no les permiten crecer, no llegan ni siquiera a capacidades máximas. Alguien que tiene 100 UGM para compatibilizar con otro tipo de actividad solo puede crecer 150 por ciento, y eso es ganadería familiar, no es una macrogranja. No es una macrogranja. Claro, es una transitoria, que podían ustedes haber aprovechado esta modificación de ley para haberla derogado, porque es una transitoria, pero no la han hecho. Por lo tanto, esta transitoria ataca a la línea de flotación de las ganaderías y empresas familiares de esta tierra, de ahí viene el cierre de empresas familiares, la caída en la estadística de las ganaderías familiares, ataca a la línea de flotación, repito, de ella. Porque ustedes hacen leyes sin consensuar, hacen leyes sin medir los impactos, hacen leyes sin ver qué va a pasar después.

Y luego tenemos, ustedes lo saben porque todos votaron en el Congreso, una ley que es la del sí es sí, efectos indeseados. Pues en este caso, sin comparar, los efectos indeseados son que manteniendo el número de ganado, manteniendo el número de cabezas de ganado en Navarra, descien- de el número de explotaciones, casualidad, las explotaciones familiares pequeñas, que son las que decrecen por su ley y a las que ustedes no les dejan crecer por la transitoria segunda.

Esta ley, que viene en forma de proposición, porque es la única manera que ustedes han tenido después de que lo quisieran hacer por decreto, después de que, como han dicho antes, la ley decayera el año pasado, traen proposición de ley, supuestamente hecha por los grupos parlamentarios, pero que no está hecha por los grupos parlamentarios, y ahí viene la perversión incluso de la norma o de la

forma de tramitación, no porque una proposición de ley no sea adecuada o no sea legal, sino porque ustedes abusan de la forma y porque, además, el correo primero de donde sale, de donde parte esta proposición viene del Departamento de Ganadería. Por supuesto que le hemos preguntado a la Consejera de qué persona proviene y me lo contestará mañana, supongo, porque hoy no le ha dado tiempo. Por lo tanto, pervierten la forma, pervierten la norma y pervierten el final.

Vamos a centrarnos. Las explotaciones, como he dicho antes, de 850 UGM vienen por un decreto nacional en el bovino. Pero ustedes vuelven a hacer trampa y vuelven a aceptar los deseos de Bildu. ¿Y por qué hacen trampa? Porque las autonomías tenemos independencia para ampliar hasta un 20 por ciento. Ya sé que el señor Araiz va a decir «de manera excepcional», de manera excepcional las autonomías pueden ampliar un 20 por ciento el tamaño de UGM. En este caso han decidido que no, porque lo que quieren es el titular, pero, sin embargo, en porcino, y bienvenido sea, aceptan ese 20 por ciento. Ustedes dicen, en su falso mantra, que es para normalizar, para homogeneizar con los decretos nacionales. Pero homogenizan lo que les da la gana, porque no homogenizan todo, solo lo que les apetece. Y de ahí vienen los problemas que estamos teniendo en el sector. El sector está teniendo una caída brutal en explotaciones, como digo, precisamente en las explotaciones familiares, las de pequeño y mediano tamaño, porque cuando alguien quiere —en el departamento lo saben perfectamente— y pide autorización para crecer se lo limitan.

Supongo que están obsesionados con el tamaño, y no es cuestión de tamaños, es cuestión de gestión. Es cuestión de cómo se hacen las cosas, porque supongo que lo que ha denunciado la señora Aznárez del río Ulzama en Oricáin no se referirá a macrogranjas. Supongo, porque ahí no hay macrogranjas, ni de ahí para arriba. Es cuestión de modelo de gestión. Supongo que cuando usted dice que los ríos están contaminados se refiere a purines, y prefiere obviar los ansiolíticos, por ejemplo, que también contaminan. Pues no lo denuncia.

Ustedes dicen siempre que defienden la ganadería extensiva sobre el modelo intensivo. Mire, ahí ha estado bien, pese, lío que ha tenido, el señor Lecumberri. El intensivo y el extensivo no es que sean complementarios, que ha dicho que unas veces empiezan en intensivo y acaban en extensivo, que no es así, es al contrario, empiezan en extensivo y acaban en intensivo, pero pueden ser familiares también en los dos modelos. De hecho, la mayoría menos el 6 por ciento son familiares. Su norma, su ley está cerrando explotaciones y voy a poner ejemplos que he encontrado analizando los datos. En Aranarache, porque querían

ampliar y no han podido. Y entonces no les es rentable y tienen que cerrar. Sí, igual hasta tienen que rezar para sobrevivir, señor Alzórriz, tristemente, igual tienen que rezar. Por lo menos en diez o doce localidades se ve disminuir el número de cabezas de ganado, el número de explotaciones familiares.

No me voy a extender mucho más. Su norma solo busca un titular. Es contraria y dejamos claro que va en contra de la ganadería familiar, que es la que está cerrando de verdad. Los datos lo dicen, que estamos en una sociedad a la que ustedes quieren confundir. Porque la sociedad dice «no quiero consumir carne o quiero bajar el consumo de carne», pero luego te vas a las estadísticas nacionales del INE de cuánto se consume en España, y en la encuesta dicen que no quieren comer carne, pero luego resulta que sí que quieren comer carne. Y quieren comer carne de calidad y quieren comer carne, sobre todo, barata, porque en los periodos de crisis, que coinciden precisamente con Gobiernos del PSOE, crecen los consumos de pollo y de cerdo, que son carnes más baratas, y en estos mismos puntos crecen las familias que no se pueden permitir comer carne más de tres días, aunque quieran.

Por lo tanto, dejen de confundir a la gente, dejen de engañar y de mentir, señor Azcona, que ha hecho mucho hoy. Dejen a las empresas y a las ganaderías familiares trabajar como han hecho siempre para darnos de comer, que no mientan y no pervierten la supuesta Ley de Sanidad, pues lo que hacen es limitar la libertad empresarial. Y quede claro que aquí nosotros estamos de acuerdo en las indemnizaciones, pero no estamos de acuerdo en lo demás, porque es todo una mentira, porque su ley tiene los efectos indeseados que hemos dicho. Están cerrando las explotaciones. Sube el número de ganado y cierran las explotaciones familiares. Hoy mismo, en el *Diario de Navarra*, UAGN decía que poner la cifra de que tiene que haber tantos animales de entrada parece un tanto intervencionista. No por tener equis animales va a ir mejor tener equis más uno. Si no queremos macrogranjas y la ganadería familiar nos la estamos cargando, a lo mejor acabamos haciendo caso al ministro Garzón y no comemos tanta carne. Pero no porque no queramos, sino porque no vamos a tener. Sigán ustedes haciendo este tipo de normas. Sigán ustedes equivocándose en los análisis previos y sigán haciendo normas de cara al titular, y acabaremos teniendo, como estamos teniendo, problemas para dar de comer a la población.

Por lo tanto, y termino, señor Presidente, a una ley que viene de terceras, una proposición de ley que viene pervertida, porque es una proposición que llega desde el departamento, pero no se atreven, porque así se saltan, vamos a decir, parte de la seguridad que daría una norma jurídica.

SR. PRESIDENTE: Concluya, señor Bujanda.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Termino. Una ley que tiene los efectos indeseados de cerrar las ganaderías familiares y una ley que solo busca el titular, que está hecha en contra de una empresa que no tiene ningún problema y que incluso el señor Araiz denunció que en la moratoria pudo haber una filtración desde el departamento para que tuviera la ventana de pedir la ampliación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bujanda Cirauqui. Turno ahora del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por quince minutos tiene la palabra el señor Araiz Flamarique.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Azken puntua izanen da, lasai. Es mi último punto en este Pleno. Por lo tanto, ya sé que están un poco aburridos de verme, pero ya lo siento. En esta materia llevamos muchos años discutiendo sobre dimes y diretes, pero es un tema importante. Se ha planteado aquí cuál era el fondo del debate. El fondo del debate no es el que planteaba el señor Bujanda, cargarse la ganadería familiar. Los datos que ha expresado se refieren solo al porcino. Usted ha dado del porcino, no son la totalidad. Yo creo que la disposición transitoria segunda del Decreto Foral 31/2019, que es al que usted se refería, hace referencia a un anexo que ya no existe. Creo que también el departamento debe tener en cuenta esa situación a la hora de cualquier solicitud que se le plantee, pero, en todo caso —ahora me referiré a las disposiciones transitorias que se han incluido—, habla también de ampliaciones. Por lo tanto, lo que establecía esa disposición transitoria..., señor Bujanda, escúcheme y transmítaselo al sector. Señor Bujanda, una de las disposiciones que se va a aprobar esta ley entiendo que va a derogar la disposición transitoria de ese decreto foral, porque son incompatibles. Una habla de ampliaciones, y el otro habla de unas limitaciones, bueno, para los juristas del sector que lo discutan con el departamento, yo no voy a hacer ahora aquí de abogado de nadie.

Decía que ya se ha contado aquí el periplo que hemos tenido y las vicisitudes, la aprobación del Decreto Foral 31/2019, en el que se incluía un anexo con unos tamaños máximos en distintos tipos de explotaciones, la finalidad que tenía. La sentencia 114/2020, del 8 de junio, por dos razones, una por el rango normativo que se utilizó —el decreto foral— vino a decir que el rango normativo era insuficiente para adoptar este tipo de anexos y que necesitaba como mínimo —en el caso del bovino exclusivamente se planteó— un rango de ley. Y, además, había otro elemento, otra reflexión que se planteaba en relación con la capacidad o no, la competencia que tendría Navarra para regular algo cuando el Estado todavía no había determinado en qué se concretaba la competencia básica y

cómo iban a quedar en este caso los tamaños máximos. Se hizo, ya se ha dicho aquí, una ley foral de una moratoria que terminaba el 30 de mayo 2022. Entre medio se presentó un proyecto de ley que no fue aprobado, no sé si por exceso o por defecto, pero seguimos con el mismo problema, señor Lecumberri, el exceso y el defecto siguen existiendo, pero el problema es que el exceso a ustedes les viene bien en unas ocasiones y en otras no les viene bien. Cuando les interesa cogen lo del bovino, pero cuando no les interesa cogen lo del porcino, y al revés. Quiero decir que ustedes, que son un partido estatal, un partido, digamos, que cree en el Estado español como tal, pues aquí al final utilizan al Estado cuando les interesa y juegan con aquí ahora 850 en lugar de 764, nos acogemos al 20 por ciento máximo e incrementamos... Bueno yo creo que hay una incoherencia en ese sentido, porque las dos son normativas básicas, y una habla de medidas excepcionales y lo que es medida excepcional en Navarra se ha convertido en situación general. Lo que es la limitación en el porcino tiene una cantidad determinada en el Estado, normativa básica, y ustedes, en este caso el departamento, no solo el Partido Socialista, lo que es excepcional lo han convertido en regla general. Y eso es también un pequeño fraude de ley, señora Consejera. Sí, convertir lo excepcional en regla general, cuando lo que se está planteando por la ley excepcional hay que justificar situaciones excepcionales, no decir con carácter general en Navarra 864.

Por lo tanto, yo creo que en su momento el debate fue por otros derroteros y en estos momentos yo creo que, efectivamente, el debate que hay detrás de todo esto, lo queramos o no, son las macrogranjas y, en especial, es una macrogranja en concreto, que es la de Caparrosos. Detrás de todo esto, además de los aspectos que se regulan y que son importantes relacionados directamente con la sanidad animal, aquí hay un debate de fondo. Digamos que el verdadero debate es si una vez que Navarra se ha tenido que, entre comillas, tragar que haya una granja de esas características, porque así lo ha decidido una resolución judicial por unos errores de forma... No vamos a entrar ahora en toda la discusión aquella de si se tenía que haber recurrido o no se tenía que haber recurrido al Tribunal Supremo, que no se recurrió por parte del departamento, bueno, todas estas cuestiones. Pero el caso es que en estos momentos, como ya dije el otro día en Comisión, resulta que no sé si nuestro mal hacer legislativo ha permitido una ventana al Valle de Odieta curiosa, muy curiosa. Una ley que se aprueba con un determinado periodo de moratoria, que terminaba el 30 de mayo, la siguiente es la Ley 17/2022, de 30 de mayo, que se aprueba el 30 de mayo de 2022, se publica el 31 de mayo de 2022, pero entra en vigor al día siguiente, el 1 de

junio del 2022, y entre medio, entre el 30 de mayo de 2022, la primera ley y esta, resulta que el 31 de mayo aparece en el departamento la petición de una ampliación de Valle de Odieta. Pues mire, no deja de ser muy curioso. No sé si es que estaban expectantes y controlaban absolutamente todo lo que se hacía y deshacía en este Parlamento para tener el proyecto listo y meterlo el día 31. Afortunadamente, creo que no van a tener esa oportunidad, que se han pasado de listos en esta ocasión, espero.

Por eso vamos a abstenernos en esta normativa y vamos a facilitar que se apruebe, precisamente por eso, porque si no hubiéramos votado en contra otra vez. Pero insisto, la combinación que se ha hecho y la introducción que se hizo en esta proposición ley, en la disposición adicional quinta, explotaciones que superen los límites establecidos en los que se establece, digamos, una determinación sobre que las explotaciones en funcionamiento cuya capacidad reproductiva antes de la entrada en vigor del real decreto estatal... Aquel que ustedes se quisieron saltar también en aquel proyecto de ley, aunque ya les avisamos de que había una normativa estatal y les dio igual. Bueno, pues aquel proyecto de ley, afortunadamente, no se aprobó, porque si no estaríamos en 1.250 y no estaríamos en 850. «Estas que superen esta capacidad normativa podrán mantener esa capacidad, pero no podrán en ningún caso ampliarla —que es el caso de Valle de Odieta—, a estos efectos se tendrá en cuenta la capacidad máxima contemplada en su licencia medioambiental. No podrán realizarse modificaciones de instalaciones o cambios de orientación productiva que supongan un aumento de este tamaño máximo». Eso se ha corregido.

Esto más lo que se establecía en la tercera con la enmienda que se aprobó en Comisión. Yo creo que con la enmienda la resolución de los expedientes en tramitación queda mucho mejor. ¿Por qué? Porque ahora estamos hablando de nuevas explotaciones, modificaciones y/o ampliaciones de explotaciones existentes. Y en este caso se dice expresamente que «los expedientes correspondientes a las autorizaciones de explotaciones de ganado bovino, incluyendo nuevas explotaciones, modificaciones y/o ampliación de explotaciones existentes o cambios de orientación zootécnica presentados con posterioridad al 6 de abril del 2022 —ya no es ni el 30 de mayo ni el 31, afortunadamente, nos retrotraemos a una fecha que es la entrada en vigor que establece la propia normativa básica sobre el límite que para validar o no— sobre los que no haya recaído resolución firme en vía administrativa, se regirán por lo dispuesto en la presente ley foral», por lo tanto, por el anexo 1 y por todo lo demás. Este es el hecho que nos lleva a abstenernos, a posibilitar su aprobación, porque con relación al anexo 1 seguimos como estábamos. Nos parece

que, más allá de que el vacuno haya descendido 850 porque la norma estatal así lo dice... La norma estatal, lo que decía el señor Azcona, armonizar, armonizar con el Estado no. El Estado ha dicho que eso es normativa básica y, querámoslo o no, nos lo vamos a tener que tragar y aceptar. En el porcino ocurre otro tanto, pero aquí la triquiñuela ha sido: como en situaciones excepcionales nos dejan un 20 por ciento más, adelante.

Nosotros planteábamos que en el conjunto de tipos de explotaciones se hiciera una reducción de acuerdo a lo que sería el equivalente en bovino de esas 850, teniendo los mismos porcentajes de reducción. Yo sé que no les gusta, que tienen dificultades para que el sector lo entienda, pero el sector también tiene que entender que hay una situación en la que los tamaños de las explotaciones son importantes, señor Bujanda, no lo dude usted que conoce el sector. Y en este sentido, usted nos ha dado los datos del porcino diciendo: el 53 por ciento son entre una y doscientas. No sé cuántas son de una y cuántas son de doscientas, pero las de doscientas, de acuerdo con esa transitoria que ya le digo que yo entiendo que va a quedar un tanto al aire, tienen la posibilidad de un 150 por ciento, es decir, una de doscientas podrá tener hasta trescientas cabezas más. Trescientas cabezas más con una de doscientas llegan al umbral que usted ha dicho de rentabilidad: quinientas.

Por lo tanto, no nos venda el discurso de que nos estamos cargando la ganadería familiar. Yo no digo que no haya explotaciones que hayan desaparecido, evidentemente, eso es un dato objetivo, pero no sé si es por esto que usted dice o porque hay otras explotaciones con otro tipo de características que hacen que los costes sean distintos, etcétera. Y, por lo tanto, estamos apoyando o se ha posibilitado un determinado modelo de macrogranjas que ha afectado, y el propio sector lo dijo en su momento también, ya se ha dicho aquí.

En definitiva, y con esto termino, nos vamos a abstener en la consideración de que la modificación va a solucionar este galimatías jurídico que se plantea con una moratoria, otra moratoria, la ventana que se abre el 31 de mayo y los problemas de si son solo para nuevas instalaciones, son para ampliaciones o no. Por eso, como digo, vamos a facilitar la aprobación de esta ley, porque nos parece el elemento central del debate de lo que venimos hablando desde el año 2019. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Araiz Flamarique jauna. Grupo Mixto-Izquierda Ezkerra, señora De Simón Caballero, tiene quince minutos para fijar su posición.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, porque no voy a necesitar los

quince minutos. Llevamos ya muchos meses y no solo esta legislatura, sino también la anterior, abordando todas estas cuestiones del tamaño de las explotaciones ganaderas. Tuvimos debates intensísimos con todo lo ocurrido con esa macrogranja en Caparroso. Yo lo que tengo claro es que con esta ley en la mano esa granja de Caparroso no habría sido posible. Si hubiéramos tenido esa norma en aquellos momentos, esta granja no habría sido posible.

Por lo tanto, me voy a abstener, porque creo que esta ley va a aportar más valor y más poder al modelo de ganadería extensiva que desde Izquierda-Ezkerra hemos defendido siempre. No obstante, la abstención viene en relación con ese anexo 1, que establece la recién denominada capacidad máxima de las explotaciones ganaderas, porque creemos que podrían haber limitado esas UGM a la máxima restricción determinada en la ley. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora De Simón. Pues, concluido el debate, vamos a proceder a la votación del dictamen. Señorías, ¿estamos todos y todas? Sí. Procedemos a la votación, señorías. Comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 22 votos a favor, 19 en contra, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2000, de 16 de noviembre, de Sanidad Animal de Navarra. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral.

10-23/PRO-00003. Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra y del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por el GP EH Bildu Nafarroa, la APF de Podemos Ahal Dugu Navarra y el GP Mixto-Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE: Laugarren puntuarekin jarraituko dugu: “. Aintzat hartzea, hala erabakiz gero, honako foru lege proposamen hau: Nafarroan Merkataritza arautzen duen uztaileen 12ko 17/2001 Foru Legea eta Lurraldearen Antolamenduari eta Hirigintzari buruzko Foru Legearen testu bategina onesten duen uztaileen 26ko 1/2017 Legegintzako Foru Dekretua aldatzekoa”. Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioak,

Nafarroako Podemos Ahal Dugu Foru Parlamentariaren Elkarteak eta Izquierda-Ezkerra Talde Parlamentario Mistoak aurkeztu dute. Foru lege proposamena defendatzeko, Euskal Herria Bildu taldearen izenean, Aznal Sagasti andrea, hamabost minutu dituzu.

SRA. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eguerdi on guztioi. Pues bien, toda la legislatura, toda esta legislatura que ya está en su recta final, llevamos hablando y preocupándonos por la situación que atraviesa el pequeño comercio en Navarra. Una situación desoladora, unas expectativas a corto, medio y largo plazo desalentadoras. Hace ya dos años hablábamos de una potencial pérdida de puestos de trabajo de 4.000, y pienso que hemos puesto en valor, pero de forma compartida además, el importante papel que tiene el pequeño comercio en Navarra, el importante papel vertebrador, cohesionador, sostenible medioambientalmente. También siempre hemos convenido en que es un importantísimo nicho de empleo. De hecho, emplea a más de 20.000 personas en Navarra entre trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y trabajadores y trabajadoras autónomas. Además, es un sector fuertemente feminizado. Por ejemplo, en el régimen general de afiliación a la Seguridad Social un 70 por ciento son mujeres las que trabajan en este sector, y en el régimen de Autónomas un 56 por ciento son mujeres también.

Desde nuestro grupo, desde Euskal Herria Bildu, a lo largo de toda esta legislatura no solo hemos trabajado con el sector directamente, no solo hemos escuchado al sector, sino que también hemos llevado a cabo numerosas iniciativas parlamentarias. Aquí estuvo el sector en sesiones de trabajo, explicándonos todas las dificultades, las expectativas que tenían por delante. Aquí escuchamos todos y todas qué graves eran los problemas a los que tenía que hacer frente. Y, como digo, hemos llevado a cabo numerosas iniciativas. Hemos pedido comparencias del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial. Lo hicimos en abril de 2021, lo hicimos en septiembre de 2022 para escuchar, para escuchar qué es lo que tenía que proponer para ayudar a este sector, que, como digo, por tantas dificultades está atravesando.

Como consecuencia de la primera comparencia, Euskal Herria Bildu también presentamos para su debate una moción en el Parlamento de Navarra. Una moción muy extensa, que recogía todas las demandas del sector del pequeño comercio y que, afortunadamente, fue aprobada en casi todos sus puntos. Pero ¿qué ocurre? En aquellos puntos en los que se hablaba de las grandes áreas, de las grandes superficies comerciales, afloraron un poco los diferentes intereses que tenemos cada grupo y el desacuerdo. Ya en su día instábamos al Gobier-

no de Navarra a no promover ninguna superficie comercial grande ni mediana, en favor del modelo comercial de pequeño formato y de la ocupación de los locales vacíos. Locales de los que tantas veces también hemos hablado en el debate parlamentario. También instábamos al Gobierno de Navarra a que estudiara la posibilidad de limitar la implantación del comercio en altura y el desarrollo comercial en vertical. Y también le instábamos a que desarrollara herramientas concretas para garantizar la igualdad de oportunidades para el pequeño comercio frente a las grandes áreas y superficies comerciales. Como digo, en todo lo que atañe a las grandes áreas y grandes superficies comerciales que estaba contenido en nuestra moción, no hubo consenso. Y vuelvo a decir que esto evidencia los intereses tan diferentes que tenemos los grupos políticos aquí. Sí se han llevado a cabo numerosas medidas en favor del pequeño comercio, pero siempre paliativas.

Se habla mucho de la digitalización en el pequeño comercio, tan necesaria. Se habla mucho del relevo generacional en el pequeño comercio, pero ¿qué joven va a continuar trabajando en este sector con las expectativas que tiene por delante, con el panorama que se le dibuja? Ya en agosto pasado tuvimos noticia de otra superficie comercial, esta vez de 13.000 metros cuadrados. Pero déjenme que les diga a modo de información: 13.000 metros cuadrados en Atalaya, 32.000 metros cuadrados Superser, entre 6.000 y 11.000 metros cuadrados Azpilagaña sur, 56.000 metros cuadrados Ardoi, 55.000 metros cuadrados Erripagaña. Y es que la densidad comercial por habitante de Nafarroa es muy superior a la media europea.

Las asociaciones de comerciantes en su día fueron muy críticas y dijeron claramente que se oponían a cualquier nuevo desarrollo comercial de gran tamaño. Lo argumentaban porque decían que cada día somos testigos de más y más cierres en las calles de nuestros pueblos, en las calles de nuestras ciudades. La oferta comercial se debilita y solo tenemos que darnos un paseo por Pamplona para ver nuestras calles. ¿Dónde han quedado las mercerías, las ferreterías, las sombrererías? Cómo ha cambiado el diseño de las calles y ciudades, que pierden vida cuando dejan por el camino al pequeño comercio. Además, sigue habiendo gran cantidad de locales vacíos. Y todo este despliegue de grandes superficies, de grandes áreas, ¿cómo lo conjugamos con la protección al pequeño comercio? El pequeño comercio no puede competir con estos monstruos, no lo puede hacer: parkings gratuitos, todo tipo de facilidades... Y les diré que el valor inmobiliario se está trasladando de los pequeños propietarios a los grandes fondos de inversión. Y esto es así.

¿Queremos un desarrollo sostenible de nuestro entorno urbano o no lo queremos? ¿Queremos que exista una armonía entre los usos residenciales y las actividades comerciales o no lo queremos? ¿Queremos evitar desplazamientos innecesarios y reducir la movilidad en vehículo particular, también para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, o no lo queremos? Porque a todas esas grandes áreas vamos en coche. Y esto es así.

¿Queremos defender al pequeño comercio sí o no? Pues, bueno, hoy traemos aquí para su debate una proposición de ley foral, junto con Podemos Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, que justamente va en este sentido. En esta proposición de ley foral se trata de hacer un cambio estructural en la legislación a pesar de que es el algo de muy poco calado, quiero decir, una medida quirúrgica que sirva para ayudar al pequeño comercio. Hoy traemos aquí la voz, las propuestas y el trabajo que han desarrollado las asociaciones de comerciantes. En concreto, aunque todos y todas ustedes ya la han leído, se trata de una modificación en la Ley Foral 17/2001, del 12 de julio, reguladora del Comercio en Navarra. Se modifica el artículo 19.6. Y en el segundo artículo se trata de una modificación de la letra e) del artículo 4 del Decreto Foral Legislativo, del 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Esta es la propuesta que traemos hoy aquí, como digo, de la mano de las asociaciones de comerciantes.

No va a ser admitida a trámite. El Gobierno dice que comparte la filosofía, pero que no es el momento. ¿Cuándo va a ser el momento? Nosotras pensamos que esto denota una falta clara de voluntad por parte del Gobierno y una actitud timorata. Esto es dar una patada más adelante. En definitiva, pensamos que con esta actitud el Gobierno lo que sigue manifestando es una postura muy defensora y muy favorecedora de las grandes superficies comerciales. En cualquier caso, escucharé atentamente sus argumentos. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Aznal. A continuación pasamos a los posicionamientos de los diferentes grupos parlamentarios. ¿Posiciones a favor? ¿Posiciones en contra? Por lo tanto, tiene en primer lugar la palabra, en nombre de Podemos Ahal Dugu..., vale, sí, ya sabía que no iba a hacerlo, pero sabía que era en contra. Seguimos, posiciones a favor. En primer lugar, Podemos Ahal Dugu. Su portavoz, señor Buil, tiene quince minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Por la brevedad intervendré desde el escaño, porque la ley en principio es una ley, como ha dicho la proponente, quirúrgica en su redacción, se corta, se remite a dos cuestiones que, desde nuestro punto de vista, lo que hacen es aportar precisamente

seguridad jurídica a conceptos indeterminados como en este caso el de área residencial.

Lo que se puede ver en esta proposición de ley planteada por Euskal Herria Bildu, principalmente, a la que nos hemos sumado en este caso Podemos, es como la propia ley del 2021 reguladora del Comercio y la propia Ley de Ordenación del Territorio tienen en su misión llevar el urbanismo a una ciudad consolidada con objetivos de sostenibilidad, mejorando la capacidad productiva del territorio, la estabilidad de los sistemas naturales, la mejora de la calidad ambiental. Y cuando vamos de alguna manera a ejecutar los planeamientos urbanísticos municipales nos encontramos que gracias a un concepto jurídico indeterminado, que no está en nuestro propio ordenamiento, se nos están colando quienes más dinero tienen, las grandes superficies comerciales, con todos los efectos que tienen, no solo sobre el comercio minorista, sino, como bien se ha descrito, sobre los desplazamientos y sobre la cohesión de los propios pueblos.

Nosotros, desde luego, llevamos ya muchas leyes en relación con mejorar la ciudad consolidada, la ecología de las ciudades, los ecosistemas urbanos, también de los pueblos. Ayer mismo tuvimos una comparecencia del Vicepresidente de Vivienda en la que quedó claro el impulso que se está haciendo con la rehabilitación a un planeamiento urbanístico sobre la ciudad consolidada. También hace poco aprobábamos una ley de comercio local, a través de la ley de canales cortos de comercialización, para promoverlo, para impulsarlo. Hemos propuesto medidas de movilidad sostenible en la ley de cambio climático. No parece que aquí tengamos un problema de seguridad jurídica precisamente con las dos leyes o los dos conceptos que pretendemos modificar, y el espíritu del legislador, de la legisladora en este sentido está claro, avanzar hacia una ciudad consolidada y que esa libertad que tienen los grandes centros comerciales a través de esa Directiva 2006, a la que recurre el Gobierno para darle una patada adelante a esta proposición de ley, pues verdaderamente es la liberalización total de los centros comerciales... Nosotros, desde luego, creemos que hay jurisprudencia —la propia exposición de motivos lo plantea— de diferentes órganos, quiero decir que va desde los tribunales europeos, el Tribunal Constitucional hasta el Tribunal Supremo dando razón al legislador y a su intención, como digo, de generar una mayor cohesión y una ciudad consolidada.

Por eso, desde nuestro punto de vista, esto no es una reforma de la ley de comercio general, simplemente es una cuestión que en dos conceptos aportaría seguridad jurídica para que todos los esfuerzos públicos que estamos haciendo alrededor de todas estas leyes no se vayan al garete cuando un centro comercial pone en un solar de

las afueras del pueblo un gran centro comercial que desbarata todos los planes de desarrollo del municipio. Tenemos que poder limitar eso y en eso estamos. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted, señor Buil. Continúa en el turno a favor, en nombre de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón. Cuando quiera, quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Egun on, buenos días de nuevo. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para justificar la firma de esta proposición de ley y, por supuesto, mi voto a favor en la toma de consideración. Creo que la señora Aznal y el señor Buil han expresado perfectamente cuál es el objeto de esta propuesta y poco más tengo que añadir, pero sí que voy a hacer un par de comentarios breves porque, como saben, Izquierda-Ezkerra lleva años, desde siempre, trabajando para potenciar ese pequeño comercio, ese comercio de cercanía que permite además construir unas ciudades mucho más amables pensadas en la gente que vivimos en ellas.

En este sentido, creo que esta norma, que tampoco es que haga grandes cosas, pero sí que hace algo muy importante, o sea, no hace grandes modificaciones, pero sí modificaciones importantes como es eso, limitar las grandes superficies comerciales, o sea, ponerles límite, poner límite a estas superficies, y apoyar de esta manera el revitalizar y promover ese pequeño comercio que pretendemos defender y ese comercio de cercanía. Y decía que esto frente a esas grandes superficies. Yo recuerdo las iniciativas que se han abordado, que se han debatido en este Parlamento, varias de ellas a propuesta de Izquierda-Ezkerra, en todo lo que tiene que ver, por ejemplo, con la apertura en festivos. Quiero decir que uno tiene más fácil, mucho más fácil ir a comprar un domingo, un festivo, mientras además puede tener a los más pequeños o a las más pequeñas en un *chiquipark*, creo que se dice *chiquipark*, y al mismo tiempo pues ya encargar la comida y comer todos y todas en familia, que por lo visto eso está muy bien siempre, pero, claro, uno va a ir a una mercería, se lo digo yo que vivo aquí al lado, y uno tiene que hacer casi un máster para saber dónde puede comprar una bobina de hilo o un botón determinado.

Por lo tanto, nosotros estamos pensando en una ciudad para la gente, para las personas que vivimos en la ciudad, para las personas que vivimos en el pueblo, y estas grandes superficies han cambiado el diseño, como decía la señora Aznal, de las ciudades y de los pueblos, y es un diseño que a mí no me gusta. Es facilísimo, yo puedo ir un sábado perfectamente o un domingo a hacer un recorrido por ese parque de atracciones temático a tomar

unos pinchos y unos vinos alrededor de mi casa, pero eso, lo de ir a la mercería ya es otra cuestión. Por lo tanto, lo que no puedo entender, bueno, ya estamos en un tiempo en el que no nos da, valga la redundancia, tiempo para mucho más, pero no puedo entender como ni siquiera van a asumir la toma en consideración de una norma de estas características, por lo menos permitir un debate más amplio y más sosegado. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora De Simón. Comenzamos con el turno en contra, de mayor a menor. Por lo tanto, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Navarra Suma, el señor Sánchez de Muniáin, por quince minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Gracias, Presidenta. Buenos días. Ahora nos hemos enterado de que esta modificación legal que se propone aquí en realidad es precisamente para defender el pequeño comercio o el comercio local. Pues no lo va a defender por algunos motivos y tampoco lo va a defender precisamente quien lo ha propuesto, porque si queremos apoyar el comercio local, el comercio del centro, lo que tenemos que hacer es trabajar por dinamizar las ciudades, por hacer los centros de las ciudades competitivos con esas grandes superficies que están en el extrarradio. Tenemos que intentar tener unos espacios atractivos, peatonalizados, bien iluminados. Tenemos que ofrecer seguridad. Tenemos también que construir aparcamientos subterráneos porque quienes van, como se ha dicho, a esas grandes instalaciones que están en el extrarradio tienen muchas facilidades de aparcamiento, por lo tanto, también tendremos que competir de esa manera. Es decir, tenemos que hacer todas las cosas que quien ha propuesto esta proposición de ley no ha hecho y combate, porque precisamente si alguien ha creado problemas al comercio local allí donde ha ejercido su labor política es en este caso Euskal Herria Bildu. Lo hacía en los negros años de la oposición, en los negros años de la kale borroka, de las pintadas en los comercios y todo eso, y lo ha hecho también cuando ha ejercido, por ejemplo, en la capital de Navarra la máxima responsabilidad en el Ayuntamiento. Recordemos que hace unos años levantaron a todos los pequeños comerciantes de Pamplona precisamente por sus decisiones, por su falta de facilidades para acceder al comercio de Pamplona. Y cuando protestaron estos comerciantes contra los responsables de Bildu, los responsables de Bildu se dedicaron a señalarlos y hasta llegaron a amenazar a los propios comerciantes. Por lo tanto, es muy difícil creer que Bildu defienda el comercio local y el comercio de las ciudades.

Y ya, en concreto, vamos a centrarnos exactamente en el enunciado de esta modificación de la vigente ley de comercio. Esta ley de comercio,

como se recordará, vino a este Parlamento, y se aprobó, prácticamente confeccionada íntegramente a propuesta de las asociaciones de comerciantes. En esta ley de comercio, que hoy quieren modificar, fueron los propios comerciantes quienes establecieron las reglas generales, en particular respecto a la instalación de grandes centros comerciales. Dice el artículo 19.6, el que quieren ustedes cambiar: «Podrán instalarse grandes establecimientos comerciales exclusivamente en suelos urbanos o urbanizables con uso residencial dominante. Se considera uso residencial dominante aquel que contenga áreas residenciales con vivienda colectiva continuada de doscientas cincuenta viviendas o seiscientos habitantes con una densidad de cuarenta viviendas por hectárea. Excepcionalmente podrán implantarse, así mismo, en zonas industriales que hayan sido recuperadas y que forman parte de la ciudad». Es decir, esta ley, que se establece por consenso y de conformidad con el comercio minorista o el comercio local, lo que pretende es realizar una ordenación equilibrada y establece unas limitaciones, como acabamos de leer, a la instalación de grandes superficies, pero unas limitaciones oportunas y ponderadas. Intenta acotar y definir más el uso dominante.

Y ustedes ¿qué proponen? Pues para intentar definir ese supuesto uso residencial dominante dicen: «Aquellos que se encuentren delimitados e incluidos en los correspondientes ámbitos de ordenación y gestión urbanística residenciales». Bueno, ¿pues qué es esto? Pues esto es una vuelta de tuerca más, pero es una vuelta de tuerca definitiva, porque lo que hace es prácticamente impedir la implantación de estos establecimientos incluso dentro de las ciudades. Esto es algo contrario a la ley de comercio, porque la ley de comercio no trata de impedir, sino de ordenar y regular. Además, como dice el propio informe del Gobierno, esto es incompatible con las directivas europeas. ¿Por qué? Porque la directiva europea, como todo el derecho de la Unión Europea, se basa en la libertad de establecimiento, en la libertad económica, es uno de los asientos básicos donde se fundamenta prácticamente todo el derecho de la Unión Europea. Y estas directivas, obviamente, establecen también limitaciones o restricciones a que se circunscriba o se restrinja cada vez más esta libertad. En esta línea van las directivas europeas como señala el informe del Gobierno.

Y además suprimen ustedes o pretenden suprimir el final de este artículo 19.6, que dice: «Excepcionalmente podrán implantarse, así mismo, en zonas industriales que hayan sido recuperadas y que formen parte de la ciudad». Es decir, que puede ocurrir, y ocurre, que haya polígonos en desuso porque las transformaciones urbanísticas y el avance de las áreas residenciales han hecho que formen parte ya de la ciudad, y entonces sea nece-

sario readecuar su uso. Eso también se buscó y se quiso incluir en esta ley para posibilitar lo que puede ser en determinados casos una oportunidad para las ciudades, precisamente para que los centros de las ciudades recobren vitalidad en detrimento de las afueras o de los extrarradios de esas ciudades.

Por lo demás, establece esta ley un término, que es la dotación complementaria, la cual se cita en la ley de comercio, pero se quiere incluir también en el decreto foral legislativo. Y al incluir en este decreto foral legislativo, en la Ley de Ordenación del Territorio este concepto de dotación complementaria se hace de una manera imprecisa. Se pretende trasladar a la Ley de Ordenación del Territorio, entiendo yo, sin la debida corrección y sin la debida garantía jurídica, y sabemos lo importante que es la seguridad pública en todos los órdenes, pero más también en estos aspectos regulatorios del comercio.

Por lo tanto, estimamos que es una proposición de ley mal concebida. Creemos, como hemos justificado, que pervierte el objeto de la ley de comercio, que carece de la mínima seguridad jurídica, que colisiona con estas directivas y el derecho de la Unión Europea al conculcar la libertad de comercio, y que, por lo tanto, en consecuencia, no merece su toma en consideración. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted, señor Sánchez de Muniáin. Por el grupo parlamentario socialista tiene la palabra su portavoz, señora Unzu, por quince minutos.

SRA. UNZU GARATE: Muy buenos días. La verdad es que mucho hemos venido hablando de la situación que tiene el pequeño comercio a lo largo de toda la legislatura, y creo que podemos compartir el mismo diagnóstico, y la verdad es que la globalización o las nuevas tecnologías están provocando muchísimas transformaciones, están provocando muchísimos cambios, afectando a muchísimos sectores y, desde luego, el comercio no es ninguna excepción. Vemos cómo están afectando entre otras cosas, por ejemplo, a los nuevos hábitos de consumo. Es completamente cierto que con todo este nuevo auge de las nuevas tecnologías, pues la verdad es que las compras a través del comercio electrónico, por ejemplo, están a la orden del día, es una auténtica realidad, han ido a muchísimo más sobre todo desde la pandemia. Si quieren podemos hacer el experimento de ver nuestros domicilios, nosotros mismos a lo largo del mes, por ejemplo, cuántas veces hacemos clic para adquirir algo a través de nuestro ordenador desde nuestro domicilio en vez de pasearnos por las calles de nuestra ciudad, por los cascos antiguos, por nuestros barrios o por nuestros pueblos.

Y también vemos cómo está afectando al pequeño comercio la gran competencia que realmente suponen los grandes centros comerciales, con los que no puede competir en igualdad de condiciones. No se puede competir en condiciones laborales de los empleados, no se puede competir tampoco en horarios, no se puede competir en precio, tampoco en el pago de los alquileres, ni se puede competir en muchísimas otras cuestiones. Todos estos factores lo que hacen siempre es llevarse por delante sobre todo a la empresa más pequeña, al más vulnerable, a aquel que no tiene capacidad de adaptación, que lógicamente siempre es el más pequeño, como pueden ser las pequeñas empresas o el colectivo de trabajadores autónomos. Ciertamente, este cambio en los hábitos de consumo y esta desigualdad de condiciones está provocando cierres y está provocando destrucción de empleo, cuestión que, desde luego, no es exclusiva de Navarra, sino que corresponde a un cambio muchísimo más globalizado.

Bildu, dentro de las competencias que tenemos atribuidas como Comunidad Foral, nos presenta una proposición de ley que pretende limitar la implantación de los nuevos centros comerciales en Navarra, pero mucho me temo, señora Aznal, que su planteamiento no es el correcto. Creemos que el planteamiento que hace hoy EH Bildu no es válido para alcanzar este fin. Desde luego, nosotros compartimos, estamos de acuerdo con el fondo, estamos de acuerdo con tener una regulación que limite de alguna manera la proliferación de estos centros comerciales, pero llevarlo a cabo conlleva muchísima más dificultad de lo que *a priori* pueda parecer.

Y antes de nada, antes de explicar los motivos y los porqués, quiero agradecer aquí la colaboración de los profesores de la Universidad Pública de Navarra, Natividad Goñi, profesora titular de Derecho Internacional Privado, y también de José Francisco Alenza, catedrático de Derecho Administrativo, por la realización de ese informe jurídico sobre la legislación foral de comercio en Navarra y, desde luego, también por venir aquí y explicarnos a todos los grupos parlamentarios no solo la complejidad que entraña este asunto, sino también porque en esa reunión nos señalaron el camino correcto para que tal fin sea viable, sea seguro, y, aunque va a ser mucho más lento, largo y farragoso, será el camino correcto. Para empezar, porque, queramos o no y nos guste o no, tenemos que cumplir una directiva europea de libertad de establecimiento, que, desde luego, impide limitar la implantación de los nuevos establecimientos comerciales, a no ser que se justifique debidamente la proporcionalidad de la medida y, desde luego, que exista, además, una razón imperiosa para saltarse de manera legal esa libertad de establecimiento. Y queramos o no, o nos guste o no, esta,

desde luego, no puede ser ni por meras actitudes políticas, o sea, ni por meros motivos políticos de alcanzar una mayoría parlamentaria, ni, desde luego, tampoco puede ser por otros motivos económicos, aunque parece que esté justificado, pero esa directiva no admite esa excepción. Sí que lo admite por razones imperiosas de interés general y resulta que el medio ambiente y la ordenación del territorio son razones imperiosas de interés general, según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Por lo tanto, si bien la ley foral de comercio en Navarra no puede por sí misma limitar esta implantación, tal y como concluye el informe de los profesores de la Universidad Pública, si se quiere establecer un verdadero modelo territorial del comercio en Navarra, que entre otras cuestiones permita someter la implantación de grandes establecimientos comerciales a un previo control administrativo mediante autorización, todo debe ir absolutamente coordinado con ordenación del territorio, porque los planes de ordenación del territorio sí que pueden limitar la implantación de determinadas actividades en razón, por ejemplo, de suelo, en razón de medio ambiente, en razón de contaminación o salud pública, por citar simplemente algunas. Y por ello, tal y como nos explicaron los profesores, también se haría imprescindible la aprobación de un plan territorial sectorial comercial con la específica planificación comercial, tal y como viene sucediendo en otras comunidades autónomas, por ejemplo, como la Comunidad Valenciana, como puede ser Canarias o como puede ser también el País Vasco.

Así que, señora Aznal, compartimos el fondo de la cuestión, pero mucho nos tememos que este no es el camino, porque realmente después de escuchar las voces expertas en la materia es más que probable que si esto sigue adelante, aun con enmiendas, es que no alcanzaríamos el propósito a alcanzar. Y usted dice: es nada, una intervención quirúrgica de nada. Es que precisamente para hacer esta limitación de la implantación de los centros comerciales conforme a derecho, desde luego, no resulta simplemente una operación muy sencilla a nivel quirúrgico, creemos que la intervención debe ser bastante más profunda, y de ahí el trabajo que se está haciendo a través de la modificación de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Se está también analizando en profundidad su complementación con la ley foral de comercio. Precisamente, el trabajo coordinado entre estas dos leyes para proteger el pequeño comercio frente al desarrollo de las nuevas grandes superficies comerciales. Así que por ello nuestro objetivo no solamente es cumplir un acuerdo político que tenemos firmado a nivel presupuestario para este año 2023, sino porque también desde el Partido Socialista de Navarra compartimos el mismo objetivo.

Por lo tanto, señora Aznal, votaremos en contra de la toma en consideración porque, de verdad, no supone ninguna solución al planteamiento que, insisto, compartimos, pero esto requiere una solución bastante más larga, bastante más profunda y bastante más compleja. Desde luego, esperamos que sea una de las cuestiones a abordar al inicio de la próxima legislatura. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señora Unzu. Y, por último, el representante de Geroa Bai, señor Asiain, dispone de quince minutos.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi, eguerdi on dagoeneko. Cuando marzo mayea, mayo marcea, dije el viejo refrán, y no sé si la proposición de ley que hoy estamos analizando tiene algo que ver con este refrán. Estamos en marzo, ¿pero quizás sus proponentes están pensando en mayo?, porque de lo contrario, y más allá de la lógica legitimidad que les ampara para presentar lo que buenamente consideren, resulta cuando menos llamativo porque existe un acuerdo, el acuerdo presupuestario, entre los socios de gobierno y Bildu, concretamente en su página 28, que dice textualmente, k), Desarrollo Económico, comercio: se realizarán todos los trámites necesarios para modificar los artículos 18.1 y 19.6 de la Ley de Comercio 17/2001, en consonancia con la Ley Foral de Ordenación del Territorio en cuanto a la implantación de nuevos desarrollos comerciales como medida de protección del pequeño comercio frente al desarrollo de nuevas grandes superficies comerciales. Acuerdo presupuestario, proyecto de ley de presupuestos aprobada el 23 de diciembre. Estamos a 16 de marzo. Mucha prisa ¿no? Nos parece a nosotros que sí, sobre todo cuando saben que los departamentos concernidos están trabajando en ello, habiéndose reunido además con todos los sectores afectados, y la prueba es el encargo realizado a un grupo de trabajo de la Universidad Pública para que realizase un estudio, para que analizase precisamente todos los artículos relacionados con esta cuestión con el fin de introducirlos en la nueva ley de ordenación del territorio. Estudio titulado «Dictamen jurídico sobre la legislación foral del comercio, valoración del proyecto de modificación de la ley foral de comercio incluido en el borrador de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, y propuestas para un texto alternativo». Con el añadido, a modo de subtítulo, de «Realizado a requerimiento de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno de Navarra». Estudio que todos los grupos conocemos. Conocimos inicialmente su texto, pero es que también tuvimos la ocasión de departir directamente con los autores del mismo, además de con técnicos del departamento de desarrollo comercial, del ámbito del comercio, así como con otros del de ordenación del territorio.

Departir, preguntar, debatir y determinar, cada cual tomando, por supuesto, su propia determinación y, valga la redundancia, la conveniencia de si era el momento oportuno para plantear las modificaciones que se recogen en la proposición de ley, y que no son sino la modificación de los artículos 18 y 19.6 recogidos precisamente en el acuerdo presupuestario. ¿Timoratos?, ¿quién? ¿Timoratos?, ¿quién?

Esa conveniencia es la que cuestiona el propio Gobierno en su manifestación de disconformidad con la misma al señalar, y cito textualmente:

“Lehenik eta behin, adierazi behar da Nafarroako Gobernua bat datorrela foru-lege proposamenak lortu nahi duen helburuarekin, merkataritza establezimenduen instalazioaren arauketa berrikusteko beharrari dagokionez, hura bat etor dadin lurralde-eta gizarte-kohesioko eredu batekin, hiri ingurumenerako eskubideari eta herritarrek eta kontsumitzaileek hiri trinko eta bizigarrirako duten eskubideari lotua”.

[“En primer lugar, se debe manifestar que el Gobierno de Navarra comparte el objetivo que pretende la proposición de ley foral, en orden a la necesidad de revisar la regulación de la instalación de los establecimientos comerciales, para que la misma sea acorde con un modelo de cohesión territorial y social, vinculado al derecho al medioambiente urbano, y al derecho a la ciudad compacta y habitable por parte de la ciudadanía y los consumidores”].

Hala ere, kontuan izan behar da berrikuspen horrek azterketa patxadatsua, gogoetatsua eta, azken batean, sakona behar duela, kalitatezko arau-esparrua lortzeko. Azterketa hori Merkataritza buruzko Foru Legearen berrikuspen orokor eta eguneratze baten esparruan egin behar da, eta aldaketa hori errespetatu beharko du, besteak beste, 2006/123 Zuzentaraua, barne-merkatuko zerbitzuei buruzkoa, merkataritza-establezimenduak irekitzeko justifikaziorik gabeko murrizketak ezabatu nahi baititu, kokatzeko askatasunaren printzipioan oinarrituta.

[No obstante, es preciso tener en cuenta que esta revisión precisa de un análisis pausado, reflexivo y, en definitiva, profundo, que permita lograr un marco normativo de calidad. Este análisis debe realizarse en el marco de una revisión global y actualización de la Ley Foral de Comercio, modificación que habrá de respetar, entre otras cuestiones, la Directiva 2006/123, relativa a los servicios del mercado interior, que pretende eliminar las restricciones injustificadas a la apertura de establecimientos comerciales, basándose en el principio de libertad de establecimiento].

Era berean, aipatu behar da, foru-lege proposamenak berak adierazten duen bezala, erregulazio horrek behar diren neurriak hartu behar dituela Foru Komunitateko Administrazioaren ondare-erantzukizunaren konkurrentzia saihesteko legegintza-jarduketaren ondorioz, eta horrek argi eta garbi adierazten du arauen berrikuspen pausatua egin behar dela, eta aldeaz aurretik azterketa tekniko eta juridikoak egin behar direla, ahalik eta zehatzen”.

[Asimismo, debe señalarse, como indica la propia proposición de ley foral, que esta regulación debe contemplar las medidas necesarias para evitar la concurrencia de responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Foral por motivo de la actuación legislativa, lo que abunda en la necesidad de realizar una revisión normativa pausada y con unos previos análisis técnicos y jurídicos realizados con la mayor exhaustividad”].

Horra Gobernuak esandakoa. Partekatzen dugu; bat gatoz, gobernua bezala, proposamenarekin lortu nahi den helburuarekin, eta bat gatoz, halaber, lege osoa aldatzeko hausnarketa eta azterketa pausatua horren behararekin.

[Hasta ahí lo dicho por el Gobierno. Lo compartimos; como el gobierno, compartimos el objetivo perseguido con la proposición, y compartimos también la necesidad de esa reflexión y análisis pausado para una modificación del conjunto de la ley].

Eta kontua ez da baloiak kanpora botatzea, ezta gaiari luze jotzea ere, ondo dakizuen bezala, horretan ari baitira lanean.

[Y no se trata de echar balones fuera, ni de dar largas al tema, porque, como bien saben, se está trabajando en ello].

Se comenta la disconformidad con la Directiva Europea 2006/123, y sobre ella pivota todo el estudio realizado por la Universidad Pública, ya que el titular de su primer apartado es las libertades europeas y, en particular, la directiva de servicios como condicionantes de la regulación de la implantación de grandes establecimientos comerciales. Y apuntan como premisa que la Unión Europea consagra como elementos esenciales del mercado interior la libre circulación de personas, servicios y capitales. Entre otras libertades destaca, a efectos de este dictamen, la proclamación del derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios, para continuar apuntando que la modificación de la ley foral de ordenación del territorio, puede afectar a una actividad económica calificada de servicios, en el sentido del artículo 57 del tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Señalando también, y voy nuevamente al informe, que esta modi-

ficación introduce medidas que pueden ser calificadas como un requisito que afecta al acceso o al ejercicio de dicho servicio, por lo que debe analizarse su compatibilidad con la normativa europea.

Hace una importante y profusa disquisición acerca del concepto de autorización, como cualquier acto expreso o tácito de la autoridad competente que se exija con carácter previo para el acceso a una actividad de servicios o su ejercicio, remarcando que la directiva establece una norma general de prohibición de las autorizaciones. No voy a incidir más en esta cuestión ni voy a entrar en el profundo análisis que hace desde el artículo 17 al 28, que son los que regulan la instalación de los establecimientos comerciales en la nueva ley de ordenación del territorio, sino que voy a ir directamente a las conclusiones del informe del que se extrae, entre otras, la necesidad o al menos la conveniencia de redactar, cito textualmente, un plan territorial sectorial comercial, reformulando la redacción, por tanto, de la ley foral de comercio.

Leo esas conclusiones. «La modificación de la ley foral del comercio contempla la posibilidad de aprobar un plan territorial sectorial comercial, pero no lo considera necesario. Sí tiene ese carácter necesario el plan territorial comarcal. En nuestra opinión, si se quiere establecer un verdadero modelo territorial del comercio en Navarra, que, entre otros efectos, permita someter la implantación de grandes establecimientos comerciales a un previo control administrativo mediante autorización, es imprescindible la aprobación de un plan territorial sectorial comercial. Para ello debería corregirse el carácter eventual o potestativo de dicho plan, tal y como sucede en la legislación comercial —se ha mencionado ya anteriormente— de otras comunidades autónomas. Sin la existencia de una específica planificación comercial la autorización de establecimientos comerciales, regulada en los artículos 19 y siguientes de la propuesta de modificación de la ley foral del comercio —una de ellas la que afecta a la proposición de ley— queda privada de sentido, ya que el control de la adecuación de los establecimientos comerciales a la planificación territorial y urbanística se puede y se debe realizar mediante las autorizaciones y licencias previstas en el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y, en su caso, las autorizaciones previstas en la legislación ambiental. En definitiva, la ley de comercio debería prever con carácter necesario la aprobación de un plan territorial sectorial comercial, sin perjuicio de que, mientras no se llevara a cabo dicha aprobación, los criterios sobre la ordenación comercial de carácter territorial pudieran ser ordenados mediante los planes territoriales comarcales».

Hasta ahí parte de las conclusiones. Pero, además, y esto lo decimos nosotros, la nueva redac-

ción de la ley foral de ordenación del territorio dejaría sin sentido toda la propuesta que hacen los grupos proponentes, porque la redacción final del artículo 18 cambiaría sustancialmente. A tenor de lo que indica la Universidad Pública, que es crítica con esa modificación, el punto 18.1 en su nueva redacción tampoco aportaría gran cosa, pero el punto 2 sí, más allá de que indiquen que se pierde concreción y que, por tanto, no entienden bien el porqué de su modificación. En el análisis de ese informe están los departamentos afectados, sí, ahí están trabajando en ello, para lograr el mejor resultado posible en las modificaciones que se realicen.

Apostamos, sin duda, en Geroa Bai por el pequeño comercio, por el comercio minorista, ese que siempre está ahí, en marzo y en mayo, pero también en diciembre o en agosto. Debajo de nuestras casas, con productos de cercanía, luchando día a día por su supervivencia. Comercio que conoce el nombre de su clientela y que ayuda en la lucha contra la despoblación. Apostamos por un plan de impulso del comercio minorista de proximidad, por la consolidación de la red de servicios de dinamización del comercio rural de Navarra, en colaboración con los grupos de acción local para apoyarles en cuestiones como competitividad, transformación digital y su propio emprendimiento.

Apostamos también por una ley foral de áreas de emprendimiento comercial y por favorecer en barrios y pueblos la creación de ejes comerciales en defensa de una ciudad compacta que reduzca la movilidad, y equilibrada entre el uso vecinal, la actividad comercial y los servicios.

En definitiva, por todo lo dicho anteriormente, y voy concluyendo, creemos que es mucho más prudente esperar a la modificación ya en marcha, como he apuntado varias veces, de la nueva ley de ordenación del territorio y afrontar los cambios de manera coordinada. Las prisas son malas consejeras, si les han obligado a estar en misa y repicando. Pero, por más que marzo mayee, no por mucho madrugar amanece más temprano. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Asiain Torres jauna. Eta Ihardespen txanda izango dugu orain. Aznal Sagasti andrea, ihardespen txandarako bost minutu dituzu.

SRA. AZNAL SAGASTI: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Miren, no se hace porque no quieren hacerlo, única y exclusivamente. Navarra Suma no quiere, cosa que no me sorprende en absoluto, porque nunca jamás ha hecho nada en favor del pequeño comercio. La situación en la que se encuentra el pequeño comercio también es debida a las políticas que ha ido desarrollando la derecha durante tantos años. Geroa Bai no quiere. No quiere hacerlo. No me hable, por favor, señor Asiain, de electoralismo ni de fechas clave, porque

usted, que tan amigo es de leerse los Diarios de Sesiones, puede ver como en septiembre del 2022 ya Euskal Herria Bildu anunció que iba a traer aquí esta proposición de ley. Que, por cierto, no sé si me han escuchado muy bien en la primera parte de la intervención, recoge las propuestas, las demandas y el trabajo realizado por las asociaciones de comerciantes y sus letrados y letradas. Y no es cuestión de inseguridad jurídica, no lo es, es cuestión de falta de voluntad. No hay impedimentos jurídicos.

Aquí se ha hablado del dictamen jurídico sobre la legislación foral del comercio, un informe que conocemos, que nos hemos leído con mucho detenimiento y que, desde luego, no pretendemos cuestionar. Pero también es cierto que tenemos una parte, la primera, y las conclusiones, por lo tanto, que se pueden obtener son parciales. Han hablado de las directivas europeas, pero es que usted misma lo ha dicho, señora Unzu, las restricciones a la libertad de establecimiento deben ser justificadas por razones imperiosas. No me da tiempo a leer todas esas razones, porque son numerosísimas, pero las podemos resumir, en este caso concreto, en la protección del medio ambiente, la ordenación del territorio, la preservación del modelo de ciudad cohesionada y compacta y la protección de los consumidores.

Esto son razones imperiosas de interés general, y, con base en estas razones de interés general, otras comunidades autónomas como Cataluña, Aragón y Andalucía han legislado en este ámbito, por cierto, recibiendo el respaldo de los tribunales. Así que, bueno, no pueden aludir a la inseguridad jurídica en este sentido. Jurídicamente es posible, que no decimos que sea fácil, pero se puede hacer si existe voluntad. Desde luego, ya ha quedado patente que no la hay.

Habiéndose identificado, como se identificó, dónde está el coladero de la ley foral del comercio, traíamos aquí una propuesta, como ya he dicho antes, quirúrgica, de definición de un término jurídico indefinido, que es el término de área residencial, como bien ha explicado antes el señor Buil. Y sin cambiar la estructura de la ley, que aquí no estamos proponiendo prohibir las grandes superficies, la intención es hacer coherente la determinación del artículo 19.6, por el que los grandes establecimientos solo pueden implantarse en suelos urbanos o urbanizables residenciales.

¿Y ante esto se dice que no? ¿Ante esto se dice que no? No es cierto que sea necesario modificar la ley foral de ordenación del territorio para introducir esta aclaración. Esta propuesta es mucho menos ambiciosa que otras normativas vigentes en el Estado. Y déjenme decirles que las buenas palabras, los discursos vacíos, no ayudan. Las mociones instan, pero no son vinculantes. Teníamos

ahora mismo una muy buena oportunidad, una muy buena oportunidad de demostrar que, efectivamente, queremos ayudar al pequeño comercio, que hay que establecer medidas de discriminación positiva, porque ya han dicho que no puede competir con las grandes áreas. Bueno, es una pena. No hay voluntad. No se hace por falta de voluntad política. Y, desde luego, Euskal Herria Bildu en la próxima legislatura seguirá trayendo propuestas y seguirá intentando hacer y desarrollar herramientas de ayuda y protección al pequeño comercio de Navarra. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Aznal Sagasti. Esperamos a que tome asiento para proceder a la votación. ¿Estamos todos y todas? Vamos llegando. Bien. Vamos a votar, señorías, la toma en consideración de la proposición de ley foral que acabamos de debatir. Toma en consideración. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 10 votos a favor, 40 en contra. Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 17/2001 y del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

10-23/PRO-00005. a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, presentada por el GP Navarra Suma.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el punto quinto del orden del día: En primer lugar, la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019. La Mesa adoptó acuerdo para someterla a esta tramitación, es necesario votarla. Señorías, comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 49 votos a favor.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Vamos con el apartado b del punto quinto y último punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de Animales de Compañía en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario

Navarra Suma. Respecto al mismo, debo advertir que no se ha presentado ninguna enmienda, por lo que pasamos directamente al turno de defensa de la proposición de ley foral. Para ello, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Bujanda Cirauqui por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, pues esta nueva modificación que solicitamos desde nuestro grupo de la Ley 19/2019 viene dada por las inquietudes y las peticiones de varios sectores: el sector cazador, el sector ganadero y Ayuntamientos, que nos piden que corrijamos los errores de una ley. Una ley que nació con sus deficiencias, lógicamente, las leyes son vivas y se tienen que ir adaptando a las situaciones, y una ley que en junio del año pasado tuvo una modificación, creo que muy importante, solicitada por los cazadores y los ganaderos principalmente. En este caso, tuvo una gran importancia la Federación Navarra de Caza, para, con su petición, poder corregirla. Y ahora de nuevo queremos corregir lo que en aquel momento dejamos en la gatera.

El Partido Socialista en estas posiciones que suele tener de equidistancia no aceptaba varias cosas. Una era la identificación de los hurones; otra era la vacunación, vamos a decir, sobre la ficha técnica del medicamento en cuestión, y los recintos de los perros de caza y pastores principalmente. Jugó a quedar bien con ciertos entornos e hizo unas enmiendas, que si nosotros no hubiéramos retirado nuestra ley hubieran decaído y que probablemente era lo que quería: quedar bien, pero no modificar la ley. Se modificó la ley, como digo, pero dejamos en la gatera dos puntos, creo que son, sencillos y básicos.

Voy a empezar por el más sencillo, que es tan sencillo que parece increíble. Después de más de tres años, casi cuatro años, el departamento del Gobierno decide, por fin, sacar el decreto foral de normativa de desarrollo reglamentario de esta ley. Y yo creo que, en un pequeño mosqueo, lo que dice es una cosa muy clara, que los perros, hurones y gatos se tienen que vacunar cada año. Principalmente hablamos de la rabia, lo cual es, a todas luces, un disparate en el bienestar de los animales. Es un disparate simplemente por una cosa, porque la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios tiene en sus fichas de las vacunas contra la rabia, creo que con mucho criterio, como no puede ser de otra manera, tres, repito, tres, años de inmunidad. He traído dos ejemplos. Uno, el tiumersal; otro, el Nobivac, que vuelve a decir que tiene también tres años. Esto es un disparate veterinario. ¿A quién se le ha ocurrido sobreinmunizar a un animal? Hablamos de la seguridad sanitaria, hablamos del bienestar animal, se les llena la boca

con la sanidad animal y con el bienestar de los animales, pero, por capricho, queremos sobreinmunizar a los animales. De la misma manera que si fueran seis meses de inmunidad habría que hacerlo cada seis meses y no cada año. Hay que ir a la ficha técnica de cada medicamento, como dice la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

Es algo que hay que corregir en esta ley. Creo que es de justicia, ya no por el precio, que también, porque es triplicar el costo de una vacuna que puede estar en sesenta euros, y hay gente a la que le cuesta, si tienes seis o siete perros ganaderos o perros cazadores, triplicar el coste de las vacunas a capricho del departamento. Además, centro el tema en el bienestar y la sanidad del animal. No se puede inmunizar triplemente por capricho de un departamento a un perro, a un gato o a un hurón. Primero de los puntos que queremos modificar. No modificar esto creo que es un atentado contra la salud de los animales, y así lo dicen los veterinarios. Pero, bueno, ustedes sabrán. Al hilo de esto. Tuvimos que escuchar el otro día con el reglamento normativo, con el decreto, cómo las protectoras de animales vinieron a denunciar a este Parlamento la inacción, el caos, palabras textuales, y el desastre que estaba suponiendo la no aplicación de esta ley.

Porque es que ustedes solo van a titulares. Titular: Ley de Protección de los Animales. Cuatro años para hacer el desarrollo normativo, nada menos, cuando la propia ley decía doce meses. Tienen que venir a afear su mala gestión. Segundo, a donde vamos, hurones. Los hurones, como todos sabemos, son unos animales que algunos los tienen como compañía, pero que mayoritariamente se utilizan para trabajar. Se utilizan para controlar y gestionar la sobrepoblación que existe en muchos pueblos de Navarra de una plaga que se llama conejos de campo, unos conejos silvestres que hacen unos daños en Navarra, en los cultivos y en las infraestructuras, millonarios. Cuando digo millonarios, digo millonarios en euros. Como quiso el Partido Socialista se dejó fuera de la identificación por chip, se dejó fuera de la vacunación, y en ese momento no hizo caso de las demandas del sector. ¿Qué pasa? Que el sector vuelve a pedir lo que otras comunidades vecinas hacen, hablo de Aragón, hablo de La Rioja y hablo del País Vasco, que es no tener que identificar por chip a los hurones, no tener que hacer la vacunación obligatoria a los hurones y, simplemente, aquí está la hoja del departamento de Aragón donde dice cómo realizar la identificación.

Porque probablemente ustedes hasta saquen pecho con que a los animales hay que identificarlos, y estoy de acuerdo. Pero esa ley aprobada en este Parlamento, que también teníamos que haber

corregido en otros temas, en el artículo 8 dice que hay que identificar a todos los animales de compañía de Navarra, lo cual tiene su lógica. Vamos al artículo 5, que son definiciones. Animales acuáticos, ornamentales, anfibios, reptiles, aves y cualquier otra especie de animal. ¿Han pedido ustedes al Departamento de Medio Ambiente, como están haciendo con los hurones, perseguir a los propietarios de los peces de acuario por si no están identificados? Suena a chiste porque es un chiste, pero esta ley es lo que dice y a lo que obliga. Sin embargo, ¿a quién atacamos, a quién apretamos, a quién sometemos a presión? A los cazadores con los hurones.

En las comunidades autónomas vecinas han entendido que los cazadores en su gestión son necesarios para evitar pérdidas millonarias en la Ribera. Luego en la réplica entraré en datos, que los hay y muchos. Supongo que les habrán pasado, no lo sé, la evaluación de la importancia de la caza del jabalí con perros, que es otra de las plagas y que puede pasar cuando baje el número del censo de perros o la importancia del control de daños con el mantenimiento de la caza con hurones. Pueblos de la Ribera como Cintruénigo, Cascante, Murchante, Ablitas —no me quiero dejar ninguno— son todos, incluso empiezan desde Tierra Estella, desde Lodosa o Sartaguda, tienen un gravísimo problema de conejos, en infraestructuras y en los cultivos. Y ustedes vuelven a dejar aparte al mundo rural, al mundo que trabaja en los pueblos, al sector o a los dos sectores que piden corregir estos pequeños puntos de la ley, al sector cazador, al sector ganadero y a los agricultores, a quienes ustedes abandonan siempre. El Gobierno que escucha a la gente, en este caso, como en todos los demás, no escucha ni a las protectoras de animales, ni a los Ayuntamientos, ni a los veterinarios, ni a los cazadores, ni a los ganaderos, ni a los agricultores. Se empeñan, como he dicho antes, en legislar sin medir los impactos, asumen las consecuencias y las asumen, simplemente, por no dar el brazo a torcer; impactos totalmente negativos en la fauna, en los cultivos y en el ecosistema de Navarra.

Yo voy a terminar, porque sé que ustedes no van a hacer caso al mundo rural, ojalá me equivoque, y veremos su posición ahora. No van a apoyar las demandas, y ojalá me equivoque, del mundo rural, de ganaderos y de agricultores que solicitan estos dos cambios.

En la réplica podremos hablar de cifras y de la necesidad y los datos de estos dos cambios que son mínimos. Uno creo que es necesario por el bienestar animal, porque es inentendible saltarse por ley lo que dice la ficha de los propios medicamentos, y el segundo es que es inentendible no hacer lo que hacen las comunidades vecinas: flexibilizar la

identificación de los hurones para con ello ayudar a que los cazadores mantengan el censo de animales fundamentales en la forma más ecológica, que es la lucha de animal como animal, pero la más efectiva, y así está siendo el resultado, para el control de la plaga de conejos en la Ribera de Navarra. Por lo tanto, solicito y espero el sí a estas dos pequeñas modificaciones de la Ley 19/2019.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bujanda. Y vamos ahora con los turnos de posición de los grupos con respecto a la proposición de ley, los turnos a favor y en contra. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos, por lo tanto, con el turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra nuevamente el señor Lecumberrí Urabayen.

SR. LECUMBERRÍ URABAYEN: Pues nuevamente muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Buenos días a todos en esta última proposición de ley de esta mañana. Bueno, vamos a ver, señores de Navarra Suma, señor Bujanda, voy a hacer más las palabras con las que ha empezado. Estamos ante una nueva proposición de ley de una cuestión que hace pocos meses resolvimos, tras una negociación yo voy a decir que intensa, tras la que llegamos a un acuerdo con todas las enmiendas, y estos temas estaban entre esas enmiendas, y no me parece, desde el punto de vista de la corrección de, digamos, la trama negociadora, que una cuestión que ya hablamos, negociamos y resolvimos vuelvan ustedes a plantearla cuando ustedes votaron a favor de las enmiendas que habíamos pactado, porque si ustedes se hubieran abstenido o hubieran votado en contra entendería que volverían ustedes a la carga con unas propuestas que ya pactamos y rechazamos, y en otros casos aceptamos. Como en toda negociación, todos dejamos pelos en la gatera. Pero, claro, si ustedes, que votaron a favor, vuelven de nuevo con esas reivindicaciones, esta es la vieja técnica, uno pide cero y otro pide cien, llegamos al cincuenta, y meses después el de cien dice: oye, entre cincuenta y cien tendremos que llegar a un acuerdo. Oiga, no. Se lo digo porque, reitero, ustedes votaron a favor de las enmiendas y del acuerdo al que habíamos llegado.

Pero, independientemente de esto, y por entrar al fondo de la cuestión, que no voy a rehuirlo, aunque, ya digo, solamente por una cuestión formal, y más teniendo en cuenta, permítame que lo diga, dentro de esta cuestión formal que se está negociando, como usted sabe, a nivel estatal una normativa básica que nos va a afectar, que ahora mismo está en trámite en el Senado, una normativa que va a ser de aplicación y que va a modificar parte de nuestra propia ley foral, creo que deberíamos esperar al menos a que aquello llegara

aquí y viéramos en qué modifica y tras ello nos planteáramos qué posibles enmiendas se podrían negociar o no.

Pero, independientemente de esto, y por entrar al fondo de la cuestión que, como digo, el Partido Socialista no va a rehuir, y en el mismo orden en el que usted ha planteado las cuestiones, le diría que propone usted que la pauta de vacunación para los perros y gatos la dispongan las especificaciones de las vacunas, es decir, las especificaciones de los laboratorios, en lugar del reglamento, y propone usted que desaparezca la obligación anual o bianual que plantea la ley de la visita veterinaria de esos perros y gatos, muchos de ellos... Bueno, yo, si quiere usted, le leo directamente lo que ha puesto, no sé si no recuerda lo que ha puesto usted en su propia proposición, pero lo pone textualmente, no es que esté haciendo una interpretación, pone usted textualmente «La eliminación anual o bianual de la visita veterinaria». Bueno, ya le digo, lea usted su propia proposición de ley.

Bien, dicho esto, y por ir a lo que usted pone en su proposición de ley, como digo, creemos que no son los laboratorios los que tienen que marcar qué pautas de vacunación se tienen que tomar, lo cual no quiere decir que no se tengan en cuenta, claro que se tienen que tener en cuenta desde el punto de vista técnico, pero tiene que ser un reglamento, porque además de lo que marcan los laboratorios pueden pasar otras cosas. Y no hace falta ir muy lejos para irnos a lo que nos ha pasado con la epidemia del covid, claro que hay unas especificaciones de las vacunas, pero también hay unas autoridades sanitarias que, a la vista de plagas, a la vista de enfermedades, pueden decir que se aumente la pauta y que se vuelva a vacunar a la gente o a unos colectivos muy concretos. Es decir, no podemos hurtar a las autoridades sanitarias, que técnicamente tienen muy en cuenta las especificaciones de los laboratorios con las vacunas, que en casos de necesidad sanitaria puedan marcar unas pautas vía, por cierto, no ley, como propone usted, sino con una vía más ágil, como puede ser un reglamento o incluso una orden foral. Por eso vamos a votar en contra de esta modificación que usted propone. Y exactamente igual, por la supresión que usted propone, supresión de la obligación anual o bianual de perros y gatos pasen por los veterinarios por las mismas razones, no voy a ser reiterativo, pero exactamente por las mismas razones que le he explicado en el anterior punto.

Y proponen ustedes una segunda modificación, aunque en orden de su propuesta es la primera, pero yo estoy siguiendo el orden que ha mantenido usted, sobre los hurones, una cuestión ampliamente debatida en aquella otra situación en la que tuvimos varias enmiendas y llegamos a un acuerdo. ¿Y de verdad, de verdad dicen ustedes que la identi-

cación y vacunación de los hurones sea voluntaria? ¿De verdad creen ustedes que esto es razonable desde un punto de vista de responsabilidad de la Administración? Unos animales, permítame que le recuerde, que están en contacto con animales salvajes. Esa es su utilidad, la de los hurones de caza. Unos animales que, evidentemente, están también en contacto con seres humanos y, por tanto, pueden transmitir perfectamente enfermedades. Unos animales que lo que se está diciendo es que tienen que estar identificados para su control, porque si no están identificados no hay manera de que sean controlados.

Habla usted de los microchips. Mire, los microchips no vienen en el reglamento, lo que se dice es que se tienen que identificar. Si hay otra fórmula más eficaz, nosotros no tenemos ningún problema. Sabemos, y usted lo sabe, que el propio departamento ha ofrecido a los cazadores —tampoco estábamos hablando de muchos en Navarra— incluso el subvencionar una parte de ese chip que les identifica, que, por cierto, es un chip que se pone una vez en la vida, estamos hablando de un costo de entre treinta y cincuenta euros una vez en la vida, no estamos hablando de ningún despropósito económico. Y aunque vuelvo a decir, no fuera ese el sistema, que se buscara otro sistema, nosotros no tendríamos problema si los técnicos nos dicen que es un sistema eficaz para tenerlos controlados. Pero de lo que no tenemos ninguna duda es de que si queremos ser serios y rigurosos con este tema, los hurones que, vuelvo a decir, están en contacto con animales salvajes y están en contacto con seres humanos, deben tener una identificación. Y no solo eso, sino que además proponen ustedes que la vacunación antirrábica sea voluntaria. Yo, de verdad lo digo, ¿de verdad que lo plantean ustedes en serio? Porque ustedes pueden plantear: deben ser criterios técnicos los... Claro que sí, tienen que ser criterios técnicos, es el criterio técnico el que prevalece en el reglamento. Y habrá discusiones, como siempre hay, con las cuestiones técnicas, pero poner en duda el núcleo de que los hurones, que son animales de caza, que están en contacto con animales salvajes, que están en contacto con personas, no deban ser obligatoriamente vacunados con la antirrábica, de verdad, usted, que tanto alardea de ese conocimiento del mundo de la caza y del mundo rural, me produce una sensación de incredulidad, porque si alguien hay especialmente interesado en asegurarse de que están perfectamente vacunados de la rabia o por otras plagas es precisamente quien más está en contacto con ellos, que es el mundo rural y las personas que son propietarias de estos hurones.

Por todo ello, desde luego, nosotros vamos a votar en contra de su proposición, por todas estas razones que le he explicado. Nosotros tenemos muy claro que la defensa del mundo rural no pasa por

sus planteamientos, sino todo lo contrario, pasa por una defensa responsable desde la Administración y desde el trabajo serio de los técnicos, una defensa de ese mundo rural, que es lo que nosotros estamos planteando. No tenemos ninguna duda de la importancia de la caza en todo lo que supone la caza, por la riqueza que genera, por la cultura que hay en torno a la caza, por lo que sirve para el control de animales y de plagas tener una caza responsable, consecuente y segura. Nosotros apoyamos ese tipo de caza y todo lo demás, perdóneme que se lo diga, me parece que obedece más a circunstancias electoralistas, por no decir a buscar esos titulares, algo de lo que nos acusa a nosotros, pero creo que claramente son los titulares que equivocadamente están buscando ustedes. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lecumberri Urabayen. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai, turno del señor Azcona Molinet. Quince minutos máximo, cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias de nuevo. Tenemos que recordar que, como ya se ha explicado, es la segunda vez que se intenta hacer la modificación de esta Ley Foral de Protección de Animales. Se intenta modificar una ley que quiero recordar y poner en valor que se trabajó y no tuvo votos en contra en esta Cámara cuando se aprobó y que, además, fue consecuencia de un procedimiento bastante extenso, bastante largo, bastante participativo, en el cual por este Parlamento pasaron un montón de agentes implicados y de asociaciones de todo tipo afectadas socialmente por la aplicación de esta Ley de Protección de Animales, en 2019 y que, por tanto, fue, y esto no es cuestión menor, consecuencia de un debate bastante más sosegado, bastante más tranquilo y participativo que el que nos traen aquí a través de una tramitación de urgencia y por lectura única. Por tanto, ya solo por la cuestión de forma creemos que se podía haber hecho de otra forma, nunca mejor dicho.

Lo han dicho, hace un año Navarra Suma, en ese caso también el señor Bujanda, trajo una modificación a través de esta vía. Ha habido un año entero, si usted considera que se había dejado muchos pelos en la gatera, como usted ha dicho, ha habido un año entero, repito, para haber procurado otro tipo de tramitación, y viene después de doce meses a intentar utilizar la misma fórmula parlamentaria para modificar una ley que, vuelvo a repetir, precisamente fue todo lo contrario en su tramitación en el fondo de la cuestión. Por tanto, partiendo de esa base nos parece totalmente errónea. Por cierto, quiero recordarle la propuesta de modificación que trajo hace un año aquí y que usted tuvo que acabar retirando. Lo que se aprobó, y literalmente está en la hemeroteca, asociaciones de cazadores y colectivos lo dieron como bueno

ante sus propios asociados y como un logro conseguido, no fue fruto de lo que usted trajo, sino de lo que aprobamos como enmiendas consensuadas, que nuestro grupo parlamentario apoyó algunas y en otras se abstuvo, pero precisamente el texto que usted trajo fue el que no salió aprobado en esta Cámara en ese momento. Por tanto, el procedimiento fue ese, el histórico del anterior procedimiento fue el que le he dicho, y nosotros no estamos de acuerdo, como digo, en cambiar una ley de estas características con ese trabajo que tuvo de estas maneras.

Respecto al fondo de la cuestión, bueno, pues he de repetir lo que ya se ha dicho. Lo que está pidiendo Navarra Suma entendemos que es volver en este caso a plantear que se eliminen las obligaciones para tener un censo de identificación y de vacunación, básicamente. Esas obligaciones que entendemos que tienen que estar, que, por cierto están en la ley, pero se regulan a través en este caso del desarrollo reglamentario en el decreto foral, y, por tanto, sería ahí donde habría que incidir en los cambios y, desde luego, eso es mucho más vivo que una ley, en la cual en casos excepcionales pues habría que utilizar una herramienta que es mucho menos ágil en ese sentido.

Respecto a estos dos temas, creo, desde mi grupo parlamentario, y hago referencia a los acuerdos a los que llegamos hace un año y también a la propia proposición, mejor dicho, a la propia ley que aprobamos en 2019, se ha escuchado al sector, se ha escuchado a todos los sectores, también al de la caza, pero entendemos que también es importante escuchar a los técnicos del departamento que están haciendo una propuesta orientada en órdenes importantes como es la salud pública, por ejemplo, a tener a los animales correctamente vacunados e identificados.

Estamos hablando aquí de números. Decía el señor Lecumberri que no crea que son muchos los hurones, por ejemplo, que hay, pero es que no lo sabemos. Podemos hacer algo estimatorio, voluntario casi, pero no sabemos exactamente cuántos animales de estas características hay en Navarra y, por tanto, no podemos tener un censo ni un control, en caso de que haya que tenerlo, de la situación de los mismos. Por tanto, proponer que tanto la vacunación como la identificación de estos animales sea voluntaria pues no nos parece realmente ni efectivo ni, desde luego, garantista para el conjunto de la sociedad, como Administraciones que somos.

También lo hemos dicho, y creo que el departamento lo está compartiendo en este caso con asociaciones, si hay algún método que sea efectivo más allá del chip del que se está hablando, que es el más habitual para la identificación de animales, que sea efectivo desde el punto de vista de la iden-

tificación y del control y que sea más económico, lógicamente, que sirva para poder tener ese control, por tanto, estamos abiertos a cualquier fórmula de ese tipo, no solamente al chip.

Y luego, por no repetir todos los argumentos, nos parece importante que hace una semana específicamente pasó el primer trámite la modificación de la proposición de ley, mejor dicho, de bienestar animal en el Estado, y habrá que ver hasta qué punto nos afecta. Tengo que recordar que mi grupo parlamentario votó a favor del veto precisamente porque entendemos que había partes de esa ley que pueden incidir en la autonomía foral en este caso, pero, desde luego, de lo que estamos hablando es de una legislación estatal que ha empezado su camino y que veremos cómo afecta, y habrá que esperar para ver cuál es su afección al conjunto también de Navarra para tomar las decisiones o los pasos siguientes. Eso nos parece lo más razonable.

Y yo creo que, como ha pasado con la anterior proposición de ley, en la proposición de ley de sanidad animal le recordaba al señor Bujanda que nuestra voluntad política era precisamente combatir un modelo, un modelo económico, un modelo de explotación que estaba haciendo daño al conjunto de la sociedad, en este caso voy a agarrarme más a la parte sanitaria. Recientemente —creo que es de hace siete días—, un artículo periodístico decía que la próxima pandemia nos vendrá de los animales, los virus animales saltan a los humanos más de lo que creemos, y eso nos puede ayudar a entender la próxima pandemia y que la próxima pandemia es casi seguro que vendrá de los animales. Yo creo que eso también tenemos que tenerlo en cuenta, que debemos ser exhaustivos con esto, porque ya hemos sufrido una pandemia importante y, como dicen los expertos, hay un estudio periodístico, bueno, una publicación periodística que habla de que entre el 70 del 75 por ciento de las enfermedades infecciosas emergentes vienen de animales. Por tanto, nada de relajar la vacunación. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Azcona Molinet jauna. Goazen orain Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioaren txandarekin. Hamabost minutuz gehienez, Izurdiaga Osinaga andrea, zurea da hitza.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on denoi. Bueno, voy a ser muy breve porque es verdad que comparto todos los argumentos que se han reproducido ya por los portavoces que han intervenido, y simplemente salgo porque creo que es importante, es una proposición de ley, creo que es importante que quede clara la postura de Euskal Herria Bildu al respecto.

Nuestro grupo vamos a votar en contra tanto por motivos de forma como de fondo. Esto no les

sorprenderá, porque ya lo hemos expuesto en numerosas ocasiones. En cuanto a la forma, compartimos lo que ha manifestado el portavoz de Geroa Bai. La ley que hoy pretenden modificar fue una ley que se aprobó la pasada legislatura previo un trabajo muy participativo en el que participaron diferentes Administraciones Públicas, en el que tuvieron participación todos los sectores implicados, también el sector de la caza, y fruto de ese consenso y de ese diálogo consensuado se alcanzó un texto, ese texto además llegó a este Parlamento y además también tuvo la oportunidad de ser modificado a través de diferentes enmiendas parlamentarias.

Cuando se aprobó ese texto éramos muy conscientes de que era un texto que iba a tener que ser objeto de modificación, porque se habían introducido cuestiones muy novedosas, cuestiones que técnicamente cuando fuesen a ser desarrolladas podrían surgir problemas. Y por ese motivo también se creó el Comité de Consulta para la Protección Animal, como un órgano donde se pudiesen detectar estos problemas que pudiesen surgir en la implantación de la ley y donde se pudiesen presentar medidas para corregir estas cuestiones. Por tanto, este comité ya se ha puesto en marcha. Creemos que es importante que todo este tipo de cuestiones y todo este tipo de medidas que se están planteando se lleven al seno de ese comité, donde se puedan trabajar con todos los agentes implicados. No obstante, desde nuestro grupo volvemos a reiterar que sí estamos dispuestos a abrir una mesa de trabajo, estamos dispuestos a volver a trabajar sobre esta ley, pero con todos los sectores implicados.

Decía el señor Bujanda que no solo el sector de la caza está denunciando o está manifestando unas inquietudes respecto a la aplicación de esta ley. También es verdad que otros sectores, como el sector más dirigido a la protección de los animales, también han manifestado recientemente una serie de problemas que están surgiendo en la aplicación de esta ley. Por tanto, nuestro grupo sí estamos dispuestos, y lo hemos dicho en numerosas ocasiones, tanto en público como en privado, y reiteramos nuestra posición favorable a mantener un diálogo abierto, unas mesas de trabajo para, en su caso, si es necesario, adoptar las modificaciones que consideremos oportunas.

Lo que no vamos a aceptar, señor Bujanda, es que estas modificaciones se planteen mediante el trámite de proposiciones de ley de lectura única, sin dar la posibilidad a las partes a poder intervenir. Con esto no estamos en absoluto de acuerdo. Decía usted que ha recibido mucha información. Ayer tenía oportunidad de hablar también con la Federación de Caza; nadie se había puesto en contacto hasta ayer a las tres de la tarde. A nuestro

grupo nadie nos ha hecho llegar informes, nadie nos ha hecho llegar todos esos documentos y toda esa información que el señor Bujanda dice que tiene. Nuestro grupo no sabía nada de esto y, por tanto, no hemos podido ni cuestionar ni tampoco hemos podido valorar toda esa documentación. Sinceramente, nos da la impresión de que a través de esta proposición de ley y de esta vía lo que buscan son los grandes titulares. Señor Bujanda, usted nos acusa a los demás de buscar titulares y creo que es usted quien está tratando de buscar titulares. Eso es lo que ocurrió con la proposición de ley en el mes de junio. Usted vino aquí planteando que se excluyesen los animales de caza de la ley. Finalmente eso no se produjo, prueba de ello es que hoy estamos aquí, y, sin embargo, eso no le evitó el titular. No le evitó el titular. Usted vino buscando un titular y el titular que ofrecieron al día siguiente era que gracias a la proposición de ley presentada por Navarra Suma los perros de caza habían sido excluidos de la ley.

Y hoy volvemos aquí a pedir más exclusiones, porque, efectivamente, no se excluyeron. En esta intervención ya lo dijimos, se habían introducido pequeñas matizaciones, pequeñas aclaraciones que nuestro grupo también compartía, pero no se excluyeron. Por tanto, no acuse a los demás de buscar grandes titulares, que me parece que ese es el objetivo único que usted pretende buscar con estas proposiciones de ley, además, por la vía en que lo hace.

En cuanto al contenido de las propuestas que hoy realiza, pues es que no hay mucho más que añadir. Compartimos, efectivamente, los argumentos que han expuesto tanto el portavoz del Partido Socialista como el portavoz de Geroa Bai. No compartimos la exclusión de la obligación de identificar a los hurones. Creemos que uno de los objetivos fundamentales de esta ley foral es el de identificar a los animales como una medida efectiva para erradicar y para acabar con el abandono de los animales. Dice usted que existen otras medidas. Pues plantéelas. Es que aquí no ha planteado medidas alternativas Aquí, usted... No, no, señor Bujanda, revise el contenido de su proposición de ley. Usted lo que está planteando es que se exima de la identificación. Eso es lo que usted ha propuesto. Nosotros le hemos dicho que si existen otras medidas y es posible, no tenemos ningún inconveniente en que se valoren y se adopten vía reglamento. Pero en esta proposición de ley lo que usted está planteando es que se exima de la obligación de identificar. Nuestro grupo somos partidarios de que se identifique. Insistimos, si existen otros medios menos lesivos, más baratos y que cumplen con las mismas finalidades, pues que se adopten vía reglamentaria, que nuestro grupo no nos vamos a oponer, pero, insisto, usted va de nuevo a la exención.

En cuanto al tema de las de las vacunas, creemos que determinar la pauta y la periodicidad de la vacunación ante una enfermedad depende de criterios sanitarios y no solamente de criterios técnicos. La salud animal es un factor clave en la garantía de la salud pública. Hay que erradicar las enfermedades transmisibles, ya se ha dicho, y, por tanto, creemos que no se pueden establecer limitaciones vía legal. Creemos que hay que facultar a la Administración para que con base en los criterios sanitarios pueda adoptar las medidas que considere oportunas, como lo hacen en todas las comunidades autónomas.

Es verdad que hay vacunas que tienen inmunidad para un año y hay otras vacunas que la tienen para tres años, hay unas de un año y otras tres. Hay comunidades autónomas en las que se acepta la vacunación de tres años y Navarra, siguiendo el criterio de la Organización Mundial de la Salud, ha optado por el criterio, por la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de establecer la vacunación de un año. Por tanto, entiendo que los veterinarios, porque confío en su buen hacer, estarán poniendo la vacuna que tiene de inmunidad para un año y no para tres. Por tanto, no creo que haya ningún problema de sobreinmunización a los animales. Entiendo que la cobertura vacunal es la adecuada, es la correspondiente, sin perjuicio, insisto, de que si el Gobierno considera que hay que modificar los criterios y que hay otros criterios más adecuados con base en pautas sanitarias pues que se modifiquen, pero para ello es muy importante que no establezcamos limitaciones previas en la ley.

Por todos estos motivos, señor Bujanda, vamos a votar en contra de su proposición de ley y seguiremos insistiendo en que para la próxima legislatura habrá que retomar el trabajo de esta ley, habrá que adoptar las modificaciones, habrá que estar a la espera de ver qué resulta de la ley básica estatal y, por tanto, tendremos oportunidad de continuar trabajando, tendremos oportunidad de introducir las modificaciones que consideremos oportunas, pero, eso sí, precedido de un diálogo y de una participación de todos y todas las agentes implicadas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Izurdiaga andrea. Por la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos Ahal Dugu, Aznárez Igarza andrea, hamabost minutuz, zurea da hitza.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari jauna. Zure baimenarekin hemendik arituko naiz.

Tenemos esta proposición de ley que nos presenta Navarra Suma, el señor Bujanda Cirauqui, y nos plantea dos modificaciones legales, la vacunación e identificación voluntaria de los hurones

dedicados a la caza y sobre la reglamentación del tratamiento y vacunación de los animales según las especificaciones técnicas de las vacunas. En este punto nos propone que la vacunación antirrábica obligatoria para perros, perras, gatos y gatas se acredite documentalmente una visita veterinaria previa a la inoculación. Y en el primer caso, en cuanto a la vacunación e identificación voluntaria de los hurones dedicados a la caza, desde Podemos Ahal Dugu consideramos que la identificación de los hurones va en consonancia con los fines de la propia ley foral y la estrategia de tenencia responsable de animales, y esgrime razones de salud pública y sanidad animal para mantener un censo que contemple la identificación.

En el caso de la reglamentación de la vacunación, la ley no marca una pauta anual de vacunación, sino que establece que se desarrollará reglamentariamente, algo que se hace a través del Decreto Foral 94/2022, como usted conoce, entendiendo que la pauta y periodicidad de dicha vacunación depende, como se ha expresado anteriormente, de criterios sanitarios y epidemiológicos establecidos por la autoridad competente.

Además, también se ha comentado, está en debate en las Cortes Generales la ley de bienestar animal y desde Podemos Ahal Dugu también creemos que es necesario esperar a su aprobación para iniciar una revisión de nuestra normativa foral, porque su publicación, digo de la ley estatal, seguramente obligará a esa revisión de nuestra ley foral y también del decreto foral que desarrolla esa ley foral, que será necesario seguramente volverla a retomar.

Por ello, consideramos que es más que oportuno esperar a su publicación e iniciar en ese momento, como decía la portavoz de Euskal Herria Bildu Nafarroa, esa revisión técnica, con esa actualización y esa modificación de nuestra normativa, para adaptarnos, como no puede ser de otra manera, a esa normativa básica. Pero ello deberá, señor Bujanda Cirauqui, realizarse con el mismo sistema de participación pública de agentes y organizaciones que ya lo hicieron en la elaboración de nuestra propia ley. Repito, deberá realizarse con el mismo sistema de participación pública, agentes y organizaciones, y ahí estará Podemos Ahal Dugu. Si se abre esa mesa conjunta de todas aquellas personas o asociaciones que trabajaron en la Ley Foral 19/2019, ahí nos encontrarán para seguir avanzando. Como usted bien ha dicho, las leyes son vivas y las leyes, si hace falta modificarlas, se modifican, pero siempre con el mismo consenso con el que se aprobaron inicialmente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, gracias, señora Aznárez Igarza. Turno ahora del Grupo

Mixto-Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero, tiene usted quince minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero anunciar mi voto en contra. Comparto todos los argumentos que se han esgrimido por parte de todos los portavoces que han intervenido antes que yo, pero sí que voy a hacer dos consideraciones para este no. Una tiene que ver con el discurso del portavoz de Navarra Suma en la defensa de esta proposición que modifica otra ley que ya se ha comentado aquí que fue ampliamente debatida. Estoy totalmente convencida de que esta propuesta que usted hace no contribuirá a mejorar el desarrollo rural y no contribuirá a mejorar no sé qué de las condiciones de la población del mundo rural. Yo creo que más bien todo lo contrario, creo que las perjudica. Creo que excluir a los hurones, cuyo uso, porque es un uso, es la caza, excluir a unos animales que se usan para la caza, y que no sé si llamar domesticados o no asilvestrados, de esa vacunación antirrábica y de la identificación si es lo que puede poner en riesgo precisamente a esa población del mundo rural. Igual le parece a usted muy simple y algo de Perogrullo, pero a mí me parece una cuestión fundamental en lo que estamos debatiendo aquí esta mañana. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora De Simón Caballero. Bien, concluido el turno de los grupos, tendríamos el turno de réplica por parte del grupo parlamentario proponente. Señor Bujanda Cirauqui, tiene cinco minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Voy a empezar por el señor Lecumberri, que nos dice que se negoció y que se consensuó. Que no, señor Lecumberri, usted puso unas enmiendas sin que lo supieran ni siquiera sus socios de gobierno un lunes. Hizo un cortaypega de las que le había pasado yo el jueves, quitando a los hurones, y yo tuve desde el atril que retirar la nuestra por el menor de los males, que era para que saliera adelante por lo menos la exención de perros de trabajo. Que quede claro.

Yo no hablo de ficha técnica, hablo de la ficha técnica no de los laboratorios, hablé de la ficha técnica de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Sanidad, que creo que tiene rigor, que esto no lo dicen los laboratorios. Y si no tiene rigor, pues que vaya su Gobierno y le diga que no tiene rigor. Pero es que usted no tiene rigor ni con el artículo 8 de la ley, que no se la ha leído, y que dice que es de obligado cumplimiento para perros, gatos y hurones el microchip. ¿Que hay otras formas de identificar? Por supuesto, como hacen en Aragón, en La Rioja y en el País Vasco, con una declaración voluntaria. Por supuesto que hay otras formas, pero la ley y el reglamento normativo obligan a identificar con chip. Un chip, más la vacuna, más

el pasaporte, más la documentación puede estar suponiendo alrededor, y lo dice la federación con los veterinarios y un estudio de la Universidad de Castilla-La Mancha, de cien euros por bicho. Y digo bicho no con sentido despectivo, sino porque en los pueblos conocemos al hurón como el bicho. Huroneros con treinta o cuarenta bichos que tienen que trabajar, y que en la Ribera ya me dirá usted a mí cómo va a ser capaz de poder tener a todo el censo para trabajar.

Ustedes no miden nunca las consecuencias y vamos a tener un gran problema. Vamos a tener un gran problema. Se lo han pedido los sindicatos agrarios, se lo han pedido las cooperativas, se lo han pedido tanto EHNE como UAGN, los dos sindicatos, se lo han pedido los cazadores, y ustedes no hacen caso. Están ustedes esperando a la norma nacional, pero es que nosotros hicimos en el Senado un veto a esta norma porque creemos que tenemos competencias plenas y autonomía. Y nosotros, UPN, lo pusimos. Por lo tanto, creemos que no tenemos que esperar nada. Y si queremos que el mundo rural siga vivo, tendremos que legislar escuchándolos y participando con ellos.

Usted, señora Aznárez, es que creo que no estuvo el otro día, tendría otra Comisión, escuchando a Egapeludos, exactamente. Usted no les escuchó, porque si les hubiera escuchado hubiera visto como el consenso, ese del que usted tanto presume, no es tal, que el caos, como dijo Eneko Erce, es brutal.

Y ustedes, que votan en contra de lo que nosotros proponíamos, señora Izurdiaga, lo apoyan en la Comunidad Autónoma Vasca. ¿Por qué? Ustedes

lo sabrán. Se lo explican a los agricultores, a los cazadores y a la sociedad.

A ustedes, repito, el mundo rural les importa un pimiento. No les escuchan. Los problemas con jabalíes, los problemas con conejos se incrementarán, y voy terminando, señor Presidente, hasta cifras insostenibles, si cae el censo de perros y de hurones. Ustedes están aún a tiempo de corregir que caiga el censo, pero no lo van a hacer. ¿Por qué? Ustedes tendrán que explicarlo. Nosotros tenemos claro con quién estamos, a quién apoyamos y que escuchamos a quien sabe de todo esto: agricultores, cazadores, veterinarios, federación y organizaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, eskerrik asko, Bujanda jauna, señor Bujanda. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley foral que acabamos de debatir. ¿Estamos todos y todas? ¿Sí? Señorías, votamos. Comienza la votación. (PAUSA). Secretario Primero, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): 19 votos a favor y 30 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra. Eskerrik asko, legebiltzarkideok. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, Presidenta y miembros del Gobierno. Gracias también a los medios de comunicación y al personal de la Cámara. Eta gai-ordena bukatuta, amaitu da bilkura. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 28 MINUTOS).

